

SUSANA FERRER MARTÍ
DAVID IGUAL LUIS
GERMÁN NAVARRO ESPINACH

EL CONVENTO VIEJO
DEL DESIERTO
DE LAS PALMAS
(1709-1788)



CASTELLON DE LA PLANA
M. CM. LXXXX

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA
OBRAS DE INVESTIGACION HISTORICA - LXI

**EL CONVENTO VIEJO
DEL DESIERTO
DE LAS PALMAS
(1709-1788)**

SUSANA FERRER MARTÍ
DAVID IGUAL LUIS
GERMÁN NAVARRO ESPINACH

EL CONVENTO VIEJO
DEL DESIERTO
DE LAS PALMAS
(1709-1788)



CASTELLON DE LA PLANA

M. CM. LXXX

EL CONVENIO VINO
DEL ARRIETO
DE LA PALMA
(1987-1988)

COPYRIGHT



1990

ISBN, 86113-06-7

Dep. leg.: CS- n.º. 324-90

Imprime: Gráficas Montañés

C/ Jorge Juan, 40 - Telf: (964) 21 37 39

12006-Castellón.

Prólogo

La presente investigación comenzó siendo un trabajo para la asignatura de Historia del Arte, en segundo curso de Geografía e Historia, y teniendo como objetivo el Desierto de las Palmas acabó por centrarse en abordar la historia de aquellas viejas ruinas del antiguo convento. De esa manera, tirando del hilo conductor de la documentación con que nos íbamos encontrando, surgió la idea de elaborar el estudio que aquí se ofrece.

El Desierto de las Palmas, fundado entre finales del siglo XVII y principios del XVIII, fue un señorío feudal moderno cuyo funcionamiento y evolución habrá que explicar. Las reflexiones de algunos historiadores (Isabel Morant, Manuel Ardit, Pedro Ruiz...) son, sin duda, bases teóricas que han sentado un campo conceptual al respecto.

Para el lector, la descripción de los actos de posesión civil y eclesiástica del antiguo convento han de traducirse en clave explicativa como la creación de un señorío eclesiástico en el territorio de la Baronía de Benicásim. Los pleitos y conflictos con el señor del lugar no son sino, la lucha por el poder económico, social y jurídico de unas tierras entre su propietario en ese momento, miembro de la nobleza, y una Orden religiosa, los carmelitas, que paralelamente, pugna con los intereses de los franciscanos de Castelló para lograr su asentamiento definitivo. Con una intervención decisiva en ese contexto de otras instancias políticas como son el rey o la propia curia pontificia.

A esa problemática se imbrica además la creación de un aparato ideológico considerable por parte de la comunidad carmelita. Una mentalidad manifiesta, tanto en sus tipos constructivos como en su iconografía particular. El trabajo físico de los monjes en la tierra que poseen tiene su reverso en el trabajo espiritual e ideológico que generan. El manuscrito anónimo que describe el lugar, las crónicas de su historia, la recopilación de las pruebas documentales para justificar sus propiedades no son más que concreciones materiales de esa ideología.

Los restos de su cultura material y de sus formas de hábitat están también a la espera de un estudio adecuado desde el campo de la investigación arqueológica. De igual manera, la puesta en práctica de un estudio archivístico amplio, que elabore la

catalogación sistemática de esos fondos privados, podría completar un panorama en el que hasta los filólogos e historiadores de la alfabetización y la escritura pueden tener mucho más que decir.

Pero, de momento, un primer paso descriptivo en la historia del convento viejo del Desierto de las Palmas espera la oportunidad de ser llevado más allá, al terreno de la historia total del norte del País Valenciano en la etapa moderna de su existencia. Asimilable no sólo como proyecto de historia local, sino más bien como observación concreta de unas pautas, posiblemente comunes respecto a otros muchos señoríos, que se han abordado ya o están todavía por estudiar.

Desde estas justificaciones esperamos dejar constancia de que el Desierto de las Palmas no sólo es un lugar turístico que simboliza en gran parte el paisaje tradicional de Castelló, sino que también es un objeto de estudio histórico, todavía por descubrir entre ese espejismo idealizante que lo envuelve. De este modo, quizás la memoria colectiva de nuestras tierras consiga alcanzar una mayor difusión social de sus realidades y un mayor nivel crítico de sus contenidos, para que de esa forma seamos capaces de respetar más los restos de aquellas sociedades que también tuvieron como lugar de vida lo que ahora es nuestra casa...

Los autores

Castelló de la Plana, mayo de 1990

Introducción

Sobre el Desierto de las Palmas se ha escrito mucho y por supuesto desde varios puntos de vista, resultando en consecuencia hártó difícil el poder elaborar una antología detallada de cuanto se ha hecho. Sin embargo, sí que es posible, y en este caso conveniente, vislumbrar las pautas generales seguidas por los autores más destacados dentro del conjunto bibliográfico, ya que dicho comentario será totalmente imprescindible para saber cuáles son las pretensiones y aportaciones del presente trabajo.

Así pues, parece que la referencia más antigua al respecto la hizo Joseph Llorens de Clavell en las memorias que comenzó a escribir siendo ya secretario del Ayuntamiento de Castelló. En ese manuscrito, hoy desaparecido, Francisco Almarche dice que se describía la fundación del Desierto y las maravillas de su paisaje (ALMARCHÉ, 1914, p. 3; SANCHEZ ADELL, 1952, p. 540). De esa misma manera, poco tiempo después, tal y como nos da cuenta un Castalio Vetustino en «Ayer y Hoy» (1902, pp. 419-420), el padre Vela redactó: «...*En el Termino, y Baronía de Benicasi, y como à dos horas de la Villa tienen los Padres Carmelitas Descalzos un gravissimo Convento, que llaman: El Desierto de las Palmas. Sirve esta observantissima casa à los Reynos de Aragon, y Valencia, porque de ambos se compone la Santa Provincia. Y con decir, que es Casa de Padres Carmelitas Descalzos, se està dicho, que es un sagrario de verdadera sabiduria, y de virtud verdadera; porque la Santa Madre Teresa de Jesus siempre pone à sus casas esos dos admirables estrivos. Y en esta se añade el tercero de una total abstracción, retiro, y soledad, donde, como dice un Profeta, habla el Señor à lo intimo del corazon.*» (VELA, 1750, lib. I, cap. V, núm. 8).

Desde luego el paraje reunía ya antaño un encanto que causaba respeto y admiración a la vez, no olvidándose de dar constancia de su existencia ni Espinalt (1786, p. 158) ni otros viajeros ilustrados de fines del siglo XVIII, entre los que no podemos obviar a Antonio Ponz, quien llegó a calificar el lugar de «*delicioso*» (1789, carta nona, núm. 17). Paradójicamente, en el diccionario de Madoz podemos leer sobre el Desierto que un inconveniente del terreno había obligado al traslado de la comunidad religiosa a un nuevo Convento. En efecto, más adelante ya deducirá Cavanilles

en su descripción de las sierras de las Palmas (1879, pp. 52-53) que, junto con las posibilidades agrícolas del lugar, eran latentes sus dificultades de consolidación, verdadero motivo del corrimiento de tierras que, hacia 1783, puso en peligro el viejo edificio conventual.

Este suceso y la exención a los religiosos del Desierto de la ley de exclaustación de 1835, por las peticiones de las autoridades castellonenses en agradecimiento a la ayuda prestada por los padres durante las epidemias que afectaron a la villa, iban ambos a ser recogidos en la escueta reseña de Adolfo Miralles del Imperial (1868, p. 13), uno de los promotores de esa historia cultural provinciana que ya resumió entre otros González Espresati (1949), para la cual, con el transcurrir del tiempo, el Desierto iba a convertirse en un símbolo tanto por sus excelencias geográficas como por su añorada soledad espiritual. Es lógico por ello el encontrar en nuestras crónicas románticas del siglo pasado un capítulo sobre el convento carmelita del Desierto, donde aprovechando una visita al mismo se explica todo lo que allí se contempla a la vez que se anotan anécdotas y hechos de su historia, como es el caso de las obras de Mundina (1873, pp. 124-135), Balbás (1884, pp. 206-210) o Llistar (1887, pp. 132-138). Se trataba de un momento historiográfico en que los hechos sucesos eran la base desde la que se construía la historia, y así encontraremos incluso noticias sobre el Desierto en el acervo de datos locales que suponen en concreto los trabajos de Juan Antonio Balbás (1883, pp. 75, 309-310; 1892, pp. 498, 676, 740) o el del padre Rocafort (1945).

Con esas características, el lugar no podía tardar en ser el objetivo de excursionistas y turistas, como lo fue para los eruditos de talante ilustrado. Y resulta curiosa la opinión que iban a adquirir tras contemplarlo, acerca de la que nos puede servir como ejemplo la redacción de unos excursionistas de la sociedad valenciana Lo Rat Penat: «*El convento del Desierto de las Palmas no es notable por lo monumental, sino por lo pintoresco; no por su construcción, sino por su situación; no por el arte, sino por la naturaleza.*» (LOS EXCURSIONISTAS..., 1885, p. 203), palabras repetidas por el propio Teodoro Llorente cuando habló del arte y la historia de la provincia de Castelló (1887, pp. 220-226). Empezó a figurar de esa forma en las guías de Fermín Gil (1890) y Octavio Ballester (1894), y más adelante en las de Manuel Bellido (1922-26; 1929; 1947-48), Elías Tormo (1923), Joan Fuster (1962) y Sánchez Adell (1965); también con la publicación al mismo tiempo de múltiples artículos de tono turístico, entre los que hemos reunido el de Elisa Pérez (1912), el de María Pérez sobre el primer coche que subió al Desierto (1913), otro de publicaciones «Blanco y Azul» en que juntamente con las «Villas» se le considera el mayor atractivo para el turismo de Benicásim (*Benicásim...*, 1934), las notas de Angel Sánchez Gozalbo y Manuel Calduch en la «III Acampada del Regne de València» que se dedicó al Desierto (1961), el de Antonio Tintoré en «Penyagolosa» (1969), el de A. Meliá en «Valencia Atracción» (1975) y el de Jaime Nos en «Castelló Festa Plena» (1984).

Dentro del grupo de Autores de la misma Orden de los Carmelitas Descalzos se puede ver también esa tendencia descriptiva con matiz histórico, por ejemplo en el capítulo que dedica Benedict Zimmerman al Desierto de las Palmas (SAINTE-CROIX, 1927, pp. 152-176) o en los relatos del padre Silverio de Santa Teresa (1943, pp. 68-80; 1944, p. 238; 1946, pp. 744-746) donde se cita la descripción que hizo en su momento el padre Manuel de San Martín en la *Historia de la Provincia de Santa Teresa*, o también en la obra del padre Felipe de la Virgen del Carmen (1961, pp. 289-309). Tampoco podemos perder de vista artículos como los del padre Anselmo del Pilar y el padre Angélico de la Virgen del Carmen, ambos de 1927 al igual que

el apartado dedicado al yermo de las Palmas en el Album de la Provincia de Aragón y Valencia (*Estado de la...*, 1927, pp. 57-66), o en 1957 el del padre Francisco Javier en la publicación «El Carmelo».

Ahora bien, si el Desierto de las Palmas ha sido tratado con cierta profundidad, esta labor ha venido de la mano, evidentemente, de las obras de carácter monográfico.

Siguiendo un orden cronológico, la más antigua es la *Guía del viajero en el Desierto de las Palmas*, de Domingo Andrés, que aparece publicada en 1866, un opúsculo donde a lo largo de cortos capítulos se describe el convento nuevo y se adjunta un apéndice de las inscripciones de las ermitas y antros, con tono romántico y marcando la línea de la gran parte de los trabajos que le seguirían.

Otro pequeño folleto salía a la calle en 1877, *El Desierto de las Palmas*, por Luis Bellver y Sanz. Está estructurado en tres capítulos; en el primero una excursión sirve para describir todo el lugar, en el segundo se centra en el convento nuevo acompañándose de notas históricas que le proporciona el prior en una charla, y en el tercero apunta lo que puede observarse de la provincia desde el monte Bartolo. Por su abundante contenido moral tradicional y sus frecuentes alabanzas al espiritualismo ejemplar de los padres, es una muestra evidente de la erudición castellanense del momento.

La monografía más completa en datos acerca de la historia del Desierto ha sido la del presbítero Fernando Miralles Messeguer, *Un viaje al Desierto de las Palmas*, con ediciones en 1898 y 1900. El mérito reside en disminuir mucho el espacio dedicado a la típica descripción, en pro de una serie de apartados que resumen por vez primera el proceso histórico, eso sí, con vacíos importantes que estarán de todas formas presentes en émulos posteriores.

En 1914 la revista «Etudes Carmélitaines» recoge el artículo *Le Desert de Las Palmas*, su autor el padre Pierre Mère de Dieu. Al año siguiente se publicaba en Valencia una traducción del mismo realizada por el señor Feliu Saera, mostrando el formato monográfico que ya hemos visto en sus predecesores, descripción e historia, pero con la salvedad de incluir un capítulo previo hablando de los Desiertos en general, con referencias a las constituciones de la Orden y varios dibujos de ermitas, abordando así el tema de una arquitectura específica en los mismos. Este padre escribió aún en 1922 en la revista dicha, elaborada por la Orden en Bélgica, otro artículo similar acerca del Desierto de las Palmas.

Pero el trabajo de más contenido hasta el presente es el del padre Plácido María del Pilar, editado en 1934. Nos expone desde una visión general de los Desiertos hasta la historia en concreto del de las Palmas, asunto este último que es prodigado mediante referencias a la documentación existente en el archivo del Desierto, con la transcripción de tres documentos en el apéndice, que prosigue además con un amplio listado de inscripciones de las paredes de grutas, ermitas y otros edificios.

Historiador de la Orden también, el padre Ildefonso de la Inmaculada elabora en 1957 la que sería la sexta publicación especial sobre el Desierto de las Palmas, planteando, aparte de la estructura común a todos estos trabajos, la idea de la posible vocación mariana del Desierto, tal y como había expuesto en 1956 y volvió a hacerlo en 1972 en diversas revistas del Carmen Descalzo, en base a una imagen de la Virgen del Buen Consuelo que se conserva del convento viejo.

Y en 1978 todavía se ha publicado otra monografía sobre el Desierto, obra del padre Vicente María Blat. Aquí las referencias históricas son mínimas en pro de iniciar a los visitantes del lugar en un pasado pintoresco, a la vez que se les presenta el museo, abierto en lo que antes era la biblioteca en la entrada del actual convento, con

diversas obras de arte, documentos, libros e incluso piezas anecdóticas.

Lo cierto, sin embargo, es que nuestra inquietud también ha venido de la mano de aquellos autores que más interés han demostrado por la documentación del archivo. Por ejemplo Perales, continuador de Escolano, cuando se refiere al viejo convento y a su mayor benefactor Miguel Juan Zaidía (1880, p. 804), fundamenta ya su comentario con documentos que al parecer se hallan en el archivo, además de los datos que le facilitó el prior.

Carlos Sarthou Carreres, autor de muchos artículos sobre el Desierto en muchas revistas y de apartados concretos dentro de sus obras más conocidas (1909, pp. 59-75; 1910, pp. 45-62; 1913, pp. 415-423), nos ha puesto incluso tras la pista del *Libro Mayor del Desierto de las Palmas*, al recoger una noticia de Francisco Almarche, primer archivero de Hacienda en Castelló, acerca de que allí se encontraba dicho volumen. La actual encargada de los fondos nos aseguró que ya no se conserva, con lo cual posiblemente estaría guardado en el archivo del Desierto.

Por otra parte, no cabe duda que si ha habido un iniciador de las investigaciones sobre la historia de este lugar tan ligado a nuestras tierras castellonenses, éste es el padre Ramón de María, fundamentalmente en su artículo de 1932, «*Audaces fortuna iuvat*», donde publica el primer documento perteneciente al mencionado archivo, la licencia definitiva para la fundación del Desierto, otorgada por el rey Carlos II, sin perder de vista, con un comentario previo, las negativas y presiones que hubo para su obtención. A un segundo nivel está su anterior artículo de 1930, un interesante estudio basado, entre otras fuentes, en un manuscrito que describía el Desierto por el año 1778, y gracias al cual dispone de una lista de piezas cerámicas por entonces existentes.

Se trasluce por tanto que los investigadores que deseen abordar la historia del Desierto tengan que acudir casi indispensablemente al archivo en cuestión. Al menos el montante de material inédito que puede guardar es suficiente para acarrear años de trabajo. Esto saltó de nuevo a la vista cuando Vidal Guitarte Izquierdo (1981, pp. 69-80) nombró algunos códices que allí se encontraban y entre los que vale la pena anotar *Papeles varios: fundación del Desierto de las Palmas, donaciones, etc., año 1696; Religiosos que an muerto en este Santo Desierto y sus virtudes, tomo I, años 1965-1894; Licencias de nuestros definitorios para las memorias perpetuas fundadas en este Santo Desierto, años 1732-1783; libro de fundaciones assi de las hermitas como aniversarios, misas cantadas y rezadas y otras fundaciones religiosas que los bienhechores de este convento del Santo Desierto has dexado en el perpetuadas, Hecho y formado año 1753; Libro de la historia de la fundacion del Santo Desierto de las Palmas del Orden de Carmelitas Descalzos, sito en los terminos de Varonia de Venicasim, reino de Valencia, escribiose año 1804.*

Una vez en este archivo, gracias a la amabilidad de los padres carmelitas descalzos del convento y sobre todo al apoyo prestado desde un principio por el padre Leopoldo Blanch, de la comunidad del convento carmelita de Castelló, pudimos cerciorarnos de la gran cantidad de material existente.

Ante la posibilidad de trabajar en esos fondos, nuestro interés se dirigió hacia un campo de acción concreto, es decir, el período de vida en el antiguo convento claramente contextualizado desde la fundación del Desierto en 1694 hasta el abandono del edificio a causa del corrimiento de tierras de 1783 en que se dañó y el consiguiente traslado al nuevo.

Este convencionalismo viene reforzado, sin duda, no sólo por el vacío histórico que por la investigación se tiene de esta etapa, cuando más por la falta de datos acerca

de los valores estéticos que dentro de su obligada austeridad tuvo este arruinado cenobio.

Pretendemos dar por nuestra parte un primer paso en el estudio de la historia del Desierto de las Palmas, aunque autocircunscritos a un ámbito parcial. Para ello se quiere contribuir desde el esclarecimiento de las fuentes disponibles, comparándolas y confrontándolas en la medida de lo posible, evitando ante todo ser concluyentes.

Planteado esto y registrado el material, se ha optado por organizar el trabajo en dos líneas de contenido esenciales, historia y arte. La primera es el resultado de compaginar cuatro libros manuscritos que tratan en todo o en parte el período propuesto, elaborando un guión del desarrollo histórico. Este paso nos ha parecido más oportuno que redactar nuestro propio esquema en base a la simple organización del material documental, ya que así no se adoptaba una postura crítica de confrontación de fuentes, sino que más bien se daba a luz un bosquejo histórico, seguramente repetitivo. Nada es tan interesante como poner en tela de juicio una serie de fuentes inéditas frente a un conjunto igualmente desconocido de pruebas documentales.

La segunda parte se nutre en exclusiva de esa descripción manuscrita del año 1778 que ya utilizó el padre Ramón de María, una fuente documental minuciosa que merece ser transcrita de manera íntegra por sus aportaciones sobre el estado del Desierto y en concreto de su convento viejo años antes de la ruina. Mediante la aclaración del contenido, con toda precaución se puede tener una idea de la distribución y localización de las dependencias, de igual manera que percibir sus valores estéticos.

La historia del Desierto, tan ligada a nuestras tierras, debe comenzar a ser conocida, y, en tanto su divulgación parta de un estudio científico, con mayor rigurosidad y claridad se mostrará; esa es nuestra pretensión.

Castelló de la Plana, marzo de 1988.

PRIMERA PARTE:

**APROXIMACION HISTORICA
A TRAVES DE ALGUNOS LIBROS
Y DOCUMENTOS**

Capítulo 1.

El archivo de los Padres Carmelitas del Desierto de las Palmas (APCDP)

DELIMITACION DE LOS FONDOS

La comunidad de los Padres Carmelitas Descalzos que vive en el Desierto de las Palmas tiene su archivo en el primer piso del convento. Es una habitación pequeña donde a lo largo de las paredes se han colocado unas estanterías metálicas. Lo primero que se observa nada más entrar, enfrente mismo de la puerta, es la serie de cajas archivadoras de color rojo dispuestas en varios estantes. En ellas fundamentalmente se conserva toda la documentación existente y salta a la vista que un religioso se dedicó a clasificarla mientras permanecía conventual. En efecto, su sistematización quedó plasmada en el catálogo mecanografiado que, con fecha 20 de febrero de 1983, se convierte en la única guía para estos fondos.

El conjunto de libros y documentos que el archivero registró fue sometido para ello, primero que nada, a una división general en grandes secciones:

- A. Documentos históricos.
- B. Jerarquía eclesiástica.
- C. Jerarquía carmelita.
- D. Autoridades militares.
- E. Autoridades civiles.
- F. Otras órdenes religiosas y congregaciones.
- G. Administración de bienes.
- H. Planos.
- I. Fotografías.
- J. Manuscritos diversos no relacionados con el Santo Desierto de las Palmas.

El examen inicial de cada uno de estos bloques en busca de todo tipo de información para la etapa del convento viejo nos llevó por entero a prescindir de las secciones

de autoridades militares, otras órdenes religiosas, planos, fotografías y manuscritos diversos, en unos casos porque la documentación era posterior a ese período, y en otros, como ocurre con toda la sección F por ejemplo, porque existen tan sólo nominalmente en el catálogo pero carecen de contenido real.

La numeración que nosotros efectuaremos de los documentos registrados en base a un orden cronológico será posible compaginarla con la clasificación del archivo, sin olvidar que ésta reviste numerosos errores en el registro y en la ortografía. Una labor correcta y rigurosa de catalogación de los fondos hubiera facilitado desde luego mucho más éste o cualquier otro trabajo de investigación. Veamos, pues, a renglón seguido, los apartados de los cuales hemos extraído los documentos que expondremos:

A. DOCUMENTOS HISTORICOS

Son escritos básicos para la historia del Desierto de las Palmas, en definitiva un total de 49 documentos, los cuatro libros manuscritos que nos servirán de guión para la primera parte de este estudio, y la descripción anónima de 1778 que transcribiremos a su vez en la segunda parte. En resumidas cuentas aporta el 8,5 % de la documentación total recopilada.

A-I. *Historia general de la Orden y de la provincia de Aragón-Valencia.*

Aquí hay dos libros manuscritos, de 1684 uno y 1771 el otro, sobre cuestiones generales de todos los conventos de carmelitas descalzos existentes en esas fechas. No hemos hecho uso de ellos en el presente trabajo.

A-II. *Documentos históricos del convento del Desierto de las Palmas.*

Pertenecen íntegramente a este apartado los dichos 49 documentos, recogiendo datos de 1688 hasta 1791. Tratan el proceso de fundación (memoriales, peticiones,...); los primeros pleitos y de ellos alguna sentencia; las licencias del rey, el obispo de Tortosa y la Orden junto al acta de posesión del Desierto; las primeras donaciones, entre las cuales hay 6.000 libras del rey Carlos II; y hasta el acuerdo con el maestro de obras Vilallave para que se encargue de la edificación del convento viejo. También hay noticias aisladas de un pleito con la Pobla, datos sobre el barón de Benicásim, las ermitas, el Via Crucis y la declaración de ruina de 1788.

A-III. *Libros históricos publicados sobre el Desierto de las Palmas.*

A-IV. *Volúmenes manuscritos históricos sobre el convento de los carmelitas del Santo Desierto de las Palmas.*

Incluye el *Libro de la Fundación*, el *Libro de Documentos*, el *Libro de la Historia* y la *Breve Descripción de 1778*, de los que nos ocuparemos con detenimiento más adelante. Hay además unas notas históricas de 1686 que también hemos utilizado.

A-V. *Biográficas.*

Carece de contenido en el momento de nuestro registro (entiéndase así en lo sucesivo).

A-VI. *Informaciones para el ingreso en el Santo Noviciado.*

Documentación posterior a la etapa del convento viejo en el momento de nuestro registro (entiéndase así en lo sucesivo).

A-VII. *Catálogo de novicios y toma de hábitos.*

Documentación posterior.

A-VIII. *Renuncias hechas antes de la profesión. Testamentos.*

Carece de contenido

A-IX. *Votaciones y aprobaciones de los novicios.*

Documentación posterior.

A-X. *Profesiones simples.*

Documentación posterior.

A-XI. *Profesiones solemnes.*

Documentación posterior.

A-XII. *Actas del Capítulo Conventual.*

Documentación posterior.

A-XIII. *Actas de Visitadores Generales.*

Documentación posterior.

A-XIV. *Visitationes Canonicae Provincialis.*

Documentación posterior.

A-XV. *Difuntos de la Orden.*

Un libro manuscrito de 1766.

A-XVI. *Religiosos fallecidos en este Santo Desierto.*

Aparece clasificado aquí el *Libro de Difuntos* en el que también nos detendremos después.

B. JERARQUIA ECLESIASTICA.

Se recogen en esta sección 74 documentos (13 % del total) relacionados sobre todo con cuestiones internas de la Orden; interesan sobre todo los datos sobre la oposición franciscana a la fundación del Desierto, diezmos y pleitos.

B-I. *Concilio.*

Carece de contenido.

B-II. *Santa Sede.*

Aparecen 42 documentos de ámbito cronológico muy amplio al tratarse en su mayoría de escritos pontificios, prácticamente de 1.600 a 1.800. Conciernen a la Orden carmelita y entre ellos también a la oposición franciscana. Las beatificaciones de san Juan de la Cruz y otros carmelitas completan el panorama.

B-III. *Congregación para la Doctrina de la Fe (Santo Oficio).*

Carece de contenido.

- B-IV. *Congregación para los obispos.*
Son de destacar unos papeles sobre la sentencia contra los franciscanos.
- B-V. *Congregación para las iglesias orientales.*
Carece de contenido.
- B-VI. *Congregación para el clero (concilio).*
Documentación posterior.
- B-VII. *Congregación para la disciplina de los sacramentos y para el culto divino (Ritos).*
Algunos textos sobre la vida interna de la Orden.
- B-VIII. *Congregación para las causas de los santos.*
Carece de contenido.
- B-IX. *Congregación para los religiosos e institutos seculares (congregación de religiosos).*
Documentación posterior.
- B-X. *Congregación para la evangelización de los pueblos ("De propaganda fide").*
Carece de contenido.
- B-XI. *Congregación para la educación católica (Universidades).*
Carece de contenido.
- B-XII. *Penitenciaría apostólica (Indulgencias).*
Carece de contenido.
- B-XIII. *Cardenales.*
Un documento de 1771 sobre cuestiones internas.
- B-XIV. *Nuncios apostólicos.*
Otro documento de 1753 sobre cuestiones internas.
- B-XV. *Bula de la Santa Cruzada. Diezmos. Subsidios.*
17. escritos desde 1618 a 1776 aparte de otros sin fecha, entre ellos el pleito con el rector de Oropesa sobre diezmos y las alegaciones del Desierto al respecto.
- B- XVI. *Inquisición.*
Carece de contenido.
- B-XVII. *Obispos.*
A destacar la autorización del obispo de Tortosa para fundar el Desierto y la donación de 1.000 libras del obispo de Tarazona.
- B-XVIII. *Cabildo catedralicio.*
Carece de contenido.
- B-XIX. *Vicarios generales.*

Un documento de 1679 sobre Mallorca.

B-XX. *Clero secular.*

Un escrito de 1717.

B-XXI. *CONFER.*

Documentación posterior.

C. *JERARQUIA CARMELITANA.*

En resumen son 147 documentos esenciales para conocer el funcionamiento interno del convento y por ende de la Orden carmelita. Equivale al 25 % del total recogido.

C-I. *Capítulo General.*

5 escritos sobre cuestiones internas.

C-II. *Prepósitos generales.*

Entre los 49 documentos que abarcan de 1694 a 1791 destaca la licencia de la Orden para fundar el Desierto.

C-III. *Definitorio General.*

Una veintena de documentos entre 1691 y 1796 que consisten en licencias para tomar memorias y donaciones.

C-IV. *Comisiones generales.*

Carece de contenido.

C-V. *Comisiones «de vita et spiritu ordinis».*

Carece de contenido.

C-VI. *Comisiones «de institutione».*

Carece de contenido.

C-VII. *Comisiones «de apostolatu».*

Documentación posterior.

C-VIII. *Comisiones «de aconomia».*

Carece de contenido.

C-IX. *Comisiones «de monialibus».*

Carece de contenido.

C-X. *Comisiones «de diversis».*

Carece de contenido.

C-XI. *Definidores generales.*

Fundación de una memoria en el año 1773.

C-XII. *Procurador general.*

Datos de 1717 y 1718.

- C-XIII. *Postulador general.*
Carece de contenido.
- C-XIV. *Secretario General de Misiones.*
Carece de contenido.
- C-XV. *Secretario General del Reverendo Padre General y del Definitorio General.*
41 escritos sobre funcionamiento interno.
- C-XVI. *Capítulo provincial.*
Un par de escritos de 1759 y 1796.
- C-XVII. *Provinciales.*
16 documentos de 1692 a 1796, los más interesantes de toda la sección porque, fuera ya de asuntos internos, constan noticias de carácter económico.
- C-XVIII. *Consejo plenario provincial.*
Documentación posterior.
- C-XIX. Sin título y carece de contenido.
- C-XX. *Junta de los provinciales de España.*
Documentación posterior.
- C-XXI. *Consejeros provinciales.*
Carece de contenido.
- C-XXII. *Comisiones previas.*
Carece de contenido.
- C-XXIII. *Secretario del consejo provincial.*
Carece de contenido.
- C-XXIV. *Procurador provincial.*
Documentación posterior.
- C-XXV. *Postulador provincial de las causas de beatificación y canonización.*
Recogemos un documento sobre una beatificación.
- C-XXVI. *Celaduría de las misiones.*
Carece de contenido.
- C-XXVII. *Encargado de vocaciones carmelitas.*
Carece de contenido.
- C-XXVIII. *Secretario provincial.*
Carece de contenido.
- C-XXIX. *Venerable Orden Tercera del Carmen Descalzo.*
Carece de contenido.

C-XXX. *Archicofradía del Niño Jesús de Praga.*

Carece de contenido.

C-XXXI. *Cofradía de la SS. Virgen del Carmen y Venerable Orden Tercera.*

Carece de contenido.

C-XXXII. *Pía Unión de Santa Teresa del Niño Jesús.*

Carece de contenido.

C-XXXIII. *Madres Carmelitas Descalzas.*

Carece de contenido.

C-XXXIV. *Correspondencia epistolar.*

Tres documentos de fray Juan de la Virgen de 1694 a 1696 sobre sus viajes a Mallorca.

C-XXXV. Sin título. Un par de escritos de 1704 y 1747 sin interés.

E. AUTORIDADES CIVILES.

Exactamente son 29 documentos entre los que resaltan la licencia real y el problema de ganados con la Pobla. Es la sección que menos aporta, con un 5 % del material.

E-I. *Reyes.*

24 documentos de 1691 a 1787 concernientes tanto a la familia real como a sucesos de importancia para el estado, las guerras por ejemplo. Como primordiales tenemos los escritos sobre la licencia real para la fundación.

E-II. *Consejo real.*

3 documentos sobre el derecho a lismosna y censos de 1773 a 1796.

E-III. *Gracia y Justicia.*

Carece de contenido.

E-IV. *Gobernación.*

Carece de contenido.

E-V. *Industria.*

Carece de contenido.

E-VI. *Sanidad.*

Carece de contenido.

E-VII. *Agricultura.*

Carece de contenido.

E-VIII. *Hacienda.*

Carece de contenido.

E-IX. *Trabajo.*

Carece de contenido.

E-X. *Comercio.*

Carece de contenido.

E-XI. *Educación.*

Carece de contenido.

E-XII. *Gobierno civil.*

Carece de contenido.

E-XIII. *Diputación.*

Carece de contenido.

E-XIV. *Ayuntamiento.*

Un par de escritos de 1700 y 1787 acerca de los problemas con la Pobla.

E-XV. *Juez Municipal.*

Carece de contenido.

E-XVI. *Juez de paz.*

Carece de contenido.

E-XVII. *Aguas.*

Carece de contenido.

E-XVIII. *Catastro.*

Carece de contenido.

E-XIX. *Hermandad sindical.*

Carece de contenido.

E-XX. *Telefónica.*

Carece de contenido.

E-XXI. *ICONA.*

Carece de contenido.

E-XXII. *Riqueza urbana.*

Carece de contenido.

G. ADMINISTRACION DE BIENES

Los 276 documentos extraídos de esta sección suponen el 48,5 % del total y abordan, con gran aporte de datos, desde algunas cuestiones históricas hasta información económica esencial.

G-I. *Testamentos.*

19 escritos, toda una serie de protocolos que conciernen al Desierto por las donaciones que hacia él llevan implícitas.

G-II. *Memorias y fundaciones piadosas.*

39 documentos con ese contenido.

G-III. *Compras-ventas.*

Serie importante de 51 documentos sobre la masía de Gavarrell, Francisco Canós, la herencia de Zaidía y las alquerías de Cortichellas y Burriana, temas destacados como veremos en la historia del Desierto. Quizás sea, con el apartado A: *Documentos históricos del convento del Desierto de las Palmas*; el más crucial para este trabajo a nivel de documentación.

G-IV. *Cesiones.*

8 escritos que tocan el tema de la herencia de Zaidía, la masía de Gavarrell y mencionan a Felipe Guitart.

G-V. *Condonaciones.*

3 documentos de 1734 a 1756.

G-VI. *Donaciones.*

13 documentos referidos a Felipe Guitart, Nicolás Caperó y su traspaso de Miravet, la alquería de Burriana y otros menos importantes, en un espacio cronológico de 1681 a 1773.

G-VII. *Autorizaciones.*

Carece de contenido.

G-VIII. *Préstamos.*

Carece de contenido.

G-IX. *Legados.*

4 documentos entre ellos la herencia de Francisco Canós.

G-X. *Permutas.*

Carece de contenido.

G-XI. *Transacciones.*

Del par de escritos registrados, 1727 y 1736, sobresale el último acerca de una concordia con el obispo de Tortosa.

G-XII. *Concesiones.*

Carece de contenido.

G-XIII. *Finanzas.*

Un escrito de 1696.

G-XIV. *Concordias.*

Un escrito de 1703.

G-XV. *Conmutaciones.*

Un documento de 1699 sobre una ermita.

G-XVI. *Arrendamientos.*

3 Documentos de 1690 a 1739 referidos nuevamente al asunto de Gavarrell y la alquería de Burriana.

- G-XVII. *Mandatos.*
Carece de contenido.
- G-XVIII. *Podere.*
4 documentos entre 1694 y 1795.
- G-XIX. *Cambios-Trueques.*
1 escrito sin fechar.
- G-XX. *Censos.*
46 documentos que van desde 1544 hasta 1792, en su mayoría afectan al Desierto.
- G-XXI. *Rentas.*
1 escrito de 1659 sobre la limpieza de sangre de Antonio Carrasco.
- G-XXII. *Informaciones.*
Carecen de contenido.
- G-XXIII. *Consagraciones.*
1 escrito de 1736 sobre un arriendo por parte del Desierto.
- G-XXIV. *Tasas.*
Documentación posterior.
- G-XXV. *Confesión y reconocimiento de deudas.*
Documentación posterior.
- G-XXVI. *Pagos.*
14 documentos con nuevas referencias a Francisco Canós, Felipe Guitart, rentas menores y más censos.
- G-XXVII. *Obligaciones.*
8 documentos de 1688 a 1698 con débitos al Desierto por parte, principalmente, de vecinos de Mallorca.
- G-XXVIII. *Ejecutorias.*
Una promesa de 1694 hecha a los rectores de Oropesa.
- G-XXIX. *Participación de bienes.*
Reparto de la herencia de Canós en 1698.
- G-XXX. *Requerimientos.*
Carece de contenido.
- G-XXXI. *Manifestaciones.*
13 documentos de 1686 a 1788 sobre Guitart y los bienes de Zaidía ante todo.
- G-XXXII. *Pleitos.*
8 documentos de 1703 a 1754 con contenciosos sobre aguas, los herederos de Canós, la alquería de Ferrer (Burriana) y la Pobra Tornesa.

G-XXXIII. *Concordias-Convenios.*

Carece de contenido.

G-XXXIV. *Autos.*

11 documentos entre 1600 y 1786, en especial diversos autos contra vecinos de Moncófar y más referencias a Canós.

G-XXXV. *Hipotecas.*

Solamente un escrito de 1719.

G-XXXVI. *Administración.*

Una «comanda» de Guitart fechada en 1691.

G-XXXVII. *Contratos.*

Un par de documentos sobre heredades establecidas por el marqués de Quirra.

G-XXXVIII. *Comisión.*

Dos escritos de 1560 y 1600, este último sobre Canós.

G-XXXIX. *Inventarios.*

Cinco documentos entre 1650 y 1772 con importantes estimaciones de las herencias de Zaidía y Canós entre éstos.

G-XL. *Recibos.*

Datos sobre los bienes del realengo y el privilegio real de 6.000 libras.

G-XLI. *Recibos.*

Hay aquí un libro que recoge diversos recibos entre los que destacan una vez más las referencias a Canós y un pleito con la villa de Sueca.

G-XLII. *Registro.*

Carece de contenido.

G-XLIII. *Cuentas. Libros de recibos y gastos.*

Este apartado se subdivide a su vez en dos, el primero con 6 documentos de 1696-1697, y el segundo con tres libros importantes, no usados por nosotros, pero que guardan muchos datos para profundizar en la hacienda del convento.

Conocida la estructura de esta clasificación no cabe duda que el archivero ha aplicado un modelo de catalogación que se le ha quedado holgado para estos fondos, en vista de los numerosos apartados vacíos de contenido. Téngase de todas formas presente para los comentarios que adjuntamos a los dichos apartados que nuestro trabajo en los fondos data del período comprendido entre octubre de 1986 y enero de 1988.

CUATRO LIBROS HISTORICOS DEL ARCHIVO

a) Libro de Documentos (Lib. Doc.).

Con este nombre designamos para abreviar el volumen *Documentos importantes sobre el Desierto carmelitano de las Palmas (1694-1708)*, registrado en el catálogo con la signatura A-IV-2. En él se reúne una serie de manuscritos y cartas de fray Juan de la Virgen, carmelita vinculado casi como protagonista a la fundación del Desierto.

Comprende 189 hojas de papel, tamaño 31×21,5 cm, paginadas a partir de la séptima hoja con cifras arábigas en el ángulo superior externo de cada una de las caras. La composición del libro es muy irregular, presenta para empezar 13 cuadernos de cantidades muy dispares de hojas, desde 2 hasta 28, y las últimas 83 se recogen en un fardo, cartas y otros pliegos cosidos juntos fuertemente con hilo de cáñamo. Es evidente que este libro fue constituido por un archivero, posterior desde luego al autor, que le aplicó a la vez la paginación.

A destacar que en los rectos de las dos primeras hojas figuran dos croquis de la finca del Desierto, de igual modo que en las páginas 115, 117 y 118 hallamos otros tres, el primero de la heredad de Cortichellas y los otros dos de la masía de Gavarrell. Unos como otros son de trazo irregular a tinta. Tan sólo encontramos en blanco las hojas quinta y sexta, y las dos que corresponden a las páginas 119-120 y 121-122, respectivamente.

La encuadernación es mediante tapas de cartón piedra y lomo de pergamino delgado; en la portada ostenta su título en una etiqueta pegada de papel blanco y rotulación en negro, sin motivo alguno más. El contenido queda estructurado claramente en tres partes:

—*Breve tratado y memoria de la Fundación deste Santo Desierto de las Palmas*. Su autor es fray Juan de la Virgen; páginas 1-118.

—*Memorias.*; páginas 123-200.

—*Cartas recibidas por fray Juan de la Virgen, mezcladas con algunas memorias*; páginas 201-365.

El *Breve tratado* y las *Memorias* que ocupan las primeras 200 páginas están escritas a una sola mano en lengua castellana con diversas tintas e irregulares márgenes. Los papeles compilados al final son la mayoría manuscritos aunque hay textos impresos, los más en castellano y sólo unos pocos en catalán, con caracteres diversos y en algunos casos ininteligibles, lo que es lógico por la misma multiplicidad de facturas.

Nuestra atención se ha centrado en el *Breve Tratado* y las *Memorias* en tanto relatos históricos contrastables con otros libros del archivo. De hecho, consideramos que el cúmulo de cartas y otros documentos, por su desorden, merecen un estudio profundo que desbordaría nuestros propósitos. En lo tocante a los escritos dichos de fray Juan su importancia radica en ser la primera crónica sobre la fundación del Desierto y por extensión de toda su historia, elaborada además por alguien que participó en lo narrado, convirtiéndose en juez y parte de los acontecimientos. Está claro que se limita a un espacio cronológico corto pero el aporte de datos es considerable en tanto que las *Memorias* se expresan hasta cifras de interés para conocer las ayudas económicas en pro de la fundación.

Para un mejor acercamiento al contenido reproducimos el índice que fray Juan confeccionó para su relato:

«Capítulos expresados en este breve tratado y memorias de la fundación deste Santo Dessierto de las Palmas y de lo que a pasado

por mi y de que soi testigo de vista. De lo demas se allara, y se podramos leer eel libro maior de dicho convento.»

Cap. 1, «De algunas de las cosas, que me sucedieron a mi fray Juan de la Virgen tocantes a la fundacion deste Santo Desierto.» (pp. 1-4).

Cap. 2, «De como fue Nuestro Señor Servido, de que se tomara esta materia de la fundacion con mas calor, y como bolvi a aver el sitio, y con mas consuelo, y contento, que antes, y fue por este camino.» (pp. 4-9).

Cap. 3, «De como se empezo a manifestar a los de afuera nuestro intento de la fundacion del Santo Desierto en termino de Benicasi.» (pp. 10-14)

Cap. 4, «Del modo, y como se dispuso, que el mismo Varon pidiera, que se hiciera la fundacion en su Varonia de Benicassi.» (pp. 14-16).

Cap. 5, «De algunas de las contradicciones, que ofrecieron en el ajuste con el Varon en la venta del sitio y de las aguas.» (pp. 16-23).

Cap. 6, «De como alli los actos, y titulos de la masada de Gavarrell, y de todas las noticias para yntelligencia dellos.» (pp. 23-24).

Cap. 7, «De la compra de la Masada llamada de Gavarrell y Mas de Encabeca.» (pp. 25-28).

Cap. 8, «De algunas diligencias, que se hicieron para la licencia de la congrua sustentacion para el Convento del Santo Desierto.» (pp. 28-35).

Cap. 9, «De como quedo solo en la masada el Padre fray Miguel de San Josef y de los exercicios que en ellos tenia acta que vino de Nulles el Hermano fray Domingo de la Cruz.» (pp. 35-36).

Cap. 10, «De los muchos trabajos, y aspereças que estos dos hermitanos, hacian, y pasavan en esta Masada y Soledad» (pp. 36-38).

Cap. 11, «del dia, que se planto con todo rigor la observancia heremitica en las Hermitas en este Santo Desierto» (pp. 39-41, falta la 40).

Cap. 12, «De las grandes contradicciones, que se levantaron contra esta fundacion y Religiosos.» (pp. 41-44).

Cap. 13, «Del ajuste que se hizo con el Varon de Benicasi y circunstancias que concurrieron en el ajuste.» (pp. 44-47, falta por escribir la 45, casi en blanco, y la 46 en blanco).

Cap. 14, «De lo que va sucediendo en el trienio del priorato del Padre fray Juan de la Virgen es este Santo Desierto.» (pp. 47-49).

Cap. 15, «De los motivos, que hubo para mudar el sitio del Convento.» (pp. 49-56).

Cap. 16, «Pusose la primera piedra en los campos de Basiol.» (pp. 57-62, la 61 y 62 en blanco).

Cap. 17, «de un grande incendio, que hubo en dicho Santo Desierto.» (pp. 63-64).

b) Libro de la Fundación (Lib. Fund.)

El mismo año 1694 en que fray Juan de la Virgen escribía las primeras hojas de su tratado, se comenzaba a elaborar en la masía de Gavarrell, adecuada como convento, el denominado *Libro de la Fundacion y Estado de este Santo Desierto de Nuestra Madre Santa Teresa de Jesus de Carmelitas Descalzos. De la provincia de Aragon y Valencia*.

Le corresponde la signatura A-IV-1 del catálogo. Está encuadernado en pergamino y se compone de 84 folios de papel filigranado, tamaño 29,5×20,5 cm. Dispone de dos foliaciones, una en tinta en los ángulos superiores externos de cada recto con las cifras salteadas, y la otra a lápiz en los ángulos inferiores externos, incluso en los fo-

lios en blanco, que sin duda es posterior, numerando correctamente desde la tercera hoja.

Aparecen en blanco las hojas 21-24, 34-43, 46, 61 y 75-82, teniendo siempre la numeración a lápiz. Asimismo faltan la 24, 104 y 111. Distinguimos una variedad considerable de manos y tintas, solamente hay uniformidad en el índice y prólogo del folio 2, una tinta muy clara que no tardará en mezclarse en las hojas sucesivas con otras más intensas. La caja de escritura es de 2,5 cm de margen igual a derecha e izquierda, pero en lo que concierne a los extremos superior e inferior se diversifica.

Está escrito en lengua castellana sin dibujos. Debe tratarse del libro mayor del convento al que remite el principio del índice de la obra de fray Juan, antes expuesto, o aquel *Libro Mayor del Desierto de las Palmas* del que Sarthou habló recogiendo una noticia de Almarche. Debe de serlo ya que en el *Libro de la Historia*, que después describiremos, cuando el autor copia el texto de la ermita del Nacimiento (Lib. Hist., 1ª parte, p. 307) anota que lo ha hecho a fe del *Libro Mayor de Fundaciones* y ese párrafo está exacto en nuestro *Libro de la Fundación*.

La problemática no cesa ahí; el efímero prólogo con que comienza nos detalla: «*Libro coleccionado con iniciativa y eficaz cuidado del Reverendo Padre Alfredo de Jesus Maria Joseph.*» Este religioso no aparece mencionado por ninguna parte, Cabría la hipótesis de que se tratara del archivero que folió a lápiz el manuscrito ya que igualmente pudo ser él quien recompusiera en realidad el antiguo *Libro Mayor*, de ahí que observemos hasta un folio 383 de la numeración original, estando salteado en su orden.

Es curioso que el mismo Vidal Guitarte, tanto acerca del *Libro de Documentos* como en este caso del *Libro de la Fundación*, no diera noticias en su listado como dará de los otros dos libros que nos quedan por ver. Sin embargo, no olvidemos que sí habló de unos *Papeles varios...* y de un *Libro de Fundaciones...*, los cuales no sabemos si se correspondían a los nuestros puesto que hacia 1981, fecha de la edición de Guitarte, todavía no se había compuesto el catálogo de fondos con el que nos hemos encontrado nosotros, concluido en 1983.

De todas formas, la estructuración del contenido es la siguiente:

- «Índice y prólogo» (f. 2).
- «Fundación del Desierto» (ff. 3-18).
- «Condiciones, obligaciones y escrituras para la compra» (ff. 24-27).
- «Advertencia para los venideros» (ff. 29-31).
- «Bienhechores especiales de este Convento desde antes de su fundación» (ff. 32-33).
- «Generales desde su fundación» (ff. 44-45).
- «Provinciales desde su fundación» (ff. 47-49).
- «Visitas de Prelados» (ff. 50-57).
- «Prelados desde su fundación» (ff. 58-61):
- «Hermitas que se han fundado y sus noticias» (ff. 62-74).

c) Libro de Difuntos (Lib. Dif.)

El libro de *Religiosos que an muerto en este Santo Desierto, y sus virtudes*, que responde a la signatura A-XVI-1, es el primero de los dos tomos que con este carácter hay en el Desierto. Abarca desde el 31 de enero de 1695, día en que el superior Josef de la Cruz aceptó la comisión dada por el provincial Miguel de Santa María para encargarse del libro, hasta el 14 de agosto de 1894, en que el superior Marcos de la Virgen del Carmen firma la notificación del óbito del hermano Severiano González.

Está encuadernado en pergamino y tiene 71 hojas de papel, de formato 35×24,5 cm, sin numeración alguna, de manera que hemos aplicado por nuestra cuenta una foliación para poder manejar el contenido plagado de cortas reseñas. La única anomalía que ofrece es que el folio 55 fue cortado y sólo queda de él una matriz de centímetro escaso.

De este libro se encargaban los superiores del convento, bajo la encomienda que les venía de los provinciales quienes también plasmaban su rúbrica cuando visitaban el convento. Eso implica una gran variedad de manos y diferentes cajas de escritura, invadiendo algunas totalmente los márgenes o haciéndolos otras muy amplios, siempre a línea seguida y única columna, mostrando en casos contados huellas de rayado a lápiz para mantener la horizontalidad. En todo momento se emplea la lengua castellana, y sólo quedan en blanco el verso del folio 39 y el recto del 40.

Resumiendo el contenido del volumen que utilizamos para el trabajo podremos reconocer los nombres de aquellos que, como superiores o como provinciales, dejaron en él sus caracteres, al menos durante la etapa inicial:

- Presentación y fundación del libro (f. 1r).
- Visita del provincial Miguel de San Josef el 10 de febrero de 1698 (f. 1v).
- Visita del provincial Joachim de Jesús María el 26 de noviembre de 1709 (f. 1v).
- Capítulo 1º, «Vida y virtudes del Hermano Joseph de San Joaquin que murio en este Santo Desierto a veinte y cinco de octubre de 1711.» (ff. 2r-2v).
- Visita del provincial Juan del Santísimo Sacramento el 10 de marzo de 1716 (f. 2v).
- Aceptación del superior Josef de la Madre de Dios de continuar este libro el 22 de mayo de 1726 (f. 2v).
- Capítulo 2º, «Virtudes y muerte feliz del Padre fray Miguel de San Elias, primer perpetuo de este Santo Desierto.» (ff. 2v-4v).
- Vida y muerte del padre fray José de Jesús María (ff. 4r-4v).
- Capítulo 3º, «De algunos casos dignos de historia que han sucedido en este Santo Desierto.» (f. 5r).
- Visita del provincial Pedro de la Trinidad el 22 de abril de 1722 (f. 5v).
- Capítulo 4º, «De algunas noticias y casos que pertenecen a la historia eclesiástica de este Santo Desierto.» (ff. 5v-8v)
 1. «Pobreza de los primeros religiosos.»
 2. «Enbia la Provincia dos Hermanos que acompañaron a Nuestro Padre fray Miguel y fervores de todos.»
 3. «Continuan de los empleos, pobreza y rigores destos primeros hermanos.»
 4. «Sentimiento que hacen los Demonios de los exercicios destos Hermanos.»
- Capítulo 5º, «Algunos casos milagrosos sucedidos en este Convento.» (ff. 9r-9v).
- Capítulo 6º, «En que se refiere una aparicion de Nuestro Padre San Elias, y de Nuestra Santa Madre dice algo semejante, y como en estos montes hizo vida eremítica San Guillermo.» (ff. 9v-11r).
- Visita del provincial Juan de Jesús el 9 de marzo de 1725 (f. 11r).
- Capítulo 7º, «Vida, muerte, y sepultura del Hermano Joseph de la Assumcion.» (ff. 11v-12r).
- Visita del provincial Miguel de la Virgen el 16 de noviembre de 1728 (f. 12r).
- Capítulo 8º, «Muerte, virtudes y exemplos del Padre fray Juan de San Joseph.» (ff. 12v-14r).
- Capítulo 9º, «De un manifiesto milagro sucedido en este Convento y otros sucesos.» (ff. 14r-15r).
- Capítulo 10º, «Traslación del Santissimo Sacramento a la Yglesia nueva.» (f. 15r).

- Visita del provincial Alejandro de Santa Teresa el 1 de diciembre de 1733 (f. 15v).
- Capítulo 11º, «Muerte y virtudes del Padre fray Andres de la Cruz.» (ff. 16r-17r).
- Visita del provincial Miguel de la Virgen el 30 de marzo de 1737 (f. 17r).
- Visita del provincial Francisco de Santa Ana el 2 de diciembre de 1739 (f. 17r).
- Visita del provincial Antonio de San José el 4 de noviembre de 1742 (f. 17v).
- Capítulo 12º, «Vida y muerte del Padre fray Joseph de la Madre de Dios.» (ff. 17v-19r).
- Capítulo 13º, «Vida y muerte del Padre fray Joseph de San Andres.» (ff. 19v-20r).
- Capítulo 14º, «Vida y muerte del Padre fray Carlos de San Joseph.» (ff. 20r-20v).
- Capítulo 15º, «Muerte del Padre fray Pedro de San Joseph» (f. 21r).
- Visita de fray Jorge de la Purificación en nombre del provincial Vicente de la Concepción el 22 de enero de 1746 (f. 21r).
- Aceptación del superior Roque de Santa Bárbara de continuar este libro el 29 de mayo de 1747 (f. 21r).
- Capítulo 16º, «Vida, virtudes y muerte del Padre fray Joseph del Carmelo.» (ff. 21r-24v).
- Visita del provincial Francisco de Santa Ana el 22 de noviembre de 1748 (f. 24v).
- Aceptación del superior Joseph de Jesús de continuar este libro el 23 de noviembre de 1748 (f. 24v).
- Capítulo 17º, «Vida y muerte del Padre fray Juan de San Antonio.» (ff. 25r-26r).
- Visita del provincial Vicente de la Concepción el 20 de noviembre de 1751 (f. 26r).
- Aceptación del superior Joseph de Jesús nuevamente de continuar este libro el 6 de abril de 1752 (f. 26r).
- Capítulo 18º, «Vida y muerte del Padre Chrisostomo de Santa Barbara.» (ff. 26v-27r).
- Capítulo 19º, «Vida y muerte del Hermano fray Joseph de Jesus Maria.» (ff. 27r-27v).
- Visita del provincial Bartolomé de San Miguel el 13 de noviembre de 1754 (f. 27v).
- Aceptación del superior Joseph de Jesús una vez más de continuar este libro el 8 de diciembre 1754 (f. 27v).
- Capítulo 20º, «Vida y muerte del Hermano Vicente del Niño Jesus.» (ff. 27v-28r).
- Visita del provincial Jayme de San Joseph el 14 de noviembre de 1757 (f. 28r).
- Visita del provincial Francisco de San Joseph el 28 de octubre de 1760 (f. 28v).
- Visita del provincial Jayme de San Joseph el 10 de noviembre de 1763 (f. 28v).
- Aceptación del superior Joseph de Santa María de continuar este libro el 15 de noviembre de 1765 (f. 28v).
- Visita del provincial Joseph de Santa Bárbara el 14 de noviembre de 1766 (f. 29r).
- Aceptación del superior Joseph de San Hilarión de continuar este libro el 15 de noviembre de 1766 (f. 29r).
- Capítulo 21º, «Vida y muerte del Padre fray Pedro de San Miguel.» (ff. 29r-29v).
- Visita del provincial Clemente de Santa María el 14 de diciembre de 1769 (f. 30r).
- Aceptación del superior Vicente del Espíritu Santo de continuar este libro el 15 de diciembre de 1769 (f. 30r).
- Capítulo 22º, «Vida y muerte del Hermano Francisco de Jesus Maria.» (ff. 30r-31r).
- Visita del provincial Agustín de San Joseph el 12 de enero de 1772 (f. 31r).
- Aceptación del superior Joseph de San Hilarión de continuar este libro el 13 de enero de 1772 (f. 31v).
- Capítulo 23º, «Vida y Muerte del Padre fray Simon de Jesus.» (ff. 31v-32r).

- Visita del provincial Julián de Jesús María el 22 de octubre de 1775 (f. 32r).
- Aceptación del superior Enrique de Jesús María de continuar este libro el 4 de mayo de 1776 (f. 32r).
- Capítulo 24º, «Vida y Muerte del Padre fray Juan de Santo Thomas.» (ff. 32v-33r).
- Visita del provincial Joseph de Santa Bárbara el 12 de octubre de 1778 (ff. 33r-33v).
- Aceptación del superior Andrés de San Marcelino de continuar este libro el 14 de noviembre de 1778 (f. 33v).
- Capítulo 25º, «Vida y muerte del Hermano fray Gabriel de San Joseph.» (ff. 33v-34r).
- Capítulo 26º, «Vida y muerte del Hermano fray Manuel de Santa Maria.» (ff. 34r-34v).
- Visita del provincial Francisco Luis del San Josef el 19 de noviembre de 1781 (ff. 34v-35r).
- Aceptación del superior Joseph de San Blas de continuar este libro el 20 de noviembre de 1781 (f. 35r).
- Capítulo 27º, «Noticia de varios sucesos que acontecieron en la quema general. En el termino de este Santo Desierto de las Palmas, día quatro de octubre de 1782. Siendo prelado de este Santo Yermo Nuestro Reverendo Padre fray Bernardo de San Antonio de Padua.» (ff. 35r-37r).
- 1. «Duracion del Fuego, diligencias, y fatigas de los Religiosos y Commensales, en apagarlo.»
- 2. «Casos prodigiosos, que se notaron en esta quema. Y como la Divina Providencia, nos conservo indemnes todos los edificios del sitio.»
- Capítulo 28º, «Vida y muerte del Hermano fray Joseph de la Virgen.» (ff. 37r-37v).
- Capítulo 29º, «De los daños irreparables, que padecieron los edificios, y terreno de este Santo Desierto, por causa de las muchas aguas y terremotos del año de 1783.» (ff. 38r-39r).
- Visita del provincial José de San Pedro Mártir el 13 de diciembre de 1784 (f. 39r).
- Aceptación del superior Bartolomé de Santo Tomás de continuar este libro el 28 de diciembre de 1784 (f. 39r).

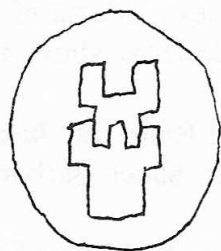
d) Libro de la Historia (Lib. Hist.)

Tras la signatura A-IV-3 descubrimos por último un grueso volumen en cuyos contenidos destaca el *Libro de la Historia de la fundación del Santo Desierto de las Palmas del Orden de Carmelitas Descázos, sito en los términos de la Varonía de Venicasin, Reino de Valéncia. Escribióse Año de 1804.*

Su autor es fray Pedro de San José, carmelita del cual no hemos hallado referencias, empleó en realidad desde 1804 hasta el 11 de enero de 1818, fecha esta última con que él mismo firma, para la que se denomina primera parte, dedicada a la historia del Desierto desde su fundación hasta el abandono del convento viejo.

En 1818 confeccionará una segunda parte que recogerá toda la historia del convento nuevo hasta la invasión napoleónica, con título e índices diferentes del primer relato. Nuestra atención se centrará en la primera parte aunque por supuesto no se pasen por alto los capítulos iniciales de la segunda.

Pero lo cierto es que el volumen no sólo tiene esas dos narraciones. Se trata de un tomo de 589 hojas de papel, formato 29,5×21 cm, con tapas forradas de pergamino, lomo de cartón reciente y composición bastante regular de los cuadernos, alternando 8 y 12 folios. Común a todas la hojas se puede observar la filigrana:



J^m BORONAT

La historia con sus dos partes alcanzará hasta 265 folios, al final de la narración y en el recto de su última hoja aparece un folio pegado que recoge varios apuntes sobre unas observaciones científicas realizadas en el Bartolo durante el siglo XIX, proporcionados según consta por el comandante Juan Borrés.

Tras estas anotaciones que figuran en castellano, se pasan una hoja en blanco y otra rota, y en la misma lengua al folio inmediato se halla una copia en llamativa tinta azul de la *Historia y priores de la Fundación de Nuestro Convento de la Noble Villa de Nules*. Fue realizada por un tal fray Ramón de San Blas transcribiendo en sí un libro que inició otro padre llamado fray Jaime de San José hacia 1686. Se extiende a lo largo de 27 hojas y después de este escrito quedan finalmente un total de 306 folios en blanco, poco más de la mitad del volumen.

Respecto al *Libro de la Historia* que es el que realmente nos importa, decir que se presenta tras los dos primeros folios en blanco del tomo, así el tercero corresponde ya al título de la primera parte. Las 8 siguientes las ocupa el índice y así a partir de la que hace 12 comienza la paginación en cifras arábigas en el ángulo superior externo de cada una de las caras de las hojas.

Solamente están sueltos los dos folios equivalentes a la páginas 27-30; la numeración llegará para esta primera parte hasta la página 339. Tras esa última hoja nos encontraremos siete folios en blanco e inmediato tras ellos el título de la segunda parte de la historia con tres folios dedicados después al consiguiente índice. Pasado un folio más en blanco comenzará la paginación con la misma ubicación que en la primera parte. La numeración llegará hasta la página 148, verso de la hoja en cuya cara anterior ya dijimos que se había pegado un folio con observaciones científicas.

Todo el texto está en castellano aunque hay algunos párrafos en latín, a una sola mano por supuesto y en tinta negra, a excepción del título que está en color rojo. La caja de escritura viene marcada previamente a lápiz con líneas verticales, dejando a la derecha un margen de 3 a 4 cm de media y a la izquierda de 3 cm habitualmente.

El prólogo del autor al principio de la primera parte (página 1) expone el motivo por el que escribió la obra. Fray Pedro afirma que es necesario que los religiosos conozcan la historia de su Orden, en definitiva la historia eclesiástica. Confesará también que se basa en lo que los religiosos habían escrito en los libros del convento, advirtiendo que todas las cosas escritas o fue testigo ocular de ellas o fueron otras personas las que, siéndolo ellas, le suministraron la información.

La división interior de cada una de las partes se establece en capítulos y estos a su vez en párrafos, apéndices, aditamentos y números. Cada página lleva en su extremo superior la parte y capítulo a que corresponde su texto, subrayados con una línea. Debajo de esto hay a veces unos indicativos cronológicos que expresan lo reseñado en cada página. Los párrafos mismos vienen señalados con epígrafes mientras que los números suelen apuntarse después de cada punto y aparte.

La elaboración es tan concienzuda que hay algunas notas al margen que resumen brevemente el contenido de cada párrafo, y si ha habido algún error éste se subsana pegando un trozo de papel con la corrección adecuada; esto da a entender que hubo una revisión del texto. Incluso se corrobora dicha circunstancia aún más si se observan bastantes palabras en las que faltaban sílabas pero que luego fueron completadas con un tono de tinta muy diferente al original.

Convendrá ahora que veamos el listado de los capítulos sobre los que hemos trabajado para la elaboración de la historia del Desierto hasta 1796:

PRIMERA PARTE

Capítulo I, «De Noticias, y cosas, que acontecieron relativas a la Fundacion deste Santo Desierto de las Palmas, antes del hallazgo del sitio del Convento.» (pp. 9-21).

Capítulo II, «De los medios y modos tan admirables, por los que se hallo este sitio del Convento Desierto de las Palmas.» (pp. 22-36).

Capítulo III, «Levantanse, en este tiempo, muchas y muy robustas contradicciones, para impedir, y no dejar pasar adelante esta Fundacion; y del modo maravilloso con que se vencieron.» (pp. 36-68).

Capítulo IV, «Ynopinada y maravillosamente obtiene nuestra Santa Provincia la Licencia del Rei, para la Fundacion de este Santo Desierto de las Palmas. Dicese como, y quando nuestra Religion tomo la Posesion deste Sitio y Convento. Y se pone aqui, un traslado de Escritura de Posesion, de la Licencia del Rei, de la de la Orden y de la del obispo.» (pp. 68-130).

Capítulo V, «Tratase de la Contradiccion, y Pleito, que nuevamente movieron contra la Fundacion deste Convento, los Padres Franciscos de Castellon, luego que tomamos la Posesion Eclesiastica. De la Sentencia en nuestro favor. De como y quando se introduxo en dicho Convento la Observancia de Vida Eremitica. De los gravisimos trabajos, que padecio el Convento y Religiosos con la ocasion de Micaletes; y de otras cosas dignas de saberse y anotarse.» (pp. 130-222).

Capítulo VI, «Refierense algunos sucesos memorables, que por este tiempo acontecieron en esta Santa Casa. Formase el Justo y merecido Elogio de la Vida y Muerte muy exemplares de algunos Venerables Religiosos, que por el mismo tiempo fallecieron en ella. Y se forma y manifiesta un Cathalogo de los mas principales, y distinguidos Bienhechores, que ha tenido desde el principio de su Fundacion, hasta la construccion del nuevo Convento, inclusive.» (pp. 222-237).

Capítulo VII, «De los Daños irreparables, que padecieron los Edificios, y terreno deste Convento de las Palmas, por causa de la inundacion de aguas, y muchos terremotos del año 1783, en que corre esta Historia.» (pp. 327-340).

SEGUNDA PARTE

Capítulo I, «De las Causas, y Motibos de la reedificacion y Construccion del nuevo Convento deste Santo Desierto de las Palmas. Y porque dicho Convento, no se reedifico en el mismo lugar, o situacion que el antiguo (o primitivo), sino en el lugar, y situacion, en que en el dia existe?» (pp.9-22).

Capítulo II, «Trata este Capitulo, de los Medios tan admirables, con que se reedifico, y construyo este nuevo Convento de las Palmas. Hacese en el, un Cathalogo, de los Caritativos Bienhechores, que mas particularmente cooperaron a su reedificacion, conservacion y aumento.» (pp. 22-36).

Capítulo III, «Trata este Capítulo, de quando se principio este nuevo Convento? Quando se coloco en el, el Santisimo y Venerabilisimo Sacramento del Altar? Quan-

do se traslado a dicho Convento, la Santa Comunidad? De quando, y como se introduxo en esta Santa Casa, la Observancia de Vida Eremitica; y de los fervores de esta Venerable Comunidad. De quando se empezo la Yglesia nueva. De algunas Vidas, y Muertes exemplarissimas de Venerables, que por este tiempo fallecieron en esta Santa Casa, con singulares exemplos de Virtud, y de Perfeccion. De algunos casos memorables, que sucedieron en la Fabrica del Convento nuevo y de la nueva Yglesia. Y de quando y como se dedico dicha nueva Yglesia.» (pp. 36-93).

Capítulo 2.

Confrontación de fuentes sobre la historia del Desierto para el periodo 1680-1796

LA FUNDACION Y LOS DIFICILES COMIENZOS (1680-1697)

a) Elección del lugar de las Palmas

—Lib. Doc., caps. 1-4, pp. 1-23.

—Lib. Dif., caps. 4 y 6, ff. 5v-8v y 9v-11r.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. I-III, pp. 9-68.

Los capítulos con los que empieza el tratado de fray Juan de la Virgen y que se refieren a la elección del lugar de las Palmas son resultado de la experiencia personal del autor acerca de unos hechos que protagonizó. Saber cómo se propuso este sitio no es posible a través de los documentos del archivo; en todo caso, para corroborar lo que se nos cuenta, quizás la correspondencia recogida al final del *Libro de Documentos* podría servir.

Desde luego, cuando fray Pedro de San José aborde el principio de su historia no va a hacer más que copiar textualmente de fray Juan, igual sistema que pondrá en práctica, por ejemplo, el padre Plácido María del Pilar en el primer capítulo de su monografía.

A nuestro modesto entender, fuera ya de repetir detalles exhaustivos sobre los diferentes lugares propuestos, conviene tener presentes varios datos de interés para comprender el porqué de la búsqueda y admisión del de las Palmas. Así, el punto de partida, según fray Juan, es hacia 1680 en que la antigua provincia carmelita de Aragón, Cataluña y Valencia necesitaba un Desierto para las tierras aragonesas concretamente, puesto que el único ya existente para toda la circunscripción (El Cardó de Tarragona, fundado en 1606) quedaba alejado de la zona interior, lo que obligaba a los conventos a afrontar viajes largos y costosos hasta el yermo.

Cuando en 1685 el Capítulo General de la Orden, celebrado en el convento de Pastana, decida dividir la provincia en dos, esto es, Cataluña y Aragón-Valencia, la segunda provincia resultante carecerá pues de Desierto, incrementando, lógicamente, sus esfuerzos para lograr una fundación.

Con el tiempo se descartarán los lugares previstos en el reino de Aragón (Argilei, San Felices, Isarre, Torre de Ginés, Aliaga, Beceite) de tal manera que se optó por buscar en el territorio valenciano, donde también surgirían problemas. Fray Juan, al respecto, nos habla, entre otros, de cómo el 20 de enero de 1686 el convento de Vall-digna, propietario del sitio de Barohe, manifestó su intención de no venderlo. Ese mismo año, el cura de Cabanes, Francisco Falcó, y el vicario de Castelló, José Breva, enterados de las necesidades de la Orden, aconsejaron al propio fray Juan, entonces procurador del convento de San Felipe de Valencia, que visitara el paraje de las Palmas.

«Era un lugar bello, según las descripciones, donde se recolectaba trigo, vino, garbanzos, judías y otras legumbres, frutas y hortalizas, y donde los pastos eran abundantes» (Lib. Hist., 1ª parte, pp. 29-30;) *«quizá el único inconveniente que presentaba era que, desde siempre, había sufrido muchos incendios»*(Lib. Hist., 1ª parte, p.24).

Aparte de estas condiciones naturales se beneficiaba hasta de un supuesto parecido con el monte Carmelo, junto con algunas leyendas de la aparición de san Elías y santa Teresa, así como de san Guillermo quien se decía que había practicado en esas montañas la vida eremítica (Lib. Dif., cap.6).

Las visitas de fray Juan de la Virgen acompañado del prior del convento de Nules, del padre provincial, o de otras personas, se sucedieron desde 1688 hasta 1691, ya que, por lo visto, el 24 de marzo de este último año fray Juan recibió la orden del definidor general y del provincial para preparar la compra de la masía de Gavarrell, el punto más apto para el establecimiento a su entender, siendo Francisco Falcó el encargado de realizar las gestiones con el propietario.

Al mismo tiempo, José Breva será comisionado para hablar con el barón de Benicásim, don Antonio Gombau, en cuyas tierras estaba el sitio de las Palmas, mediante lo que fray Pedro considera una artimaña por parte de los carmelitas para que, en vez de ser ellos los que pidieran al barón la fundación del Desierto, fuera él mismo quien se la rogara a ellos, como así ocurrió el 2 de abril de 1691. Ese mismo día, al parecer, partieron los priores de los conventos de Valencia y Nules a Zaragoza y Tortosa respectivamente para continuar las gestiones de la fundación. Había que conseguir en definitiva apoyos para obtener una licencia del rey.

Una vez conocida la intención de los carmelitas, surgieron las primeras oposiciones a la fundación. Los propios miembros de la Orden aducían que el lugar del Desierto debía estar en Aragón porque la mayoría de los religiosos de la provincia eran de allí, y esa protesta la hicieron llegar hasta el entonces general fray Alonso de la Madre de Dios.

En opinión de fray Juan, sin embargo, la más dura oposición vendría por parte del barón y de los franciscanos de Castelló. En lo que concierne a estos últimos tan sólo tenemos un escrito que ya manifiesta su disconformidad en fechas bastante tempranas (16 de septiembre de 1689), alegando una bula del papa Inocencio XI (doc. 63).

En cuanto al barón de Benicásim, ciertamente pidió la fundación, pero los libros dicen que al día siguiente mismo, es decir, el 3 de abril, planteó la condición de disfrutar a cambio cuatro días a la semana de las aguas que manaban en unas fuentes cercanas y que iban a parar a la masía de Gavarrell. El padre Miguel de San José,

en representación de la Orden, no lo aceptó por cuanto que alteraría las normas de clausura que iba a tener el sitio. El día 4 fray Juan dice que se le llegó a ofrecer 700 libras, e incluso, tras haber recalado el definidor general el día 12 la necesidad de la compra, se hizo el día 17 una nueva oferta de 1.000 libras, manteniéndose el señor Gombau fuerte en su postura, ya que, según fray Juan, quería obtener 4.000 ducados. Acerca de estas ofertas no hay documentos posiblemente por tratarse de un intento de acuerdo apalabrado.

De todas formas, a pesar de persistir la oposición del barón, el día 18 de mayo, en un Capítulo de la Orden celebrado en Pastrana, el general fray Alonso de la Madre de Dios admitió la fundación del Desierto de las Palmas, apoyándola con la cantidad de 12.525 reales de a ocho (doc. 72). Y será aquí donde las quejas de los religiosos aragoneses resultarán invalidadas al tomar el general bajo su protección dicha fundación.

b) Posesión civil de la masía de Gavarrell y conflictos con el barón.

—Lib. Doc., caps. 6-8 y 12, pp. 23-35 y 41-44.

—Lib. Fund., ff. 25-28.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. III, pp. 36-68.

La masía de Gavarrell constituía una circunferencia de unos 24 cuarterones (1 cuarterón = 3,24 áreas) de tierra culta e inculta según la describe fray Juan de la Virgen (extensión discutible como luego veremos). Tenía por límites el barranco de Enfalca, el Cantal Gros, el camino que iba a Cabanes (en concreto del Cantal a Miravet), la sierra de Moncolomer o Colomer, Peñacorva, el barranco de San José y el camino de la Pobleta (cerca de la fuente de Vacíol/Basiol). La propiedad de esta heredad, también llamada de Encabeza, había ido pasando de unas manos a otras desde finales del siglo XVI, y conocer esa evolución fue imprescindible para los carmelitas antes de gestionar su compra, cara a evitar problemas con el barón; de ahí el detalle con que enumera fray Juan a sus diferentes dueños (Lib. Doc., caps. 6-7), un listado que es como sigue:

—Doña Violante de Casalduch, viuda de don Bernardo Luis de Assio y baronesa de Borriol, la Pobla y Benicásim, vende la heredad a Antonio Monfort por 98 libras, según documento firmado en Borriol el 30 de diciembre de 1595 ante el notario Juan Caset. En el archivo hay copias en los docs. 75 y 78.

—Antonio Monfort vendió la masada a Pedro Moliner en 1600 (1603 según el Lib. Hist.), ante el notario castellonense Juan Bau. No tenemos referencias entre la documentación.

—Pedro Moliner la vende a Juan Gallent de Onda, por 48 libras el 24 de junio de 1604 a fe del notario Jaime Giner. La copia que consta en el archivo (doc. 86) difiere en precio (370 libras) y año (1605).

—Juan Gallent la vende a Matías Gavarrell en dos autos, el último de los cuales lo firma el notario Bautista Sancho, de Onda, a 10 de agosto de 1690 (doc. 70). Esta venta será ratificada a petición de los carmelitas el 1 de agosto de 1691, como así nos aparece en los docs. 82, 83 y 84.

—Por último, Matías Gavarrell la cede en pago de una deuda de 550 libras al baile de Oropesa mediante carta de gracia fechada el 15 de diciembre de 1690 (doc. 68).

La adquisición de esta masía por parte de los carmelitas no iba a ser cosa fácil. Su propietario en el momento de la compra, el dicho Gavarrell, nacido en la Pobla pero residente en Tortosa, se negó a vender durante la visita que fray Juan de la Virgen le realizó el 26 de mayo de 1691. Al enterarse los religiosos de la relación del baile

de Oropesa con la propiedad, enviaron al cura de Cabanes para hablar con él, de manera que le convenció con vistas a que obligara a Gavarrell a vender la masía, y en efecto cedió.

Hecho eso, el doctor Bautista Llorens, rector de Nules, adquirió la finca en nombre del convento de San Felipe de Valencia, desde donde se gestionaba la fundación del Desierto de las Palmas. Llorens se la compró en concreto a Agueda Sanz, la cual le había prometido, al parecer, a su marido Matías Gavarrell que la vendería (doc. 73). La operación se formalizó el 2 de julio por el precio de 950 libras (doc. 74) y después Llorens hizo el traspaso al convento de San Felipe el 13 de julio (doc. 80). Si bien fray Pedro y el *Libro de la Fundación* apuntan que fue una reventa al mismo precio, fray Juan dice que Llorens se negó a vender a San Felipe si no alcanzaban un acuerdo definitivo los carmelitas y el barón de Benicásim, y sólo lo hizo cuando la Orden le prometió intentar un arreglo, pero no fue por 950 libras, sino por 1.000. En ese momento finalmente, una representación de los carmelitas formada por fray Miguel de San José, fray Blas del Espíritu Santo y fray Juan de la Virgen firmó el derecho de posesión civil de la masía ante el notario Gilabert en Nules.

Fray Juan escribe también que el 12 de septiembre se obtenía la licencia de la «congrua sustentación» por parte del señor don Francisco, es de imaginar que se refiere a mosén Falcó. El mismo día el doctor don Juan Bautista Trobar obtendrá de la Audiencia de Valencia el derecho de uso de aguas y tierras. Y el último paso para el establecimiento fue acudir a Borriol y hablar con Domingo Pallars, quien tenía arrendada la masía por ocho años (doc. 66), para conseguir que desistiera de dicho arriendo; el objetivo se logró pagándole 40 libras, según fray Juan, que fue uno de los tres encargados de visitarle junto con fray Pedro de San José, nuevo provincial (no confundir con el autor del *Libro de la Historia*), y fray Miguel de San José.

Mientras tanto, el barón, viendo que los carmelitas habían comprado el terreno sin tenerle en cuenta y considerando lesionados sus intereses, actuó de inmediato. Así, aprovechó que Gavarrell había cedido en realidad al baile de Oropesa sólo 24 cuarterones de tierra, por lo visto no toda la finca, y argumentó que esa era la extensión a la que los carmelitas debían atenerse y que les impediría usar el resto pues decía que era suyo. Al tiempo, forzó a Gallent, antiguo dueño, para que le vendiera los derechos sobre la masía, derechos que, lógicamente no poseía, pero que cedió al barón ante el notario Bautista Sancho, de Onda, el 21 de noviembre (doc. 87). Ahora, para ceder esos derechos el barón pedía a los carmelitas la cantidad de 3.000 libras, nos afirma fray Juan.

Ante esto los carmelitas replicaron que, en el acuerdo de Gavarrell con el baile de Oropesa, aquél pudo haber ocultado la auténtica extensión de la masía con el fin de no tener que cederle más terrenos; por tanto, el documento de Gallent era totalmente nulo y el derecho de posesión lo tenían ellos. El conflicto no desembocó en pleito ya que por mutuo acuerdo la Junta de Abogados de Valencia daría una opinión que habría de ser acatada por ambas partes. La Junta dió la razón a los carmelitas el día 4 de octubre.

Con esa decisión tiene que ver la carta del marqués de Castel Rodrigo, virrey de Valencia, al barón de Benicásim que con fecha de 15 de diciembre se halla en el archivo (doc. 88). En este escrito se le comunica al barón que, tras la sentencia de los abogados, si pretendía algo contra el convento, sería motivo de causa real contra él.

Por la documentación restante acerca de la masía de Gavarrell entendemos que esta finca pudo haber tenido dos dueños puesto que Gallent afirmó haber vendido a un tal Felipe Miralles 15 cuarterones de tierra (doc. 87). Los problemas de delimitación de esta

propiedad aumentan al constar la copia de la venta de la masía que hizo en 1623 un tal Jaime Pardo a Juan Gallent (doc. 76); este paso en la evolución de la posesión no figura en los libros. A pesar de ello un hecho sí que es evidente: las relaciones del Desierto de las Palmas con don Antonio Gombau, teniendo de por medio la masía de Gavarrell, nunca estuvieron normalizadas.

c) Primeros eremitas, pleito con los franciscanos y licencia real.

—Lib. Doc., caps. 9-11, pp. 35-41.

—Lib. Fund., ff. 47-49.

—Lib. Dif., visita de provinciales y cap. 4, ff. 1v y 5v-8v.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. III y IV, pp. 41-51, 68-78 y 116-130.

A causa del conflicto generado con el barón, fray Miguel de San José vivió aislado en el Desierto de las Palmas desde el 3 de octubre de 1691, durante unos meses. A este padre, aragonés como la mayoría de los que habitarán en el yermo, lo hemos visto como prior del convento de Valencia ayudando a la fundación. Según los libros él fue el primer eremita del Desierto hasta que el 8 de enero de 1692 lleguen 2 hermanos para acompañarle. Se trataba de fray Bartolomé de la Santísima Trinidad, natural de Burcea, y fray Juan de los Santos, de Hidernas (Francia). Ambos fueron enviados desde Enguera por fray Juan de la Virgen, que por aquel entonces parece ser prior de ese convento. A ellos se les añadió a veces con frecuentes visitas a la masía el hermano fray Domingo de la Cruz, de Nules.

La vida religiosa era casi imposible en dicho edificio, los libros se detienen bastante en su análisis y destacan continuamente el intenso eremitismo de estos hombres, un afán que les llevó a buscar cuevas donde aislarse; fray Bartolomé, conocido en la comarca como el hermano Bartolo, encontró una en la sierra del Colomer, y otra junto a los campos de la Carrasca o Carrasqueta, y fray Juan de los Santos se situó en la Roca Corva, fabricando un estanque en la fuente de la Canal o Canaleta. Su popularidad en los alrededores era a consecuencia de las visitas que hacían a los pueblos vecinos para oír misa o para proveerse de alimento, tras largas caminatas por los montes.

Pero, aunque fray Miguel viviera momentáneamente solo en el Desierto por las dificultades que para el asentamiento de otros religiosos creaba el barón, los libros tampoco pierden de vista como otro factor importante la oposición de los franciscanos de Castelló. Llegan a decir que tal vez fueron ellos los que más arduamente lucharon contra la fundación, pues en su ánimo estaba el temor de que al quedar a tan poca distancia los dos conventos, el de las Palmas podría quitarles gran parte de las limosnas que recibían.

Los franciscanos alegaban a su favor ciertas disposiciones papales de Clemente VIII, Alejandro VII e Inocencio XI, donde se hablaba de las distancias que debían existir entre dos cenobios (docs. 46, 61, 62 y 63). Desde Roma la realidad es que se comenzaba a restar valor a tales presupuestos entre mayo y junio de 1692 (docs 91 y 92). En este caso no se iba a lograr un consenso como pudo ocurrir con el barón, y se desarrolló un pleito desde 1691 que, si en un principio iba a ser llevado ante la Audiencia de Valencia, por la certeza de su derrota, según fray Pedro, fue trasladado por los franciscanos a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en Roma (doc. 93), donde obtuvieron una sentencia contraria el 8 de mayo de 1693, confirmada el 19 de junio (doc. 103), y que el propio fray Pedro transcribe en su historia (Lib. Hist., 1ª parte, pp. 45-47).

Ese dictamen no fue óbice para que el pleito llegara de todas formas a Valencia,

tribunal que también concluyó en otra sentencia contraria a los franciscanos el 16 de octubre, igualmente transcrita por fray Pedro (Lib. Hist., 1ª parte, pp. 48-49). Entre la documentación registada disponemos de una confirmación referida a la declaración de la Sagrada Congregación, mediante la que el arzobispo de Valencia, Tomás de Robertí, muestra su fidelidad y aceptación (doc. 106).

Eran las primeras resoluciones favorables a los carmelitas y despejaban el paso para la obtención de la tan ansiada licencia por parte del rey que, sin duda, facilitaría de manera determinante la definitiva fundación del Desierto de las Palmas. Para insistir, nos cuentan las crónicas que fray Mateo de San José fue enviado de nuevo a Madrid, pues ya había estado dos veces con antelación sin conseguir del rey su permiso. Llevaba con él recomendaciones del obispo de Tortosa (doc. 108), del barón (que no consta en el archivo) y de las autoridades castellanenses (doc. 101 y 107). Este año de 1693, de hecho, se produjo un aumento de las peticiones al rey, consistiendo principalmente en memoriales sobre la vida en los Desiertos (docs. 60, 65, 95, 96 y 97), remarcando además en algunos casos que no había lugar a la oposición del barón ni de los franciscanos (docs. 98 y 99). Hasta el provincial escribió al rey rogándole la licencia (doc. 89) a la vez que se dirigía al virrey de Valencia solicitando que intercediera ante el monarca (docs. 94 y 100).

La verdad es que los carmelitas temían una nueva negativa, apunta fray Pedro en su crónica, pero ésta no se produjo. El 23 de diciembre de 1693 se obtuvo la licencia (doc. 109) que fray Pedro también transcribe fielmente (Lib. Hist., 1ª parte, pp. 72-76). El texto hace un somero repaso a las quejas de los franciscanos y afirma que a nadie puede perjudicar la fundación, estableciendo que quien alterara las condiciones de la licencia debía ser castigado con el pago de 1.000 florines de oro aragoneses.

Encargados de velar por el cumplimiento de la misma quedaban el virrey de Valencia y el gobernador de Castelló, don Andrés Monserrat. Al respecto se conserva en el archivo la carta del marqués de Castel Rodrigo al señor Monserrat transmitiéndole el cometido (doc. 113).

No se hizo esperar la licencia de la Orden, dada en Madrid a 2 de enero de 1694 (docs. 110 y 111), y asimismo el día 28 de este mes se conseguía el permiso del obispo de Tortosa (docs. 116-117); todo quedaba formalizado para tomar posesión efectiva del lugar.

d) Posesión eclesiástica del Desierto de las Palmas, pactos con el barón y herencia de Miguel Juan Zaidía.

—Lib. Doc., cap. 13 y memorias, pp. 44-47 y 123-196.

—Lib. Fund., ff. 25-28 y 32-33.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. IV-VI, pp. 78-109, 130-138 y 300-302.

Adecuada de prisa y corriendo la masía de Gavarrell, el 2 de febrero de 1694, día de la Purificación de María, se celebró el acto de toma de posesión eclesiástica del Desierto. El ritual aparece muy bien descrito en los libros y tuvo lugar ante más de treinta personas, entre las que se remarca la asistencia del barón de Benicásim, aparte del gobernador de Castelló, varios caballeros de la ciudad, los priores de los conventos de Valencia y Nules, así como los religiosos que iban a ser conventuales en el Desierto: los padres Mateo de San José, Miguel de San José, José del Espíritu Santo, Miguel de San Elías (primer perpetuo), y los hermanos Domingo de la Cruz, Juan de los Santos, Bartolomé de la Santísima Trinidad y Juan de San José.

La titularidad del Desierto de las Palmas quedaba dedicada a la «*Transbveración de Nuestra Gloriosísima Madre Santa Theresa de Jesus*» (Lib. Hist., 1ª parte, p. 82),

y durante la ceremonia se levantó acta de posesión firmada ante el notario Gilabert (transcrita en Lib. Hist., 1ª parte, pp. 82-90) que, a petición del prior de la comunidad, fray Mateo, está junto con otros documentos de la fundación en una sola escritura (doc. 118).

La Orden, por otro lado, para evitar mayores problemas decidió comprar toda la cuenca de terreno, una vez tomada posesión de la masía que en ella se situaba. Tanto el gobernador de Castelló como el provincial fray Pedro de San José intervinieron para alcanzar un acuerdo con el barón, puesto que la compra iba a incluir diezmos, pecha, hierbas, montes, aguas y pastos. Logrado su objetivo, el 6 de febrero de 1694 y ante el notario Jaime Cases se firmó el mencionado acuerdo por el que el barón vendía todo el sitio de las Palmas al Desierto por 2.300 libras. Ese mismo día se le pagaron 1.500, mientras que se aceptó el compromiso de que las 800 restantes serían pagaderas en un año al 5 por ciento de interés, todo en presencia del notario Gaspar Severach.

Sin embargo, no resultó ser así en tanto que la deuda quedaba saldada el 22 de mayo ante el propio señor Severach. Este pago fue confirmado mediante carta del secretario del provincial, fray Onofre de Santa Teresa, a fray Juan de la Virgen, todavía prior del convento de Enguera (transcrita en Lib. Hist., 1ª parte, pp. 64-65).

Lo acordado se recogía en once pactos que fray Juan plasma en su tratado, pero de los cuales no tenemos ni el documento original ni tan siquiera copias, aunque sí noticias complementarias que creemos interesante añadir a la enumeración de las condiciones firmadas, ya que atañen a su cumplimiento:

1.— El barón cedía el uso de todas las aguas excepto las del barranco de Enfalcá, cuyo disfrute se haría por partes iguales, bajo pena de 60 sueldos a quien alterara el pacto. Según noticia bastante posterior (doc. 380) este acuerdo será nulo en vista de que la fuente de dicho barranco, en 1763, hacía tiempo que no manaba.

2.— Los religiosos no podrán tener heredades ni ganados, al tiempo que se prohíbe la entrada de animales en el recinto del convento.

3.— El barón se reserva la jurisdicción criminal con tal de que no perjudique a la comunidad eclesiástica.

4.— Los barones y sus sucesores, si no son mujeres, no tendrán que pedir permiso para entrar por devoción al Desierto.

5.— El barón pide que se funde una ermita dedicada a san Antonio Abad y que sus armas sean colocadas en la puerta de la misma, como en efecto sucedió el 23 de enero de 1772 (Lib. Fund., f. 31).

6.— En esa ermita debe celebrarse una misa todos los domingos y fiestas de precepto.

7.— El día que muera el barón y su mujer se les deben realizar en el convento unos funerales como si se tratase de religiosos. Estas exequias, según consta, tuvieron lugar en mayo de 1720 para el barón y en febrero de 1737 para la baronesa (Lib. Fund., f. 28; no hay reseña alguna en el Lib. Dif.).

8.— Como los vecinos de la Pobla Tornesa tenían un acuerdo con el barón para que sus ganados pastasen en los límites del Desierto de las Palmas, el convento, debido al segundo de los presentes pactos, deberá correr a cargo del litigio que el señor de la Pobla le pueda presentar. Nuestro cronista fray Pedro detalla que en 1713 dicho señor aceptó prohibir la entrada de sus ganados en el término, pero pese a ello, las alteraciones constantes de dicha prohibición obligaron a un pleito en Valencia, favorable al Desierto el 17 de octubre de 1792, confirmado el 7 de septiembre del año siguiente. En referencia también a este asunto hay una carta de fray Juan de la Virgen al señor

de la Pobla (doc. 170) de la misma forma que varios escritos sobre los casos de alteración comentados (docs. 196, 453, 516 y 517) y la sentencia del pleito formulado (doc. 563).

9.— El barón se compromete a eliminar las sendas que pasen por las tierras del convento y a cargar con los gastos de posibles litigios por esa causa.

10.— Si se diera algún conflicto entre el barón y el Desierto se tratará de llegar a un acuerdo a través de cinco arbitradores de Castelló o de Valencia, elegidos por el gobernador o por el mismo virrey.

11.— Todos estos pactos deberán ser aprobados por el general carmelita y, si fuera posible, por el definidor general.

Este acuerdo fue aprobado por la comunidad del Desierto el 8 de febrero, dos días después de lograrse, y el 28 de ese mismo mes don Joaquín Gombau, hermano y representante, pues, del barón, reconoció como legal la venta de la masía de Gavarrell (doc. 121). El 17 de mayo llegaba desde el convento de Pastrana, a la vez, la aceptación del entonces general de la Orden, fray Juan de la Asunción.

Pero los problemas no iban a acabar aquí; quince días después del acto fundacional, los franciscanos volvían a protestar argumentando que la licencia del obispo de Tortosa se había tomado sin consultarse a ellos y que el convento de las Palmas perjudica sus intereses. El subsiguiente pleito fue presentado en Valencia y Tortosa aunque, según leemos en fray Pedro, al ver la posibilidad de otro fracaso, los franciscanos propusieron un acuerdo a los carmelitas, a lo que éstos, tal vez en represalia, se negaron. La curia dertusense emitió su sentencia favorable al Desierto el 27 de mayo, cuya transcripción nos adjunta el cronista (Lib. Hist., 1ª parte, pp. 134-138). Este es un asunto sobre el que también hay alguna referencia documental (docs. 122 y 168).

Aparte de esto, el territorio donde se ubicaba el Desierto pertenecía a los bienes de realengo y, consecuentemente, el procurador fiscal de su majestad pedía la amortización debida por parte del convento. Fray Mateo de San José compareció ante el doctor don Miguel de Vera, real comisario del derecho de amortización, para que se nombrasen dos tasadores cara a fijar el valor de las tierras, cantidad que fue establecida en 980 libras. Para satisfacerla, el dicho padre prior presentó un privilegio real que había obtenido el convento para amortizar 6.000 libras (doc. 136), suma de la que se restaron pues las 980 según nos cuenta fray Pedro. Al parecer el Desierto también había adquirido cierta cantidad de un censo sobre el convento de Nules y quedó condenado a pagar 22 libras por el derecho de esa amortización, como de hecho las pagó en la Bailía General de Valencia el 24 de agosto de 1694. Todos estos datos están copiados, sin duda, del *Libro de la Fundación* (ff. 27-28); poca documentación nos resta acerca del tema (docs. 263 y 278).

Estos asuntos, indirectamente, no hacen más que llamarnos la atención en cuanto al problema de la financiación económica para la fundación del Desierto de las Palmas, y en ese sentido, por ejemplo, de dónde salió el dinero para comprar la masía de Gavarrell. Fray Juan de la Virgen ya nos afirmará al respecto que la mayor parte de los fondos perteneció a la herencia dejada por el caballero valenciano Miguel Juan Zaidía.

El tal Zaidía, al fallecer sin hijos, dejó en Mallorca y en concreto en la localidad de Soller una importantísima herencia que, según las estimaciones que se manejan entre la documentación, era de más de 10.000 libras (docs. 49 y 54). Este legado, en principio, debía destinarse a la construcción en Valencia de una casa de novicios. Sin embargo, al surgir la necesidad de fundar el Desierto, los carmelitas trataron de conmutar esa obligación para aplicarla en beneficio de su causa, a lo que consintió el ar-

zobispo de Valencia, Tomás de Rocabertí, el 11 de septiembre de 1691. Tal vez fue este dato el que hizo considerar a Balbás que la licencia para la fundación del Desierto la había dado el arzobispo de Valencia y no el de Tortosa (1892, p. 694).

El convento de San Felipe de la ciudad de Valencia quedó encargado de la administración de esos bienes aunque la responsabilidad no tardó en pasar al propio Desierto de las Palmas; esto sucedía el 10 de abril de 1694 (docs. 125, 126, 127, 128 y 129). Zaidía, a apartir de entonces, aparecerá considerado en los libros como el auténtico fundador del Desierto.

Fray Juan de la Virgen se convirtió en el responsable de gestionar todo lo relacionado con la herencia desde el instante en que las Palmas la obtuvo. Sus actividades han quedado reflejadas en las memorias que siguen a su tratado en el *Libro de Documentos* y a través de ellas sabemos que el padre realizó hasta tres viajes a Mallorca: primero desde el 9 de noviembre de 1687 al 17 de mayo de 1688; partió por segunda vez el 2 de abril de 1694 (doc. 120) y nuevamente el 9 de julio de 1696 (doc. 148), este último viaje como prior del convento de Nules y procurador del Desierto.

Para el período de tiempo entre 1694 y 1697 estas son las únicas noticias que apuntan los libros; la documentación, por contra, se centra en diversas obligaciones efectuadas en Mallorca, relacionadas con las heredades de "La Mosca y el Mosquito", nombre que reciben las posesiones de Zaidía (docs. 47, 55, 56, 57, 58, 132, 140, 141, 142, 144, 145, 153, 554 y 557). Todo ello explica que Gavarrell fue comprada por San Felipe con dinero de los bienes de Zaidía cuando el Desierto todavía no era tal, y quizás también nos justifique el segundo viaje de fray Juan, días antes de la cesión de la responsabilidad al ya constituido convento de las Palmas.

LA CONTRUCCION DEL ANTIGUO CONVENTO (1697-1733)

a) Inicio de las obras, donación de Felipe Guitart y herencia de Francisco Canós.

—Lib. Doc., caps. 11, 13-17 y memorias,
pp. 39-41, 44-64 y 75-99.

—Lib. Fund., ff. 3-24 y 62-74.

—Lib. Dif., cap. 5, f. 9.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. V, pp. 138-150.

En 1697 fray Juan de la Virgen era nombrado prior del Desierto de las Palmas y con él comenzarían las obras de construcción del convento viejo. Así, cuenta en su tratado que el 25 de marzo de este año se empezaba a remodelar la masía de Gavarrell, pero las labores de adecuación se detuvieron el 5 de abril porque, realmente, la insalubridad del lugar, próximo a un manantial a menudo desbordado por las lluvias, era irremediable a causa de la humedad.

El 2 de febrero de 1698 (el día 10 según la reseña del Lib. Dif.) visitaba el Desierto el provincial fray Miguel de San José, trayendo consigo una orden del padre general fray Juan de la Anunciación para que se buscara un nuevo emplazamiento a la comunidad. El tratado precisa además que para tomar esa decisión, previamente, se pidió la opinión a varios maestros de obras, en concreto Jacinto Villar y Mateo Esteban de Valencia, Pedro Vilallave y Miguel Bueso de Castelló, y Vicente Artola de Cabanes. Su opinión favorable al traslado fue aprobada también por los médicos Bartolomé Selma de Valencia y Felipe Benedito, los caballeros Jaime y Jerónimo Vallés, hermanos, Antonio Mas de Vinaroz, Cosme Martí de Castelló y Bautista Llorens de Nules, los eclesiásticos mosén Caperó y mosén Palanques de Castelló, y algunos carmelitas in-

cluso como fray Lorenzo de la Madre de Dios y fray Juan de San José.

Lo cierto es que el 4 de febrero se emprendía la búsqueda de la ubicación más idónea, encabezada por el propio provincial además de fray Bernardo de San José, tracista de la Orden, fray Juan de Santa Teresa, lego y sobreestante que sería de la obra, fray Bartolo, y los trabajadores que participaban en ella, los nombres de los cuales eran Jusepe Romano, Pedro, Miguel, Juan y Antonio.

La elección recayó en los llamados campos de Basiol, según fray Juan, o el bancale de la Colada, según la historia de fray Pedro. De inmediato el hermano tracista realizó una consulta a varios maestros de obras para saber si en efecto era bueno el terreno sobre el que pensaba edificar; esta consulta fue realizada el 8 de febrero de 1698 y la recoge fray Juan con todo detalle. Fue dirigida a Francisco Padilla, Gil Torralva, Salvador Pinosa y Pedro Vilallave.

El tracista preguntaba si era seguro edificar en el llano de un monte ceñido al norte, este y sur por un barranco situado a 150 palmos, y si no ocasionaría dificultad un terreno compuesto tan sólo de arena y tierra suelta, sabiendo que ideaba construir las paredes con piedra de mampostería muy pesada, 28 palmos de altas, tejados a dos cubiertas, con 40 palmos de altura en los muros de la galería, y utilizando bóveda como techumbre.

Los maestros de arquitectura le respondieron que la distancia a que se encontraba el barranco impedía cualquier dificultad y que, ya que el terreno era flojo, en vez de tener los cimientos 4 palmos de anchos debían tener 6, con la previsión de que todas las piedras que se hubieran de poner en la primera hilada fueran de largas todo lo ancho de las de los cantos y, aunque la construcción estaría más segura con un trabado de madera en vez de bóveda, si las paredes eran lo bastante gruesas y las piedras duras, no debía existir problema alguno con esa bóveda. Las recomendaciones fueron reiteradas también por Miguel Bueso y Agustín Segarra, en vista de lo cual el 24 de febrero se iniciaron las obras.

La única referencia que nos aporta la documentación es una copia de la escritura notarial en que el Desierto contrataba al maestro de obras Pedro Vilallave para la construcción de las primeras alas del convento (doc. 162), circunstancia que por otra parte no reflejan los libros. En ellos destacará sobre todo la serie de hechos milagrosos que acontecieron en los quehaceres iniciales, como aquel mulo que transportando piedras de la cantera cayó por un barranco y no sufrió ni heridas. Otra anécdota que nos viene de la mano de fray Juan explica que el 5 de marzo de 1699 se declaró un incendio a las 4 de la tarde a consecuencia de una chispa que saltó del carbón del herrero a la maleza, siendo extinguido gracias a las prerrogativas de los hermanos.

Parece ser que hasta el 30 de junio de 1700 los religiosos trabajaron muy duramente en la construcción, y desde ese momento, siempre siguiendo los relatos de fray Juan, se aligeró la faena. Así, se condujeron unas canalizaciones hasta el convento para asegurar el abastecimiento, se extrajeron nueve jornadas de tierra del barranco de Enfalcá y del camino de la Pobla, además de otras cuatro de la Viña. Se plantaron 300 árboles, 200 olivos, 200 algarrobos y 200 parras, empezando a cortar madera para los cuartos del convento y ultimando la casa de la Colada, la herrería y la carpintería.

Paralelamente, el médico valenciano Bartolomé Selma, mencionado antes por su opinión favorable al traslado de la comunidad, donaba ya 200 libras para cada una de las dos primeras ermitas que se levantaban y además otras 1.000 a cada cual para su mantenimiento. Se trataba de la ermita del Nacimiento, inaugurada el 22 de septiembre de 1698, y la ermita del Carmen, dotada en 1701. Sólo existe referencia documental acerca de la donación piadosa para el Carmen (doc. 173) pero, aún así, fray Juan ase-

gura que al morir el doctor Selma no se pudo percibir el dinero.

El Desierto, evidentemente, no tardaría en comenzar a ser el receptor de unas cantidades ingresadas en concepto de aportación voluntaria, pero también a través de censos y obligaciones, dirigidas estas últimas sobre todo a la conclusión de las obras; de ello tenemos muchos ejemplos en el archivo (docs. 112, 114, 115, 119, 150, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 182, 183, 184, 194 y 252). A estos ingresos se unían los abundantes fondos de la herencia de Zaidía, así como, durante los tres años del priorato de fray Juan, las colaboraciones de Felipe Guitart y Francisco Canós.

Respecto a Guitart, ciudadano generoso de Játiva, donó al parecer 1.272 libras y la llamada heredad de Cortichellas al Desierto, tal y como consta que se formalizó el 7 de septiembre de 1699 (docs. 163 y 164), recibiendo el visto bueno del padre general para su utilización (doc. 166). Fray Juan recoge en su crónica esta concesión adjuntando a ella todo lo referente al traspaso de la heredad, con un plano inclusive de la misma.

Anteriores al traspaso formal de bienes tenemos otras referencias a Guitart en el archivo (docs. 53, 85 y 154), entre ellas hay una donación de 3.000 libras a San Felipe de Valencia. Ahora bien, en un época realizada por el propio fray Juan (doc. 177) el Desierto devuelve hacia 1703 la cantidad de 740 libras de aquellas 1.272 que, textualmente, le fueron prestadas por Guitart. Esto conduce a que la donación en sí tan sólo fue la masía de Cortichellas, una propiedad cuya venta aparece autorizada en 1706 (doc. 185) y que, finalmente, en 1716 parece estar arrendada (doc. 202).

En lo concerniente a Francisco Canós, los libros lo citan como la persona que en 1720 fundó la ermita de los Desamparados gracias a una herencia que obtuvo. Los documentos, sin embargo, proporcionan más detalles. Para empezar, Canós, vecino de Onda, figura ya en 1628 en una recopilación de compra y venta de propiedades que se ha efectuado (doc. 25). Del 1 de mayo de 1649 hay una copia del inventario de la herencia que recibe de sus abuelos de Moncófar, siendo nombrado como el hermano Francisco de San José (doc. 34), después en 1673 se recoge una memoria de dicha herencia (doc. 42) a la que todavía no ha tenido acceso por su minoría de edad, y en 1693 vuelve a hablarse de su legado (doc. 102). Aunque no será hasta el 31 de octubre de 1698 cuando se produzca la partición de bienes (doc. 161) a la cual concurren fray Juan de la Virgen, que recibe 899 libras junto con un cobro anual por deudor (citado luego a su vez en el doc. 171) para el Desierto, y Matilde Canós como parte perceptora de lo restante. Se deduce, en efecto, que el tal Canós cuando entró en la religión traspasó lo que le correspondía en la herencia de sus abuelos al Desierto y que a posteriori la donación fue aprovechada para construir una ermita.

Estas noticias nos pueden ir sirviendo para hacernos idea del tipo más común de ingresos que percibía el convento de las Palmas. Las fuentes, asimismo, también nos muestran los preparativos para la instalación de los religiosos en el edificio aún en obra, un proceso largo que se extiende a través de una docena de años, hasta que las necesidades fuesen previstas y cubiertas para un autoabastecimiento elemental. Sin duda, hubo de pasar mucho tiempo desde que en 1697 se concibiera la idea de fabricar el convento.

b) Compra de Miravet, incursiones de los «Micaletes» y pleito con Salandó.

—Lib. Fund., ff. 29-31.

—Lib. Dif., cap. 3, f. 5r.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. IV-V, pp. 109-115, y 144-181.

El llano de Miravet aparece situado por aquel tiempo sobre la heredad del Arbor-

ceral, en el camino de Cabanes y bajo las Agujas de Santa Agueda. Los carmelitas habían puesto sus ojos en él por la necesidad de ampliar su territorio y adquirir tierras donde poder cultivar trigo para la elaboración de pan. Fray Pedro argumenta también que otra de las causas para que se decidiera su compra fue que el convento se enteró de que el borriolense Pedro Castellano quería obtener esta finca para sus ganados, lo cual perturbaría la vida eremítica.

Por unas cosas o por otras, el general de la Orden, entonces fray Miguel de Santa María, mandó al prior del Desierto que comprara el llano, cosa que este dispuso hacer a través de Nicolás Caperó, presbítero de Castelló y comisario del Santo Oficio, para evitar nuevos conflictos con el barón.

Mosén Caperó firmó una declaración confesando que él no era el verdadero dueño y el 8 de noviembre de 1707 compró el terreno por 150 libras a su propietario Pedro Sanz. Consta igualmente en la historia de fray Pedro y en el *Libro de la Fundación* que el 17 de octubre de 1710 el convento compró al barón los derechos de pecha y diezmo que tenía sobre la heredad. Al tiempo se firmó un pacto por el que, para no contravenir los acuerdos firmados anteriormente, el Desierto se comprometía a pedir autorización para cualquier otra compra. Entre la documentación figura solamente el traspaso de la propiedad que Caperó efectuó en su momento al Desierto (doc. 192).

Con Miravet en manos del convento y mientras las obras continuaban no tardó la Orden en declarar el inicio oficial de las prácticas eremíticas; sucedía esto el 2 de febrero de 1709 (doc. 189). Ya estaban las nueve celdas del ala de oriente y las 16 del mediodía a la vez que la zona de poniente servía de iglesia y sacristía, habiendo sido concluidas ya también unas ocho ermitas.

Es en ese instante cuando el convento viejo del Desierto de las Palmas inicia su andadura como vivienda de los padres carmelitas descalzos. Los integrantes de la primera comunidad que se instaló eran fray Diego de San Antonio como prior, fray Bernardo de la Virgen como superior, fray José de Jesús María, fray José del Espíritu Santo, fray Manuel de Santa Teresa, fray Miguel de San Elías, fray Félix de Santa Teresa, fray Antonio de Jesús María, fray José del Carmelo, y los hermanos Juan de Santa Rosa, José de la Asunción, Francisco de San José, Francisco de la Virgen y José de Santa Teresa.

Hacia 1709, por otro lado, en el contexto del conflicto sucesorio de la corona de España, algunas bandas de partidarios del pretendiente austríaco venían realizando voluntariamente incursiones contra los enemigos del archiduque. Son los «micaletes» que nombran los libros, salvo el tratado de fray Juan que no alcanza estas fechas. Su actuación en lo que respecta a las tierras del Desierto parece que comenzó a ser continua a partir de 1710 a causa de que en enero de ese año accedió al priorato fray Juan de Jesús, religioso de Tarazona, a quien ellos acusaban de realista.

Sobre este asunto no hay documentos en el archivo que confirmen de alguna forma los relatos. El mayor contenido en noticias nos va a venir de la pluma de fray Pedro, quien si bien cuenta con la base del *Libro de Difuntos*, evidentemente él no fue testigo presencial, aunque en todo caso debió de ser informado por alguno de aquellos que sí lo fueron.

Leyendo pues a fray Pedro consta que un primer grupo de «micaletes» se estacionó en las cercanías del convento desde el 22 de febrero de 1710 hasta julio, subiendo repetidas veces al cenobio para «comer, saquear y amenazar al prior». Ese mes de julio no molestaron, pero desde agosto y gracias a su avance en Aragón, que les había abierto el camino hacia el antiguo Reino de Valencia, volvieron de nuevo. Así, desde el 7 de septiembre y durante tres días, «cien micaletes, cathalanes y valencianos»

mantuvieron encerrada en el coro a la comunidad con el objeto de encontrar unas armas que, según sabían, estaban escondidas en el Desierto desde la batalla de Almansa, hallándolas por fin cerca de la huerta.

En octubre volvían unos 60 individuos con un cura de Oropesa al que traían «preso y torturado», exigiendo del convento que permitiera la libertad de un deudor suyo que estaba preso en Burriana y que, si no, el edificio sería saqueado. Todavía en esos meses aparecieron en busca de avituallamiento.

En noviembre todas las partidas del Norte del Millars se organizaron en tres grupos, uno de los cuales, al mando del cabo Salazar, acampó en el «mas de la Farga» a 45 minutos del convento. El mismo cabo subió al Desierto para pedir suministros de alimentos y pocos días después otros sesenta hombres acudieron allí, donde permanecieron dos días agotando las reservas de los religiosos.

Posteriormente, los hombres de Salazar se trasladaron al mas de Salandó desde donde, pese a prohibirlo su jefe, subían casi a diario al Desierto. Algunos llegaron a proponer en unos días que hubo abundantes lluvias hasta un traslado al propio convento, retirando a los padres a las ermitas, pero la constatación de que también allí se sufría el impacto de las lluvias les conminó a refugiarse en el castillo de la Magdalena. Allí, tras enfrentarse en varios altercados con las tropas castellanas, decidieron retroceder una vez más al Desierto. Sin embargo, los religiosos les convencieron que era más seguro irse a Vilafamés como al final optaron por hacer, no siendo óbice ello para que retornasen a Salandó y saquearan el Desierto.

Como la situación de la comunidad empeoraba al escasear las reservas, el prior se mostró dispuesto a enviar a algunos frailes a otros conventos, y cuando estaba a punto de hacerlo, los propios guerrilleros de Salazar le informaron que se retiraban a Torreblanca. El 10 de diciembre de 1710 Felipe V derrotaba definitivamente a las tropas del archiduque Carlos en Villaviciosa y la tranquilidad de los religiosos no tardó en hacerse latente.

Los libros ponen énfasis en que mientras duró la presencia de los «micaletes» la vida eremítica se mantuvo y el silencio era casi absoluto, nadie enfermó, los alimentos nunca se agotaron por completo y ningún religioso fue asaltado por el camino, atribuyéndose todo a «*la intersección divina y a las almas del purgatorio*». Es curioso que fray Pedro llega a calcular que 850 personas llegaron en ese poco tiempo hasta el convento.

Luego de las incursiones de los «micaletes» los libros nos van a manifestar, irremediablemente, un vacío de noticias pasando de estos acontecimientos de 1710 al pleito de Salandó, acaecido en 1717. Y decimos que irremediablemente en tanto en cuando este hiatus también está vigente de casi igual forma en los documentos, si dejamos de lado algunos referidos hasta 1714, nada definitorios.

En lo tocante al pleito, todo empezó porque el barón de Benicásim había vendido a José Roig y Calaceit, vecino de Quartell, la heredad de Salandó. El nuevo propietario pretendió tener derechos sobre las aguas del Desierto (docs. 69 y 81). Entre la documentación hay un escrito por parte del convento en que no se reconocen dichas pretensiones (doc. 201) ya que el barón vendió en su momento a los religiosos todos los derechos de aguas. En este sentido, finalmente, se formó contencioso en Valencia con un desenlace favorable a los carmelitas el 22 de abril de 1759 (doc. 360).

c) Primeros difuntos, heredad de Burriana y bendición de la iglesia.

—Lib. Dif., caps. 1-2 y 6-10, ff. 2r-5r y 9r-15r.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. V-VI, pp. 204-209, 219-225 y 228-282.

La crónica de fray Pedro después de hacer referencia al pleito con Salandó señala

como noticia destacable el intento de traslado del Desierto a un nuevo emplazamiento en la localidad aragonesa de Tosas, propiciado por un provincial cuyo nombre fray Pedro no menciona. La fecha en que esto pudo producirse se nos muestra conflictiva: así, si bien se anota que ocurría once o doce años después de la toma de posesión eclesiástica, es decir, 1705 o 1706, por otra parte se indica que el general de la Orden que impidió dicho traslado, fue fray Pablo de la Concepción, cuyo mandato va de 1724 a 1730. La solución vendrá sin embargo cuando también se enmarque por el cronista dicho intento durante el priorato de fray José de la Madre de Dios en el Desierto, esto es, 1718-1724, de tal forma que por contraste de fechas la única posible es 1724, año en que el provincial era fray Juan de Jesús, padre que sufrió amenazas de los micaletes siendo prior, como vimos. El padre general actuó en consecuencia y para asegurar la continuidad de la vida eremítica en el lugar de las Palmas mandó construir la cerca y la portería del Desierto, quedando zanjado el asunto.

La fábrica del convento proseguía poco a poco, se centraba en la erección de la iglesia, el inicio de cuyas obras fray Pedro dice ignorar. Ermitas y antros poblaban ya el calvario y el camino al convento. Se resalta ante todo en las narraciones los milagros que acontecieron, como aquel hermano, fray José de la Purificación, que cayó del andamio en que lucía la bóveda de la iglesia el 2 de agosto de 1731, y pese a que la altura de la cornisa al suelo era de 22 pies no le pasó nada.

Para estos años de 1717 y 1732 las noticias recogidas en los libros se refieren a las visitas de provinciales al convento y, fundamentalmente, a la vida de los religiosos, plasmadas en el *Libro de Difuntos* y que serán luego repetidas por fray Pedro. Sabemos así que entre las fechas que nos ocupan fallecieron los siguientes religiosos en el Desierto de las Palmas:

Hno. José de San Joaquín, natural de Sos, murió a los 34 años el 25 de octubre de 1711, tras una estancia de dos años en el convento.

P. Miguel de San Elias, primer perpetuo del Desierto y natural de Calasanz, cuya salud le obligó a trasladarse a Valencia donde murió el 21 de octubre de 1718 a los 63 años.

P. José de Jesús María, de Belmonte, quien dotó la ermita de la Sagrada Familia y se dedicó a pedir limosnas para el Desierto por Aragón durante la época de malas cosechas; murió el 20 de agosto de 1719.

Hno. José de la Asunción, de Calatayud, cuya llegada al convento coincidió con otro momento de pésima cosecha, provocado al parecer por un mal trabajo de la tierra, siendo él quien se encargó de mejorarlo y lo consiguió hasta tal punto que se llegaron a recoger unos 70 cahices de trigo; murió el 12 de enero de 1726.

Y el P. Juan de San José, de Villarroya de los Pinares, a quien se debe un aumento de los ganados, mejoras en la huerta, cercándola y construyendo un estanque junto a la «Casa Vieja», y un pan de mayor calidad; murió el 19 de diciembre de 1730.

Fuera de estas reseñas biográficas es evidente otro nuevo vacío que se ha producido en los libros para estos años, confirmado en parte por los documentos. La verdad es que los problemas principales habían quedado atrás y ahora nos encontraremos con asuntos rutinarios, esencialmente de talante económico. Entre estos destaca la donación de una alquería en Burriana al Desierto, noticia que subyace en la documentación, pero de la que los libros no hablan excepto en una escueta referencia que luego veremos.

El punto de partida es el 20 de enero de 1721, día en que se hizo efectiva tal donación (docs. 218, 220 y 228), tomando el 3 de mayo siguiente posesión de la heredad los religiosos. Josefa Teresa Ferrer, viuda de Arbulo, fue quien a través de su testa-

mento manifestó el deseo de esta concesión al convento de los padres carmelitas (docs. 214, 215, 219 y 225).

Rastreado todas las noticias acerca de la propiedad, en 1620 (doc. 22) consta como titular mosén Antonio Ferrer que, al parecer, la había comprado en su momento por 2.025 libras (doc. 555). En escritos posteriores (docs. 45, 48 y 289) la venderá a Tomás Arbulo, ciudadano de Burriana, por 5.038 libras. Desde entonces hemos hallado tan sólo un pleito de su viuda (docs. 178 y 180) previo a la donación. El convento por su parte conservaría la heredad hasta el 5 de agosto de 1739, en que previa licencia (doc. 232) la vendió por 6.000 libras a José Alcaide, labrador de Burriana (doc. 274).

La atención de los libros pasará directamente a centrarse en la conclusión de la iglesia, obviando la marcha de la hacienda del convento. En diciembre de 1732 será acabado el templo y el 9 de abril del año siguiente bendecido. Al nuevo panteón se trasladarán los cadáveres de Juan de San José, José de la Asunción, José de San Joaquín y Antonio Mas, caballero de Vinaroz, difuntos que se hallaban en la vieja iglesia de la masía de Gavarrell.

El día 19 de abril de 1733, con la presencia del clero de Castelló, el barón de Benicásim y el gobernador de San Mateo se llevó el Santísimo a la nueva iglesia. El convento viejo estaba terminado.

EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNITARIA (1733-1782)

a) Incendio de 1734 y pleito de 1736.

—Lib. Fund., ff. 29-31.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. VI, pp. 225-228.

Estos son los dos únicos acontecimientos que como relevantes nos exponen primero el *Libro de la Fundación* en su capítulo de «advertencia a los venideros», y luego fray Pedro en su historia, tomando éste, como siempre, de base al anterior. Cuanto más avance el relato más protagonismo adquirirá la crónica de este padre en detrimento de otras fuentes.

El incendio se ve que lo provocaron el 29 de agosto de 1734 unos pastores de Mosqueruela que quemaron unas hierbas en la partida del Arborceral, cercana al Desierto. El viento extendió el fuego a todo el término arrasando algarrobos, olivos, parras, cipreses, con peligro para las ermitas e incluso para el convento. La Audiencia de Valencia, en la cuaresma de 1739, condenó a los dos pastores al destierro mientras que sus amos fueron multados con 600 libras pagaderas al propio convento. El archivo no conserva la sentencia, tan sólo una carta de pago en la que se cuentan los gastos que ha ocasionado el pleito seguido contra los pastores (doc. 272).

Por otro lado, el mismo año de 1734 el obispo de Tortosa y el cura de Oropesa pidieron ante la Audiencia de Valencia el pago de diezmos por parte del Desierto de las Palmas sobre todos sus frutos. El convento se negó a ello pero se alcanzó un acuerdo en 1736 por el que, desde ese año, el cenobio pagaría a ambas dignidades 7 libras y media anuales, abonando también los diezmos de todo lo que comprase desde entonces.

Entre la documentación hallamos más referencias. Una serie de escritos abordan con carácter general la exención de diezmos de que deben beneficiarse las órdenes religiosas (docs. 237, 242, 244 y 383) al igual que otras disquisiciones teóricas también recogidas (docs. 533, 542, 543 y 546). Ya directamente, el asunto del contencioso está

presente en la sentencia de la Audiencia de Valencia (doc. 241), la concordia con Tortosa (doc. 268), varios informes posteriores (docs. 345 y 545), y en las advertencias concernientes a las pretensiones del rector de Oropesa (docs. 547, 548, 549 y 550). A través de todo esto se traduce que, a pesar del decreto de la Audiencia que fue favorable a los carmelitas, se estableció un acuerdo posterior en el que el Desierto se comprometió al pago anteriormente referido, las causas reales de lo cual se nos escapan de las manos.

El hecho es que los comentarios concretos a sucesos que pudieran destacar hasta 1782, por lo menos a juicio de fray Pedro, desaparecen en pro de una explicación de la vida de los religiosos, con alabanza a los bienhechores que ayudan a la comunidad, y sobre todo a los fundadores de ermitas.

En el material documental se observan bastantes censos, compras, ventas y algún que otro pleito relacionado con estos. La evidencia que pone de manifiesto la situación económica del Desierto la hemos encontrado en una carta del provincial, fechada en 1740 (doc. 280), donde se permite al convento tomar 2.000 libras de censo para mermar sus problemas económicos. Profundizar en el estado de cuentas que mantenían los carmelitas en el Desierto será factible a través del *Libro de Censos* (clasificado por nosotros como docs. 536 y 537), así como mediante el listado adjunto (doc. 561), pero, al igual que las memorias y cartas de fray Juan, desbordarían el contenido de nuestra exposición, dirigida más que nada a suscitar un estado de las diferentes cuestiones que se pueden investigar en el archivo.

b) Difuntos de este período y vida en el Desierto.

—Lib. Dif., caps. 11-26, ff. 16r-34v.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. VI, pp. 228-283.

Desde que se acabó de construir el edificio conventual hasta su abandono en busca de una ubicación más segura, 17 religiosos fallecieron en el Desierto, como puede verse en las respectivas reseñas biográficas que hicieron los diversos escribanos del *Libro de Difuntos*, algunas de las cuales serán copiadas por fray Pedro en su crónica. Los datos que nos suministran empiezan a ser escasos en comparación a los primeros capítulos. Resumiendo, son los siguientes:

P. Andrés de la Cruz, de Urrea; estuvo 20 años en el Desierto como portero y murió el 27 de abril de 1735 en Nules a los 50 años de edad.

P. José de la Madre de Dios, de Mogente; fue superior y prior sucesivamente entre 1718 y 1724, murió en Valencia el 9 de mayo de 1741, tras 27 años en el Desierto de las Palmas.

P. José de San Andrés, de Zaragoza; se encargó de la portería baja del Desierto, muriendo el 21 de noviembre de 1742 a los 48 años de edad.

P. Carlos de San José, de Manchones; murió a inicios de diciembre de 1742 a los 27 años de edad.

P. Pedro de San José, muerto el 26 de marzo de 1744. Es curioso que el autor del *Libro de la Historia*, de igual nombre en la religión, no ha copiado esta reseña, mientras que las que le preceden y algunas que le suceden sí.

P. José del Carmelo, de Peracense; colaboró en la construcción del convento arreglando los altares de la iglesia mayor y encargándose de dar las horas. Fue secretario del provincial fray Juan del Santísimo, tras lo que obtuvo en 1722 la patente de perpetuo en el Desierto, muriendo el 16 de abril de 1747.

P. Juan de San Antonio, de Cervera; fue superior del Desierto durante 14 años, abriendo viñas y caminos; murió el 14 de junio de 1751 con 84 años.

P. Crisóstomo de Santa Bárbara, de Herbés; murió el 31 de marzo de 1752 a los 66 años de edad.

Hno. José de Jesús María, muerto el 21 de junio de 1754. No figura en la historia de fray Pedro.

Hno. Vicente del Niño Jesús, muerto el 15 de diciembre de 1754 con 27 años. No figura en la historia de fray Pedro.

P. Pedro de San Miguel, muerto el 17 de octubre de 1767. No figura en la historia de fray Pedro.

Hno. Francisco de Jesús María, francés; fue procurador del Desierto y cuidó de los intereses de la heredad de Burriana (única referencia a este asunto en los libros), muriendo el 16 de marzo de 1771 a los 81 años.

P. Simón de Jesús, muerto el 20 de septiembre de 1773 a los 75 años. No figura en la historia de fray Pedro.

P. Juan de Santo Tomás, perpetuo del Desierto, murió el 4 de septiembre de 1778. No figura en la historia de fray Pedro.

Hno. Gabriel de San José, participó en la fábrica de la iglesia, muriendo el 5 de enero de 1779 con 60 años. No figura en la historia de fray Pedro.

Hno. Manuel de Santa María, de Mesones; procurador del Desierto, falleció el 12 de agosto de 1779.

Y el Hno. José de la Virgen, de Sot de Ferrer; murió el 26 de noviembre de 1783 a los 78 años. No figura en la historia de fray Pedro.

Para un alcance mayor en el conocimiento de la vida comunitaria del Desierto, entre la documentación se recoge gran cantidad de correspondencia referida bien a los Desiertos en general bien al de las Palmas en concreto. Un alto porcentaje es posterior a 1730, de forma que, pese a los vacíos de noticias antes apuntados, permiten contemplar las relaciones con el mundo exterior del convento al igual que descubrir cómo era la vida de los religiosos un poco más. Al respecto hemos considerado elaborar un análisis temático para que así se puedan apreciar los contenidos más sobresalientes:

—Disposiciones relacionadas con el rey y su gobierno, docs. 302, 307, 311, 370, 375, 402, 405, 408, 409, 413, 452, 457 y 476.

—Ritos, sacramentos y oraciones, docs. 21, 52, 250, 253, 294, 298, 309, 322, 326, 331, 347, 355, 357, 368, 379, 403, 419, 422, 461, 466, 467, 472, 477, 493, 499, 513 y 525.

—Decretos disciplinarios contra desviaciones o corrupción de los religiosos, docs. 224, 300, 306, 308, 310, 315, 318, 334, 335, 336, 339, 350, 354, 356, 358, 363, 364, 366, 371, 372, 388, 390, 397, 398, 414, 417, 420, 425, 430, 434, 441, 445, 449, 456, 464, 475, 480, 481, 482, 483, 500, 501, 505, 512 y 534.

—Beatificaciones, docs. 233, 435, 494, 518, 519, 520, 521 y 551.

—Disposiciones económicas, docs. 314, 337, 367, 429, 492 y 526.

—Sobre la expulsión de los jesuitas, docs. 406, 407, 411, 412, 416 y 463.

—Censura de libros y escritos, docs. 288, 362, 373, 377, 387 y 415.

—Bulas, privilegios y disposiciones papales, docs. 43, 239, 247, 262, 264, 299, 304, 316, 317, 323, 324, 328, 332, 369, 374, 381, 399, 404, 410, 439, 524 y 532.

—Sobre los carmelitas como orden mendicante, docs. 44, 208, 313, 444 y 502.

—Clausura, noviciado y otros aspectos de la vida conventual docs. 290, 291, 292, 301, 320, 353, 359, 365, 384, 396, 402, 436, 437, 469, 470, 478, 509, 510 y 541.

—Capítulos y definitorios de la orden, docs. 349, 361, 459, 468, 474, 504, 508, 515, 527 y 535.

—Sobre religiosos concretos, docs. 418, 421, 423, 432, 473, 529, 530 y 531.

—Sobre otros conventos, docs. 181 y 204.

Para ampliar todavía más el panorama de la vida en el Desierto adjuntamos los listados de generales, provinciales y priores del *Libro de la Fundación* (vid. APENDICE A), sobre todo para tener unos indicadores cronológicos de toda esta parte de la historia del Desierto, compaginables con el decurso de noticias que venimos ofreciendo.

c) Memorias piadosas.

—Lib. Fund., ff. 32-33.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. VI, pp. 297-306 y 313-325.

Las noticias que fray Pedro da acerca de los bienhechores del Desierto de las Palmas son una réplica casi exacta de lo que aporta el *Libro de la Fundación*. En ellas reconocemos una serie de nombres que ya han venido apareciendo en anteriores capítulos, tal cual los colaboradores en la fundación como fray Alonso de la Madre de Dios, fray Nicolás de San Elías, fray Miguel de Santa María, fray Miguel de San José, fray Mateo de San José y el tantas veces nombrado fray Juan de la Virgen, cronista del Desierto. En un caso parecido están don Andrés Monserrat y Crespí de Valdaura, gobernador de Castelló y hermano de la religión, mosén Nicolás Caperó o Miguel Juan Zaidía.

Similar importancia adquirirá para los libros el carmelita morellano fray Vicente de la Concepción, un personaje fervoroso del Desierto que entre obras y donaciones dejó un total de 20.000 pésos al convento. Por su mediación se construyeron tres ermitas, el calvario y las estaciones del Ermitaño de Cristo (lienzos que estaban en el convento según fray Pedro), así como el paredón que va desde el estanque a la fuente de la Colada, y el panteón o eremitorio de los santos. A este panteón lo dotó de una librería y el 18 de octubre de 1747 dió 400 libras, depositadas en el Desierto, para mantenerla, a condición de que, en caso contrario, debía pasar al convento de Nules. Le atribuyen también el haber financiado la construcción de las grutas, corriendo con el gasto en esculturas para sus altares. A pesar de no ser prior del convento, sabemos que este padre llegó a ser provincial (1742-48 y 1751-54) y procurador general en Roma, falleciendo en 1756 a los 65 años de edad.

Los cronistas nos apuntan, igualmente, el nombre de fray Antonio de la Asunción, quien donó 250 libras para el retablo de la iglesia; el de la madre Catalina Teresa de la Concepción, del convento de Carmelitas Descalzas de Madrid, hija de los condes de la Corzana, quien antes de vestir el hábito dió a fray Mateo de San José 600 libras para el Desierto; o el nombre de la hermana María Montañana, del convento de la Purísima Concepción de Castelló, que concedió, por su parte, diversas alhajas.

Otras maneras de ayuda están latentes por ejemplo en el doctor en derecho don Vicente Martí, de Castelló, que apoyado por los hermanos Jaime y Jerónimo de Vallés consiguió del ayuntamiento de la villa que no pastaran ganados en el Desierto y que sus vecinos no entraran en él a por leña. Finalmente son mencionados los señores Juan Bautista Irrituálde y Manuela Muñarrái, de Madrid, que dotaron una ermita como después se verá.

Mediante la documentación salen a la luz muchos más nombres de personas que fundan alguna memoria o hacen cesiones, las cuales serán aceptadas siempre y cuando sean acordes a los diferentes decretos pontificios, pues así consta en la licencia oportuna del Definitorio de la Orden (doc. 553), por ejemplo el nuevo dictamen sobre las misas (doc. 319).

Sobre los bienhechores que ya figuran en las crónicas tenemos en algunos casos da-

tos en los documentos, en concreto, acerca de fray Juan de la Virgen (doc. 59), María Montañana (docs. 139, 147, 151, 172 y 266) y fray Vicente de la Concepción, de quien hay cuentas reseñando los gastos que cubrió con su dinero (docs. 321 y 503) o las dos misas rezadas que al efecto encomendó en 1742 (doc. 325).

Generalmente, las memorias piadosas se realizan por medio de una cantidad en metálico, bien entregada en vida del propio bienhechor bien como resultado de su voluntad póstuma. En este último caso recogemos entre la documentación los testamentos de María Sebastián (docs. 41 y 424), Carlos Colomo (doc. 217), el presbítero Alejandro Despuhís (doc. 312), el presbítero Juan de Prats (docs. 385 y 386), José de la Figuera y Calatayud (doc. 433 y 465), Severiano Durante (doc. 511) y José Mojosa (doc. 200).

Por contra, la mayoría de concesiones se muestra en vida de los otorgantes, una larga lista que puede permitir elaborar un interesante estudio, llevado por supuesto a una mayor muestra cuantitativa, en lo tocante a la idea de piedad en nuestras tierras para este momento histórico, susceptible de ser compaginado a escalas superiores en espacio y tiempo. Tenemos pues referencias de Pablo Ragio (doc. 51), la baronesa de Letosa (doc. 90), la condesa de Linarques (doc. 104), Felipe Guiar (doc. 133), Domingo Isidro, vicario de Almazora (docs. 188 y 190), la madre agustina Mariana de la Madre de Dios (doc. 193), Carlos Berril (doc. 206), Josefa Ferrer (doc. 216), Antonio Mas y Borruz (docs. 234 y 235), el hermano Jaime del Espíritu Santo (doc. 238), el presbítero Vicente Puet (doc. 248), Gaspar Almunia, canónigo de Segorbe (doc. 287), José Francisco Pascual y Tomazas Alcayde (doc. 327), Florencia María Ramón (doc. 341), fray Vicente del Niño Jesús (doc. 348), Teresa Vidal (doc. 352), José Blasco y María Navarro (doc. 376), fray Manuel de Santa Teresa (doc. 378), Teresa Martí (doc. 391), el regidor Félix Fríada (doc. 400), María y Vicenta Blasco (docs. 401, 442, 443, 479, 484 y 485), Félix Tirado (doc. 431), Francisco Chiva (doc. 446), la marquesa de Benamejís (docs. 451, 489, 495 y 496), Vicente de Figuera, caballero de San Juan (doc. 486), Francisco Alquer (doc. 489) y del provincial carmelita fray Francisco de San José (doc. 503).

d) Fundación de las ermitas.

—Lib. Fund., ff. 32-33 y 62-74.

—Lib. Hist., 1ª parte, cap. VI, pp. 306-327.

Las ermitas son el ejemplo más evidente de obra piadosa que nos ofrece el Desierto. Su construcción fue resultado del afán fundador de ciertas personas que con esta obra fomentaban todavía más la posibilidad de la vida eremítica, al disponer los religiosos de un número mayor de viviendas donde poder aislarse. Serán un total de trece distintas las que se funden, todas en esta primera etapa de la historia del Desierto de las Palmas. Situarlas por orden cronológico no es factible en conjunto puesto que ni los libros ni los documentos aportan suficientes datos. Es por eso que, a continuación, hemos preferido seguir fieles al esquema común en los libros cuando nos hablan una por una de ellas:

ERMITA DEL NACIMIENTO. La primera que se construyó, como vimos, gracias a la donación del doctor Bartolomé Selma. El 22 de septiembre de 1698 fue inaugurada por provincial, continuando en uso hasta 1783 y siendo restaurada en el priorato de fray Pedro de San Agustín.

ERMITA DEL CARMEN. Dotada por el doctor Selma en 1701 como también vimos. Según fray Juan estaba junto a la Viña, al lado de la fuente del Basiol.

ERMITA DE SAN ELIAS. Dotada por mosén Caperó, posiblemente a inicios del

siglo XVIII. El cuadro que en ella había fue traído de Roma; es la primera ermita que quedó en ruinas y el cuadro tuvo que ser trasladado a la ermita de los Desamparados.

ERMITA DE LA SAGRADA FAMILIA. Fundada por fray José de Jesús María con las limosnas que consiguió. La duquesa de Arcos la tomó bajo su patrocinio mientras que los valencianos Salvador Catalá y Miguel Fontán dotaban su lámpara (doc. 389). Se arruinó en las lluvias de 1783.

ERMITA DE MONTSERRAT. Fundada por Andrés Monserrat que, además de gobernador de Castelló, fue también regente del Consejo Supremo de Aragón. Para la fábrica dió 200 libras y aunque se ofreció a dotarla dió aparte dos cahices de trigo anualmente al Desierto. En la ermita había un lienzo y a pesar de no sufrir grandes daños en 1783 necesitó la reparación que llevó a cabo el prior Pedro de San Agustín. Se encuentra sobre el que los libros denominan llano de la Tebaida.

ERMITA DE SAN JOSE. Fundada por el padre Miguel de San José, seguramente a inicios del siglo XVIII. Quedó muy destrozada en 1783 y fue reparada, exactamente, un siglo más tarde a expensas del sacerdote de Castelló, Juan Cardona. Su lámpara también fue abastecida por los señores Catalá y Fontán (doc. 389).

ERMITA DE LOS DESAMPARADOS. No está en el *Libro de la Fundación* pero sí que la recoge fray Pedro en su crónica. La fundó Francisco Canós, en la religión, como vimos, el padre Francisco de San José, el día 18 de febrero de 1720. Catalá y Fontán dotaron su lámpara (doc. 389).

ERMITA DE SAN JUAN DE LA CRUZ. Fundada por el padre Vicente de la Concepción con limosnas que buscó, dando él mismo 150 libras para su erección en 1734, y después la dotó con lo necesario, inclusive con un cuadro del santo que fray Pedro califica de «*famosísimo*». Se arruinó en 1736.

ERMITA DE SAN ANTONIO ABAD Y SAN PABLO. Esta ermita que, recordemos, debía ostentar el escudo del barón de Benicásim, la fundó en realidad fray Antonio de la Asunción, provincial entre 1718 y 1721, y general entre 1730 y 1736, con 150 libras para su fábrica y la ayuda del que fue su secretario fray Vicente de la Concepción, quien la amuebló, acabando su construcción en 1733. Fue la que más padeció en las lluvias de 1783, haciéndose imposible su restauración.

ERMITA DE SAN JUAN BAUTISTA. La fundaron los antes nombrados señores Irritualde y Muñarrai en 1733 (doc. 256), para cuyo levantamiento, manutención y reparaciones dieron 1500 ducados de vellón. Al estar situada en el terreno más firme sufrió menos en 1783, pese a lo que hubo de ser restaurada nuevamente en el priorato de fray Pedro de San Agustín.

ERMITA DE SANTA TERESA. Su construcción la inició don Antonio Mas, caballero de Santiago y vecino de Vinaroz. Las obras continuaron durante el priorato de fray José de San Alberto (1751-54), hasta que en el año 1755 don José Alcarraz y Belluga la concluyó a sus expensas, dotándola con 1000 libras para su limpieza, aseo y adorno (docs. 340 y 351). Las lluvias de 1783 le afectaron bastante.

ERMITA DEL ANGEL CUSTODIO. No figura en el *Libro de la Fundación* pero sí en el listado de fray Pedro donde aparece como fundada en 1735 por fray Vicente de la Concepción, quien exigió que se celebrara en ella una procesión anual.

Y ERMITA DE SAN MIGUEL ARCANGEL. Aunque el *Libro de la Fundación* nos dice que se fabricó por cuenta de la comunidad, fray Pedro indica que el mismo padre Vicente de la Concepción fue su fundador. El santo quedó como patrón del sitio y cada misa celebrada en la ermita debía terminar con la bendición del paraje y el rezo de la deprecación al santo (oración transcrita en Lib. Hist., 1ª parte, pp. 321-322).

En la cruz de la ermita el padre Vicente encerró diversas reliquias cuyos originales quedaron a su vez guardados en el «*arca de tres llaves*» según fray Pedro, quien también añade que en la ermita estaban las efigies de la Virgen del Carmen, san Elías, santa Teresa, san Juan de la Cruz, el arcángel san Miguel y sus ángeles, san Pedro, san Pablo y la Sagrada Familia, todo ello en cinco medallas bendecidas por Benedicto XIV. La ermita se mantuvo indemne entre 1752 y 1818.

Como se ha podido ver la documentación es escasa, en ella destaca sobre todo el escrito que expone el estado en que quedaron estos edificios tras 1783 (doc. 488), y que sin duda obligó a restaurarlos en la medida de lo posible.

DETERIORO DEL CONVENTO VIEJO Y EDIFICACION DEL ACTUAL (1782-1796)

a) Incendio de 1782 y lluvias torrenciales de 1783.

—Lib. Dif., caps. 27 y 29, ff. 35r-37r y 38r-39r.

—Lib. Hist., 1ª parte, caps. VI-VII, pp. 283-293 y 327-340.

Los incendios, inconveniente que señalaron desde un principio las crónicas, eran en efecto uno de los grandes males que acuciaban el lugar de las Palmas, hasta tal punto que casi todos los años, en palabras de fray Pedro, había al menos uno. El de 1782 está descrito con gran profusión por los libros, no sólo por su virulencia sino como prólogo a la situación desastrosa que con las lluvias se alcanzó al año siguiente.

Por lo visto, se habían producido incluso unos incendios más en esos doce meses, pero constará sobre todo el que tuvo su inicio la noche del 3 de octubre, muy voraz, y eso que, en un principio, no revestía peligro afectando tan sólo a la portería alta. Pronto se extendió, sin embargo, hasta el término mismo del convento. Duró unas diez horas, es decir, toda la madrugada del día 4, y las llamas alcanzaban tal magnitud que, según fray Pedro, se veían desde Nules. Todo el convento quedó rodeado; había un foco cerca del panteón al cual se le chamuscaron los balcones. San José y Miravet también estaban afectados y hasta tres frentes se divisaban en Santa Teresa; a pesar de eso, con la cantidad de materiales combustibles que había sólo se prendió un madero del corredor de la ermita. Ni edificio alguno ni tan siquiera los pajares se vieron, sorprendentemente, afectados. Fray Pedro atribuye esto a las rogativas y a la acción divina, que por contra no surtieron efecto al año siguiente.

Y es que, tras varios meses de sequía y rezos a la virgen del Buen Consuelo que se veneraba en el oratorio del prelado, el 17 de septiembre de 1783 empezaron las lluvias torrenciales, que el 15 de octubre remitían, perdurando otra vez hasta inicios de diciembre, con sólo una quincena de días en que, como intervalo, se calmaron. A inicios de este último mes del año se empezaron a percibir «*rajillas*» en el convento, agravadas días después cuando una serie de temblores de tierra abrieron varias simas y afectaron de lleno a los edificios del Desierto.

El monte de la ermita de Santa Teresa iba perdiendo altura, de modo que el camino que iba del convento a Miravet se hundió hasta dos estados; las ermitas de San José, San Juan de la Cruz y San Antonio se abrieron «*como una granada*» en expresión de fray Pedro. Las de Santa Teresa y del Nacimiento ya estaban inhabitables mientras que el panteón se desfondaba por la parte que daba al barranco y por la zona de poniente.

Se avisó ante la situación a don Andrés Moreno, maestro de obras de Calanda, y a un famoso arquitecto de la Orden, a quien fray Pedro no nombra. Ellos aconseja-

ron derribar tanto el panteón como los edificios de poniente para, al menos, aprovechar materiales, tejas y maderas fundamentalmente, pues el hundimiento era irremediable.

Del 20 al 22 de diciembre sobrevinieron nuevas lluvias que hicieron insostenible el estado de los edificios. El 28, día de los Santos Inocentes, se tuvo que abandonar y luego derribar las celdas de mediodía y oriente. Se apreciaban gran cantidad de «rajadas» en el terreno, entre las cuales la más importante iba desde el barranco de la antigua era, pasando por el pajar, la propia era, los fundamentos del convento, las paredes, el claustro, el dormitorio y las dichas celdas.

Los peritos informaron que las bóvedas, por su imperfección técnica, corrían también serio peligro de hundirse, por tanto la conclusión a la que llegaban era que no convenía reparar los daños, puesto que el problema «no era el asiento de la obras, sino falta del propio terreno» (Lib. Hist., 1ª parte, p. 333).

Conocida la situación, el general fray Gregorio de San Joaquín y el provincial fray Francisco Luis de San José decidieron facultar al prior fray Bernardo de San Antonio de Padua para que, si lo creía oportuno, redujera el número de miembros de la comunidad. El prior así lo hizo y de los 22 religiosos que la componían en 1783 solamente se quedaron 12, concretamente, el propio prior, el superior fray José de San Blas, los perpetuos fray Manuel de la Santísima Trinidad y fray José de Jesús, fray Cristóbal de la Virgen como procurador, los hermanos legos Joaquín de Cristo, Bautista del Espíritu Santo, Bautista de Santa María y José de Santa María, y los hermanos donados Tomás de Santa Bárbara, José de Santa Agueda y Cristóbal de San Bernardo. Abandonaron el yermo fray Juan de San José, fray José de San Juan, fray Bernardo de San Gil, fray Juan de San Blas, fray Juan de la Presentación, fray Miguel de San Elías, y los cuatro hermanos coristas Felipe de San Juan de la Cruz, Blas de San Antonio de Padua, Juan de San Ramón y Ramón de Santa Teresa.

b) El cese de la vida eremítica y el nuevo asentamiento

—Lib. Hist., 2ª parte, caps. I-III, pp. 9-90

La solución inmediata para poder seguir viviendo en el convento fue acondicionar lo que de él quedaba en pie. Así, se situaron las celdas en la hospedería y en las habitaciones de los criados; el oratorio de la portería pasó a ser la iglesia y el anteoratorio hacía las funciones de coro. En el pórtico se dispusieron tres altares así como otro más en la librería; el refectorio ocupó dos celdas y la cocina se instaló en un tramo del corredor. El 31 de diciembre era trasladado el Santísimo a la portería y el 1 de enero de 1784 los frailes a quienes correspondía se fueron del Desierto, para que de esa forma cesaran las prácticas eremíticas y se pudiera iniciar la vida colegiada.

El prior suplicó al general que visitaran el Desierto el prior de San Felipe de Valencia, fray Bartolomé del Carmelo, el ex-provincial fray Julián de Jesús y María, miembro de la familia Doria, y el entonces provincial fray José de San Pedro Mártir, para determinar, junto con él mismo y el señor Andrés Moreno, cuál debía ser el mejor emplazamiento para el nuevo convento.

Todos estos personajes decidieron que el lugar más adecuado era el banal de la portería, donde actualmente se ubica. La desventaja que presentaba era el no tener fuentes ni huerta cercana, pero la elección radicó ante todo porque era un terreno mucho más seguro y más protegido de incendios que el anterior. De hecho, al poner como vitales estas condiciones se desechó el plano de la Viña, llamado Tebaida, e incluso el de Miravet, por no estar en un punto céntrico de la finca.

El 25 de marzo de 1784 se comenzaron las obras, poniendo la primera piedra fray

Julián de Jesús y María, y quedando a cargo del maestro de obras fray Joaquín del Niño Jesús. De esta construcción fray Pedro destaca el que no tardara tanto en ser acabada como lo fue la del viejo convento, y ahora, aún encima, participaban «*muchos y excelentes artífices, y expeditos oficiales de Arquitectura, de Lignifectura, de Escultura y de Ferrifectura*» (Lib. Hist., 2ª parte, p. 25). En gran parte pertenecían a la Orden, según dice, para que así se asegurase una mayor solidez en la edificación.

Pero, aunque fray Pedro no lo diga, paralelamente, la situación de ruina económica del Desierto era evidente, venía arrastrada desde hacía años y ahora se precisaba un gran aporte monetario, fuera ya de los materiales que se pudiesen reutilizar del edificio abandonado. Las donaciones, dicho esta vez sí por el cronista, fueron menores que las que permitieron la fundación del Desierto y él mismo nos las resume en un listado:

—El convento de Nules concedió un censo de 1745 libras al Desierto y le dará licencia para pedir limosnas en su comarca (doc. 491).

—Los conventos de la provincia de Aragón-Valencia le entregaban diariamente 48 reales.

—Fray Jerónimo de Santa Bárbara, ex-provincial, da 2000 reales.

—Varios conventos de religiosas carmelitas ofrecen su ayuda. San José de Valencia y el convento de Tarazona aportan 2000 reales cada uno, e incluso el aragonés dará otros 1260 reales. San José de Zaragoza dona 1250 reales más.

—Los también ex-provinciales fray José de San Pedro Mártir y fray Julián de Jesús y María colaboran con 300 y 88 pesos respectivamente.

—El propio maestro de obras dió 300 pesos.

—Don Francisco Fabián y Fuero, arzobispo de Valencia, dió 1000 reales.

—Agustín Tirado, noble de Castelló, como toda la ciudad, también colaboró.

El archivo nos proporciona más datos; recopilamos donaciones particulares por parte de Francisco Alquer (200 pesos), de vecinos de Moncófar (30 pesos), de Adzaneta (50 pesos) y también de la marquesa de Benamejís, todo en un sólo escrito (doc. 495). De mayor interés son los documentos que hablan de la devolución del censo de Nules (docs. 523 y 528) o de las rentas totales del Desierto que en 1788 eran de 490 libras (doc. 507).

El prior fray Antonio de San Macario será autorizado a cortar 20 pinos para la fábrica del convento, siendo él mismo el que formalice el contrato de los obreros (doc. 498), momento que también se aprovechó para solicitar al rey permiso para adquirir nuevos ingresos (doc. 506).

Al parecer, a los dos años estuvieron terminadas las alas del mediodía y poniente, de manera que el 21 de noviembre de 1788 se trasladó la comunidad al nuevo convento, cambiándose el Santo Sacramento al panteón. Los miembros de la primera comunidad del nuevo cenobio eran el dicho fray Antonio de San Macario como prior, fray José de San Blas como superior, fray José de Jesús, fray Joaquín de Cristo y los hermanos Bautista del Espíritu Santo, Bautista de Santa María, José de Santa María, Juan de San Elías, Joaquín del Niño Jesús, José de Santa Agueda y Francisco del Carmelo, junto a otros religiosos que no se nombran. Con ellos también vivió en el yermo un seglar, llamado José Ciprés, natural de Belmonte, que no pudo convertirse en religioso, según aduce fray Pedro, por estar cojo, constandingo como perpetuo del Desierto; se encargó del huerto unos 18 o 20 años, falleciendo el 6 de noviembre de 1798.

El siguiente prior, fray Antonio de San Blas, continuó las obras y así se inició el 5 de marzo de 1791 la nueva iglesia; en su mandato quedó sentenciado el pleito con el barón de la Pobra Tornesa que resultó favorable a los religiosos, asunto del que ya tratamos anteriormente.

El 24 de abril de 1792 fue elegido prior fray Pedro de San Agustín quien, sobre todo, se dedicó a reparar las ermitas, y tras pagar las 745 libras restantes luyó el censo de Nules. El 16 de septiembre de ese año se implantó el oficio de coro, la oración mental y los oficios divinos, mientras que el 20 de julio de 1793 se impuso el silencio absoluto, comenzando de nuevo la vida eremítica.

La iglesia, en cuya realización volvieron a acontecer hechos milagrosos, narrados desde luego por fray Pedro, fue rematada por los priores fray Manuel de San Antonio de Padua y fray Antonio de San Miguel. El 27 de agosto de 1796 con la asistencia del clero de Castelló fue dedicada y, luego, bajo el priorato de fray Domingo de San José se construyó el nuevo carnerario, a donde se trasladaron los cadáveres del antiguo Desierto en 1802; la transición entre el viejo y el nuevo convento quedaba, pues, cerrada.

Apéndice A.

Generales de la Orden, Provinciales de Aragón-Valencia y Priores del Desierto durante la etapa del Convento Viejo

Generales de la Orden

- Alonso de la Madre de Dios, 1688-1694
- Juan de la Anunciación, 1694-1700
- Pedro de Jesús María, 1700-1706
- Miguel de María, 1706-1712
- Mateo de Jesús María, 1712-1718
- Sebastián de la Concepción, 1718-1724
- Pablo de la Concepción, 1724-1730
- Antonio de la Asunción, 1730-1736
- José del Cristo, 1736
- Ferdinando de San Juan Bautista, 1736-1742
- Diego de San Rafael, 1742-1748
- Nicolás de Jesús María, 1748-1754
- Manuel de Jesús María y José, 1754-1757
- Pablo de la Concepción, 1757-1763
- Gregorio del Carmelo, 1763-1769
- Juan de San José, 1769-1773
- Francisco de la Presentación, 1773-1778
- Gregorio de San Joaquín, 1778-1784
- Andrés de la Ascensión, desde 1784

Provinciales de Aragón-Valencia

Pedro de San José, 1691-1694
Miguel de Santa María, 1694-1697
Miguel de San José, 1697-1699
Tomás de Santa Teresa, 1699-1703
Miguel de San José, 1703-1706
Juan del Santísimo Sacramento, 1706-1707
Joaquín de Jesús María, 1707-1712
Antonio de San Jorge, 1712
Pioro de la Trinidad, 1712-1714
Juan del Santísimo Sacramento, 1714-1718
Antonio de la Asunción, 1718-1721
Pedro de la Santísima Trinidad, 1721-1724
Juan de Jesús, 1724-1726
Miguel de Jesús, 1726-1730
José de Santa Teresa, 1730-1733
Alejandro de Santa Teresa, 1733-1736
Miguel de la Virgen, 1736-1739
Francisco de Santa Ana, 1739-1742
Antonio de San José, 1742
Vicente de la Concepción, 1742-1748
Francisco de Santa Ana, 1748-1751
Vicente de la Concepción, 1751-1754
Bartolomé de San Miguel, 1754-1757
Jaime de San José, 1757-1760
Francisco de San José, 1760-1763
Jaime de San José, 1763-1766
José de Santa Bárbara, 1766-1769
Clemente de Santa María, 1769-1772
Agustín de San José, 1772-1775
Julián de Jesús María, 1775-1778
José de Santa Bárbara, 1778-1781
Francisco Luis de San José, 1781-1784
José de San Pedro Mártir, desde 1784

Priores del convento viejo

Mateo de San José, 1694-1697
Juan de la Virgen, 1697-1700
Miguel de Santa Teresa, 1700-1703
Blas del Espíritu Santo, 1703-1706
Diego de San Antonio, 1706-1710
Juan de Jesús, 1710-1712
Juan de la Cruz, 1712-1719
José de la Madre de Dios, 1719-1724
Pedro de la Presentación, 1724-1727
José de Santa María Magdalena, 1727-1733

Juan de los Santos, 1733-1734
José de la Santísima Trinidad, 1734-1736
Manuel de San Bernardo, 1736-1739
Felipe de Santa María, 1739-1742
José de San Alberto, 1742-1745
Pablo de San José, 1745-1748
José de Santa María Magdalena, 1748-1751
José de San Alberto, 1751-1754
Julián de Jesús María, 1754-1757
José de Santa Teresa, 1757-1760
Bartolo del Carmelo, 1760-1763
Gaspar de San Lorenzo, 1763-1766
Miguel de Santa Ana, 1766-1769
Gaspar de San Lorenzo, 1769-1772
Antonio de San Cosme, 1772-1775
José de San Pedro Mártir, 1775-1776
Félix de Santa Teresa, 1776-1778
Antonio de San Macario, 1778-1781
Bernardo de San Antonio de Padua, 1781-1784
José de la Asunción, 1784-1787

Apéndice B.

Regesta de Documentos

- 1 **1544, enero, 2. Valencia.**
Censo de 100 libras concedido por Felipe Debles a un monasterio valenciano.
Signo notarial de Juan Jerónimo Sans.
APCDP, G-XX-4, pergamino 343 × 323 mm. latín.
- 2 **1560, septiembre, 30**
Procura dada por Antonio Carrasco como tutor y curador de los hijos de Antonio Spar a favor de su sierva Juana Sos.
Copia realizada por el notario José Pons.
APCDP, G-XXXVIII-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.
Latín.
- 3 **1564, octubre, 15.**
Venta de un hospicio situado en la plaza de Nules.
Tres protocolos notariales.
APCDP, G-III-2, pergamino 720 × 445 mm. Latín.
- 4 **1566, julio, 22.**
Venta de José Esteve.
Dos protocolos notariales.
APCDP, G-III-3, pergamino 405 × 325 mm. Latín.
- 5 **1567, julio, 6.**
Venta de Miguel de Lara.
Dos protocolos notariales.
APCDP, G-III-4, pergamino 470 × 380 mm. Latín.
- 6 **1570, junio, 20.**
Venta de Gabriel de Palamós.
Dos protocolos notariales.
APCDP, G-III-5, pergamino 450 × 335 mm. Latín.

- 7 *1575, mayo, 10.*
Venta de Francisco de Cadés.
Protocolo notarial.
APCDP, G-III-6, pergamino 515 × 360 mm. Latín.
- 8 *1593, septiembre, 6. Denia.*
Auto de Luis Pinterén.
Protocolos notariales.
APCDP, G-XXXIV-1, pergamino 440 × 360 mm. Latín.
- 9 *1595, febrero, 27. Denia.*
Venta de Antonio Crespo.
Protocolo notarial.
APCDP, G-III-1, pergamino 435 × 265 mm. Latín.
- 10 *1595, febrero, 27. Denia.*
Venta de Andrés Ordóñez y María Guillondo.
Dos Protocolos notariales.
APCDP, G-III-7, pergamino 610 × 275 mm. Latín.
- 11 *1596, enero, 20. Onda.*
Venta de Pauls Palmer.
Signo notarial de Lorenzo Cruanyes.
APCDP, G-VI-11, pergamino. Latín.
- 12 *1597, febrero, 19.*
Copia del testamento de Lluís Foi de la villa de Cueva.
APCDP, G-I-1, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 13 *1597, marzo, 6. Valencia.*
Venta de Martí Coll.
Dos protocolos notariales.
APCDP, G-II-I-8, pergamino 755 × 465 mm. Latín.
- 14 *1606, abril, 9.*
Juan Sola, su mujer y otros cargan un censo de 174 libras a favor de Vicenta Piedrahita de la villa de Moncófar.
Copia sin firma del escribano.
APCDP, G-XX-13, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 15 *1607, febrero, 8. Castelló.*
Venta hecha por Juan Gallent en la que permite a Juan Roca, carbonero, que pueda utilizar la leña de su propiedad, siendo testigos Pablo Capero y José Villanesa.
APCDP, G-III-13, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla.
Castellano. Filigrana.
- 16 *1614, julio, 22.*
Miguel Sales vende a Francesc Canós, vecinos de Moncófar, un territorio en

la Alquería de «Rius i les majories» por el precio de 200 libras.

Signo notarial de Baptista Andrés.

APCDP, G-II-I-14; cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Castellano.

Filigrana.

17 *1616, enero, 5.*

Jaime Baessa vende a Francesc Canós, vecinos de Moncófar, un trozo de tierra en la partida de «les majories» por el precio de 145 libras.

Signo notarial de Marco Antonio Gimeno.

APCDP, G-III-15, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.

Castellano. Filigrana.

18 *1618, enero, 5.*

Copia de la cesión de doña Tomasa Sánchiz a Jaime Casa.

Protocolo notarial.

APCDP, G-IV-8, cuaderno de dos hojas tamaño cuartilla. Latín.

Filigrana.

19 *1618, octubre, 24.*

Copia de la sentencia que se dió en la Gobernación de Valencia en favor del convento de San Felipe de carmelitas descalzos de Valencia, contra los clérigos de San Juan del Mercado, en exenciones de diezmos y primicias.

APCDP, B-XV-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Castellano.

Filigrana.

20 *1620, septiembre, 5.*

Los administradores de Geroni Orta saldan alguna deuda del mismo, entre las que se inscribe la venta a Francesc Canós y Geroni Torres de un trozo de tierra serradal.

Signo notarial de Marco Antonio Gimeno.

APCDP, G-III-16, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.

Castellano. Filigrana.

21 *1621. Bruselas.*

Letanías y preces recitadas en la celebración del jubileo del papa Gregorio XV.

APCDP, B-VII-1, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Impreso.

Latín. Filigrana.

22 *1621, julio, 23. Burriana.*

Copia del documento dirigido al «portantveu general» con delimitaciones de parcelas y ventas entre vecinos de Burriana.

APCDP, G-XX-5, (1), papel/pergamino, cuaderno de 6 hojas de 210 × 150 mm. Latín y catalán.

23 *1622, diciembre, 26. Moncófar.*

Venta en la que Gaspar María cede a Francesc Canós, vecinos de Moncófar, un trozo de tierra garroferal por el precio de 9 libras reales de plata.

Signo notarial de Antonio Jaime Navarro.

APCDP, G-III-17, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.

Castellano.

- 24** *1626, enero, 26. Adzaneta.*
Cargo de un censal por parte de Juan Martínez y otros vecinos de Adzaneta a favor de la cofradía de Nuestra Señora y San Bartolomé.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-20, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigranas.
- 25** *1630, septiembre, 6.*
Memoria notarial sobre diversos actos de compra y venta de Francesc Canós, que aparece nombrado ya como el padre Francisco de San José.
Signos notariales de Josep Martí.
APCDP, G-III-21, cuaderno de 7 hojas tamaño cuartilla. Catalán.
Filigrana.
- 26** *1633, agosto, 24. Moncófar.*
Apoca realizada por Pere Bernat, rector de la iglesia parroquial de Moncófar, de 115 libras en favor de Francesc Canós.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXVI-2, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Catalán y Latín.
- 27** *1636, febrero, 29. Nules.*
Copia de las heredades dadas por el Marqués de Nules y Quirra en favor de Miguel Sales, con una entrada de 147 libras y 15 sueldos.
Signo notarial de Jerónimo Arnau.
APCDP, G-XXXVII-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.
Latín.
- 28** *1637, junio, 1.*
Acto de definición de cuentas entre don José Canós y Juan Mesquita.
Signos notariales de Rafael Sastre.
APCDP, G-XXXIV-3, cuaderno de 12 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 29** *Posterior a 1641.*
Se consigna la necesidad de buscar una notaría o en la corte civil una serie de documentos de 1641 referidos a vecinos de Moncófar en los que se trataba sobre cuestiones monetarias.
APCDP, G-XXVI-1, cuartilla. Catalán. Filigrana.
- 30** *1644, febrero, 24. Valencia.*
Venta de un censal de 400 sueldos que los obreros de la fábrica de Murs y Valls dan a doña Paula y doña Vicenta Martínez de la Raga y de Cutanda.
Signo notarial de José Ermeni.
APCDP, G-III-22, pergamino 377 × 310 mm. Latín.
- 31** *1644, abril, 25.*
Venta de 92 libras de censal en favor de Francesc Canós.
Signo notarial de Pedro Arnau.
APCDP, G-III-23, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán.
Filigrana.

- 32 *1645, marzo, 8.*
Venta firmada por Guisabet Manressa en favor de Francesc Canós.
Signo notarial de Marco Antonio Gimeno.
APCDP, G-III-24, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Catalán.
Filigrana.
- 33 *1648, diciembre, 11.*
Apoca firmada por Jaime Pérez, de la villa de Faura, a favor de Jaime Font, por la cantidad de 600 libras.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXVI-3, un cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Latín.
- 34 *1649, mayo, 1.*
Copia del inventario de los bienes de la herencia de Juan y Teodora Navarro de Moncófar, abuelos del hermano fray Francisco de San José.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXXIX-2, cuaderno de 14 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 35 *1659, junio, 27. Valencia.*
Copia de la sentencia sobre limpieza de sangre de Antonio Carrasco.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXI-1, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán.
Filigrana.
- 36 *1665, diciembre, 1. Valencia.*
José Climent, notario de Valencia, copia unos documentos hechos en Nules el 5 de septiembre de 1564 donde, entre vecinos de Nules y Moncófar, se efectúan ventas y censales.
APCDP, G-XX-5 (1), papel/pergamino, cuatro cuadernos de 4 hojas cada uno tamaño cuartilla (falta el segundo cuaderno). Latín.
- 37 *1666, enero, 4.*
Copia de una procura firmada por Francesc Canós en favor de un tal Geroni.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXXVIII-2, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 38 *1667, julio, 19.*
Venta de 50 hanegadas de tierra de la partida del Saladar firmada por Pedro Antonio Esporii a favor de Gertrudis Esporii por 150 libras.
Signo notarial de José Pont.
APCDP, G-III-25, cuaderno de 10 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 39 *1667, diciembre, 17.*
Venta de diferentes tierras situadas en el término de Suera firmada por Gertrudis Esporii y de Carrasco en favor de su marido Antonio Carrasco por el

- precio de 200 libras.
Signo notarial de José Pont.
APCDP. G-III-26. cuaderno de 10 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 40** *1668, marzo, 6. Castelló.*
Venta de tierra que hizo Felipe Miralles en favor de Matías Gavarrell.
Signo notarial de Tomás Martínez.
APCDP. G-III-28. cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 41** *1669, abril, 12. Castelló.*
Copia del testamento otorgado por María Sebastián, viuda de Pedro Ripollés.
Signo notarial de Gabriel Ribes.
APDCP. G-I-9. cuaderno de 8 hojas. Castellano. Sello de pobreza.
- 42** *1673, julio, 19.*
Memoria de los bienes inventariados de la herencia de Antonia Andrés y de Francisco Canós.
APCDP. G-XXXIX-3. cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla.
Castellano. Filigrana.
- 43** *1674, septiembre, 13. Madrid.*
Copia de un privilegio de Clemente X del 13 de marzo de 1674 en el que se concede licencia a la Orden carmelita para la postulación.
Protocolo notarial.
APCDP. B-II-11. cuaderno de 4 hojas. Impreso. Latín y castellano.
Filigrana.
- 44** *1674, septiembre, 13.*
Licencia para que los carmelitas practiquen la postulación.
Signo del secretario provincial de Aragón-Valencia.
APCDP. B-II-53. cuaderno de 4 hojas. Impreso. Castellano y Latín.
Filigrana. Sello de la Orden.
- 45** *1677, octubre, 27. Valencia.*
Venta otorgada por el presbítero José Antonio Ferrer y el estudiante José Ferrer, en favor de Tomás Arbulo, de una alquería en la partida del «Cap del terme» de Burriana por el precio de 5.308 libras.
Signo notarial de Jaime Carmona.
APCDP. G-III-27. cuaderno de 20 hojas. Latín y catalán.
Filigrana. Sello de pobreza.
- 46** *1678. Valencia.*
Copia de una bula dada por Clemente IX el 6 de octubre de 1668 sobre la fundación de conventos.
Protocolo notarial.
APCDP. B-II-9. cuaderno de 4 hojas. Latín. Filigrana.

- 47** *1679, julio, 15.*
Decreto de la posesión del Beneficio de la iglesia de Soller que mandó hacer mosén Juan Tarragó.
Protocolo notarial.
APCDP, B-XIX-1, cuaderno de 4 hojas . Castellano. Filigrana.
- 48** *1680, noviembre, 5. Valencia.*
Venta hecha y firmada por los herederos de Antonio Ferrer a favor de Tomás Arbulo.
Signo notarial de Vicente Dios.
APCDP, G-III-29, cuaderno de 6 hojas. Latín. Filigrana.
- 49** *1681*
Copia de la Memoria de las estimaciones de los bienes de la herencia de Miguel Juan Zaidía en los años 1624, 1626 (11.100 libras) y 1681 (10.000 libras).
Protocolos notariales.
APCDP, G-XXXIX-1, cuaderno de 6 hojas. Catalán. Filigrana.
- 50** *1681, mayo, 12. Alcañiz.*
Copia de la donación de Juan Jacinto Molinos a un convento a voluntad del hermano Antonio de Jesús María.
Signo notarial de Pedro del Mas.
APCDP, G-VI-2, cuaderno de 4 honas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana.
- 51** *1686, julio, 17. Valencia.*
Donación de Pablo Ragio a los Padres Carmelitas de 617 libras.
Tres protocolos notariales.
APCDP, G-VI-3, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana. Dos sellos.
- 52** *1686, julio, 20.*
«Transportatio de Instituto de obra Pia.»
Protocolo notarial.
APCDP, G-II-1, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 53** *1686, julio, 22. Valencia.*
Copia de los capítulos firmados por Felipe Guitart en favor del convento del Desierto.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXXI-3, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán.
Filigrana.
- 54** *1687, septiembre, 24. Valencia.*
Copia de la Memoria de José Zaidía en la que se expresa que los bienes que posee en Soller, de la isla de Mallorca, están contenidos en el «Libro Mayor de las estimas generales de los cadáveres» de la ciudad de Mallorca, en el folio 722.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXXI-4, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín.

- 55** *1688, marzo, 16. Mallorca.*
 Orden de pago que debe efectuar el convento de Mallorca al de Valencia en quince días.
 Signo notarial de Francisco Castellano.
 APCDP, G-XXVI-17, una cuartilla rota. Castellano.
- 56** *1688, marzo, 17. Mallorca.*
 El mallorquín Martí Perelló reconoce haber recibido de Juan de la Virgen la cantidad de 1.926 libras, cogiéndose luego la obligación de 1.700 libras a favor del convento de San Felipe de Valencia.
 Signo notarial de Miguel Bibiloni.
 APCDP, G-XXVII-8, cuaderno de 2 hojas. Catalán y latín.
 Filigrana.
- 57** *1688, abril, 12. Valencia.*
 Copia de la contestación del Conde de Santa Maria de Formiguera a fray Juan de la Virgen acerca de su solicitud de la heredad de la Mosca y el Mosquito, situada en el término de Soller.
 APCDP, G-III-20, cuaderno de 2 hojas. Catalán y latín. Filigrana.
 Sello.
- 58** *1688, abril, 17. Mallorca.*
 Acto de quitación del censo hecho al mallorquín Francisco de Berard por el convento de San Felipe de Valencia.
 Protocolo notarial.
 APCDP, G-XX-5, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 59** *1688, junio, 1.*
 Copia de una donación de fray Juan de la Virgen.
 APCDP, G-VI-4, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Catalán, latín y castellano.
- 60** *1688, julio, 23. Zaragoza.*
 Se hace un resumen de la vida de los carmelitas en los Desiertos y se transcriben sus Constituciones.
 Tres protocolos notariales.
 APCDP, A-II-4, cuaderno de 10 hojas (último folio en blanco).
 Castellano. Filigrana.
- 61** *1689, mayo, 23. Roma.*
 Copia de un breve de Inocencio XI que manda imponer penas al convento de San Pedro del Cantar por no obedecer órdenes anteriores del mismo papa respecto a la fundación de conventos en Alicante.
 APCDP, B-II-14, cuaderno de 2 hojas. Latín. Filigrana.
- 62** *1689, septiembre, 16.*
 Copia de un breve de Inocencio XI sobre el problema de las fundaciones en Alicante.
 APCDP, B-II-14, cuaderno de 2 hojas. Latín. Filigrana.

- 63 *1689, septiembre, 16. Roma.*
Bulas pontificias presentadas por los franciscanos, del papa Inocencio XI, para impedir la fundación del Desierto de las Palmas.
APCDP, B-II-15, cuaderno de 2 hojas. Latín. Filigrana.
- 64 *1689, octubre, 22. Onda.*
Escritura de impugnación contra Antonio Sancho por parte del padre fray Francisco de San José.
APCDP, G-XXXIV-4, cuaderno de 8 hojas. Latín y catalán.
Filigrana.
- 65 *1690 ? (fecha según catálogo del APCDP).*
Carta anónima al rey donde se le expone la vida de los Desiertos siguiendo los Capítulos generales de la Orden, con el fin de obtener un informe para la concesión de la licencia de fundación del Desierto de las Palmas.
APDCP, A-II-5, cuaderno de 6 hojas. Castellano.
- 66 *1690, julio, 16.*
Copia del arrendamiento hecho por Matías Gavarrell a Domingo Pallars de la heredad que aquél poseía en el término de Benicásim.
Signo notarial de Gaspar Severach.
APCDP, G-XVI-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana.
- 67 *1690, agosto, 22.*
Copia del testamento de Jaume Canós.
Protocolo notarial.
APCDP, G-I-2, cuaderno de 12 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 68 *1690, septiembre, 15. Castelló.*
Copia del documento en que Matías Gavarrell paga 440 libras de una deuda a José Nebot.
APCDP, G-III-33, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Catalán.
- 69 *1691 ? (fecha según el catálogo del APCDP).*
Interrogatorio sobre el pleito por las aguas mantenido entre el Desierto de las Palmas y don José Roig.
APDCP, A-II-7, cuaderno de dos hojas. Castellano. Filigrana.
- 70 *1691.*
Copia del documento de venta de la Masía de Encabeza a Matías Gavarrell por Juan Juanes Gallent, de Onda.
APCDP, G-III-34, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 71 *1691. Castelló.*
Memoria para la venta de la heredad de Gavarrell que al final no se lleva a efecto.

APCDP, G-III-35, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín.

Filigrana.

72 *1691, mayo, 21. Convento carmelita de Pastrana.*

Licencia para la fundación del Desierto de las Palmas en el término de Benicásim. Fray Alonso de la Madre de Dios, general de la Orden, con el acuerdo del Capítulo general de 18 de mayo de 1691, admite la fundación en el sitio de las Agujas de Santa Agueda, en detrimento de otros lugares. Da una suma de 12.525 reales de a ocho para los efectos oportunos.

APCDP, C-III-1, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.

73 *1691, junio, 26. Tortosa.*

Escritura original por la que Agueda Sanz, de Benasal y vecina de Tortosa, promete a su marido y procurador Matías Gavarrell vender la finca que posee en el barranco de Enfalcá.

Signo notarial de José Botarell.

APCDP, G-III-37, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.

Castellano. Filigrana.

74 *1691, julio, 3. Oropesa.*

Escritura original por la que Agueda Sanz, representada por su marido y procurador Matías Gavarrell, vende a don Bautista Llorens de Ursinos, rector de Nules, la finca que posee en el barranco de Enfalcá, llamada después masía de Gavarrell.

Signo notarial de Pascasio Masiá Gilabert.

APCDP, G-III-36, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Latín.

Filigrana.

75 *1691, julio, 5. Onda.*

Copia del documento en que doña Violante de Casalduch, baronesa viuda de Borriol, la Pobla y Benicásim, vende a Antonio Monfort la masía de Encabeza, en Benicásim.

Signo notarial de Miguel Aguilera.

APCDP, G-III-9, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Castellano.

Filigrana.

76 *1691, julio, 5. Onda.*

Copia del documento en que Jaime Pardo, vecino de Castelló, vende a Juan Gallent un terreno en la masía de Encabeza.

Signo notarial de Miguel Aguilera.

APCDP, G-III-18, cuaderno de 8 hojas. Castellano. Filigrana.

77 *1691, julio, 5. Onda.*

Copia de una venta hecha por Claudio Ferrer, señor de Benicásim y Montornés, a Juan Gallent de 6 cuarterones de tierra en su baronía.

Signo notarial de Miguel Aguilera.

APCDP, G-III-19, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla.

Castellano.

- 78 *1691, julio, 5. Castelló.*
Nueva copia de la venta de doña Violante de Casalduch al agricultor Antonio Monfort de las tierras y masía de Encabeza.
Signo notarial de Miguel Aguilera.
APCDP, G-III-31, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Latín y catalán. Filigrana.
- 79 *1691, julio, 13.*
Guía de títulos de la masada de Encabeza.
APCDP, A-II-8, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 80 *1691, julio, 13. Nules.*
Escritura original por la que Bautista Llorens, rector de Nules, vende al convento de carmelitas de Valencia la masía de Gavarrell.
Signo notarial de Pascasio Masiá Gilabert.
APCDP, G-III-40, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 81 *1691, julio, 28.*
Caso consultivo de las tierras y aguas del sitio del Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-6, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana.
- 82 *1691, agosto, 10.*
Copia de la venta de la masía de Encabeza de Juan Gallent a Matías Gavarell.
APCDP, G-III-38, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
- 83 *1691, agosto, 10. Onda.*
Nueva copia de la venta de Juan Gallent a Matías Gavarrell.
APCDP, G-III-39, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 84 *1691, agosto, 10. Onda.*
Copia de una venta que realizó el mismo Juan Gallent pero que, como consta, al final no se ejecutó.
APCDP, G-III-41, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
- 85 *1691, septiembre, 1. Valencia.*
Comanda de 3.000 libras firmada por Felipe Guitart, ciudadano «generós» de Játiva, en favor del convento carmelita de San Felipe de Valencia.
Signo notarial de Francisco Tomás.
APCDP, G-XXXVI-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 86 *1691, septiembre, 11. Onda.*
Copia de la venta de la masía de Encabeza realizada el 24 de junio de 1605 por parte de Pere Moliner y Catalina Marina, cónyuges, en pago de deudas a Juan Gallent y Ovidia Montfort, también cónyuges.
La venta se hace por 370 libras.
Signo notarial de Jacobo Giner.
APCDP, G-III-12, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla.
Castellano. Filigrana.

- 87 *1691, noviembre, 21. Onda.*
 Juan Gallent cede al barón de Benicásim toda la tierra y derecho que pueda tener de lo que sobrara de los 15 cuarterones de tierra que él mismo vendió a Felipe Miralles en la masía de Encabeza.
 Protocolo notarial.
 APCDP, G-III-42, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 88 *1691, diciembre, 15. Valencia.*
 Carta del virrey de Valencia, el marqués de Castel Rodrigo, al barón de Benicásim recordándole que la Orden carmelita posee unas tierras y masía en el término de su baronía, y que si pretendía algo contra esa posesión sería motivo de causa real contra él.
 APCDP, E-I-1, cuaderno de 4 hojas. Catalán. Filigrana. Sello.
- 89 *1692.*
 El padre provincial de la provincia carmelita de Santa Teresa (Aragón-Valencia) pide al rey que conceda licencia para fundar el Desierto de las Palmas, dado que las dificultades puestas por los franciscanos y el barón de Benicásim no son suficientes.
 APCDP, C-XVII-1, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Castellano.
 Filigrana. Sello de pobreza.
- 90 *1692, enero, 15. Zaragoza.*
 El padre provincial da constancia del legado de doña Isabel Ballabriga y de la Figuera, baronesa de Letosa, en favor del Desierto de las Palmas.
 APCDP, A-II-9, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana. Sello del provincial.
- 91 *1692, mayo, 24. Roma.*
 Se declara no tener fuerza los breves concedidos a los franciscanos por Clemente VIII y Alejandro VII para impedir la fundación del Desierto.
 APCDP, B-II-10, cuaderno de 2 hojas. Latín. Filigrana. Sello.
- 92 *1692, mayo 24. Roma.*
 Copia de la anterior declaración contra los franciscanos, en su pleito con los carmelitas.
 APCDP, B-II-16, cuaderno de 2 hojas. Latín. Filigrana. Sello.
- 93 *1692, junio, 20. Roma.*
 Copia del pleito que pusieron los franciscanos para impedir la fundación del Desierto de las Palmas, alegando para tal fin diversas bulas y breves papales.
 APCDP, B-II-12, cuaderno de 4 hojas. Latín. Filigrana.
- 94 *1693 ? (fecha según el catálogo del APCDP).*
 Memorial al virrey de Valencia en el que se describe la vida de los Desiertos con el fin de que ayude a obtener la licencia real para la fundación del de las Palmas.
 APCDP, A-II-II, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.

- 95 **1693 ? (fecha según el catálogo del APCDP).**
Memorial al rey del doctor Jornet en que se le suplica acceda a la fundación del Desierto a pesar de la contradicción de los franciscanos.
APCDP, A-II-12, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana.
- 96 **1693 ? (fecha según el catálogo del APCDP).**
Petición al rey para que conceda una casa de soledad a los padres carmelitas en el Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-13, un folio. Castellano.
- 97 **1693 ? (fecha según el catálogo del APCDP).**
Memorial de los padres carmelitas al rey para pedir la fundación del Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-14, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 98 **1693? (fecha según el catálogo del APCDP).**
Memorial al virrey de Valencia en el que se le expone la oposición del barón de Benicásim y de los franciscanos a la fundación de las Palmas, argumentándose motivos para rebatir tal oposición.
APCDP, A-II-15, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 99 **1693? (fecha según el catálogo del APCDP).**
Súplica al rey para que conceda la fundación de los padres carmelitas en el Desierto de las Palmas. Se expone el porqué de las oposiciones de los franciscanos y del barón de Benicásim.
APCDP, A-II-16, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Castellano.
Filigrana. Sello de pobreza.
- 100 **1693?(fecha según el catálogo del APCDP).**
Memorial de los carmelitas al virrey de Valencia para que suplique al rey el permiso para la fundación del Desierto.
APCDP, A-II-17, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Castellano.
- 101 **1693? (fecha según el catálogo del APCDP).**
El ayuntamiento de Castelló pide al virrey que se conceda licencia para la fundación del Desierto.
APCDP, A-II-20, un folio. Castellano.
- 102 **1693, junio, 7. Huesca.**
Copia de la cláusula del legado del último codicilo del carmelita fray Francisco de San José.
APCDP, G-IX-1, 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana.
- 103 **1693, junio, 19. Roma.**
Copia de la sentencia de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares (del 8 de mayo de 1693) en la que se daba una resolución contraria a los franciscanos en su pleito contra los carmelitas.
APCDP, B-IV-2, un folio. Latín.

- 104** *1693, septiembre, 10.*
Copia de la cláusula del legado que hizo la condesa de Linarques al santo Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Matías Albiñana.
APCDP, G-IX-2, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano y latín. Filigrana.
- 105** *1693, septiembre, 11.*
Declaración de algunos legados hechos a favor de los carmelitas descalzos y de las agustinas descalzas.
Signo notarial de Vicente Gil.
APCDP, G-I-3, una cuartilla. Castellano.
- 106** *1693, octubre, 2. Valencia.*
El archidiácono José García de Azor, en nombre de la sede arzobispal de Valencia, admite la declaración de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares de Roma en la que se da sentencia contraria a los franciscanos, en su pleito contra la fundación del Desierto. Esta declaración aparece transcrita inmediatamente antes, según copia realizada en Valencia el día 25 de agosto de 1693 por el notario Felipe Amorós.
APCDP, A-II-18, cuaderno de 4 hojas. Castellano y latín.
Filigrana. Sello del arzobispo don Juan Tomás de Rocabertí.
- 107** *1693, noviembre, 2.*
Memorial del Capitán de Castelló de la Plana al rey solicitándole licencia para la fundación del Desierto en la Baronía de Benicásim.
APCDP, A-II-10, un folio. Castellano. Filigrana.
- 108** *1693, noviembre, 3. Villarreal.*
Carta del obispo de Tortosa al rey en la que le pide licencia para la fundación del Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-3, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 109** *1693, diciembre, 23. Madrid.*
Licencia del rey Carlos II para la fundación del Desierto de las Palmas; en ella se realiza un resumen de todo el proceso de la fundación.
APCDP, A-II-19 (el original se halla en el museo del convento; en el archivo figura, bajo esta signatura, una nota indicativa de lo anterior, mientras que existen sendas transcripciones, mecanografiadas y a mano, bajo las signaturas E-I-2 y E-I-3).
- 110** *1694, enero, 2. Madrid.*
Licencia que concede la Orden carmelita para la fundación del Desierto de las Palmas, de acuerdo con la resolución del Definitorio (18 de mayo de 1691) celebrado en Pastrana durante el Capítulo general. El general fray Alonso de la Madre de Dios y el definidor secretario Juan de Jesús María firman la licencia.
APCDP, A-II-21, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 111** *1694, enero, 2. Madrid.*
Copia mecanografiada de la anterior licencia de la Orden para la fundación del Desierto.
APCDP, C-II-1.

- 112** *1694, enero, 6. Zaragoza.*
El provincial de Aragón-Valencia, Pedro de San José, autoriza al convento de San Felipe de Valencia a tomar un censal de 1.000 libras.
Signo notarial de Vicente Díaz.
APCDP, G-XX-6, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana.
- 113** *1694, enero, 19. Valencia.*
El virrey valenciano, marqués de Castel Rodrigo, pide al gobernador de Castelló, don Andrés Monserrat, que se encargue de que a los carmelitas no les falte nada para construir su convento en el lugar de las Palmas.
APCDP, A-II-22, un folio. Castellano. Filigrana.
- 114** *1694, enero, 22. Valencia.*
El convento de San Felipe de Valencia, autoriza al padre fray Rupercio de San José a tomar un censo de 1.000 libras.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XX-6, cuaderno de 10 hojas. Latín. Filigrana.
- 115** *1694, enero, 26. Valencia.*
El convento de San Felipe de Valencia, dados sus gastos y su ayuda a la fundación del Desierto, necesita 1.000 libras de censal.
Se le vuelve a conceder autorización para que las tome.
APCDP, G-XX-6, cuaderno de 4 hojas. Catalán. Filigrana.
- 116** *1694, enero, 28.*
Licencia del señor obispo de Tortosa, don Severo Tomás, para la fundación de los carmelitas en el Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-23 (el original se halla en el museo del convento; bajo esta signatura se halla una fotocopia).
- 117** *1694, enero, 28.*
Transcripciones, mecanografiada y a mano, de la licencia del obispo de Tortosa para la fundación del Desierto.
APCDP, B-XVII-1/2.
- 118** *1694, febrero, 2.*
Escritura realizada por el notario Pascual María Gilabert en la que reúne, a petición del prior del Desierto padre fray Mateo de San José, los siguientes documentos: licencia del general de la Orden para la fundación; licencia del obispo de Tortosa; y toma de posesión del convento.
Signo notarial de Pascual María Gilabert.
APCDP, A-II-24, cuaderno de 5 hojas. Castellano. Filigrana.
- 119** *1694, febrero, 3. Valencia.*
El síndico del convento de San Felipe de Valencia toma un censal donado por la viuda Jerónima Escrivá y de Solé por valor de 1.000 libras.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XX-6, papel/pergamino tamaño 260 × 190 mm., cuaderno de 4 hojas. Latín.

- 120** *1694, febrero, 4. Valencia.*
El prior del Desierto de las Palmas envía una carta a fray Juan de la Virgen, prior del convento de Játiva-Montesa, sobre los reparos que tiene para ir a Mallorca.
APCDP, C-XXXIV, un folio. Castellano.
- 121** *1694, febrero, 28. Castelló.*
Escritura original por la que Joaquín Gombau y Ferrer, hermano y representante del barón de Benicásim, aprueba la venta de la masía de Encabeza en las condiciones pactadas con los carmelitas.
Signo notarial de Jaime Cases.
APCDP, G-III-43, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla con 2 tapas. Latín. Filigrana.
- 122** *1694, marzo, 22. Valencia.*
Letras de la curia de Tortosa sobre la oposición de los franciscanos a la fundación de un convento en el Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-26, cuaderno de 8 hojas. Latín. Filigrana. Sello del arzobispo de Valencia don Juan Tomás de Rocabertí.
- 123** *1694, marzo, 30.*
Escrito sobre las tierras del barón de Benicásim relacionadas con los padres carmelitas.
Dos protocolos notariales.
APCDP, A-II-27, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana.
Sello.
- 124** *1694, abril, 10.*
Testamento y legado a favor de los carmelitas.
APCDP, G-IV-2, cuaderno de 4 hojas. Latín. Filigrana.
- 125** *1694, abril, 10.*
Cesión y transportación al Desierto de las Palmas de los bienes de la herencia de Mallorca y otros. Es copia.
Protocolo notarial.
APCDP, G-IV-4, cuaderno de 6 hojas. Latín. Filigrana.
- 126** *1694, abril, 10.*
Declaración de los poderes que posee el convento de San Felipe de Valencia en relación con la finca del Desierto.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XVIII-1, un folio. Latín. Filigrana. Sello.
- 127** *1694, abril, 14. Zaragoza.*
El provincial de Aragón-Valencia, Pedro de San José, manda al convento de San Felipe de Valencia que ceda al Desierto de las Palmas los territorios comprados el 18 de julio de 1691 a Bautista Llorens por 950 libras. También se ordena la cesión de los bienes de la herencia de Mallorca.
Signo del secretario provincial Onofre de Santa Teresa.
APCDP, C-XVII-2, un folio. Castellano. Filigrana. Sello.

- 128** *1694, abril, 19. Valencia.*
Copia de la escritura completa por la que la comunidad carmelita de Valencia cede y dona al convento del Desierto todos los bienes que aquella comunidad heredó de don Miguel Juan Zaidía.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-IV-5, cuaderno de 6 hojas. Latín. Filigrana.
- 129** *1694, abril, 19. Valencia.*
Nueva copia de la cesión de los bienes de Miguel Juan Zaidía al Desierto de las Palmas por parte del convento de San Felipe de Valencia.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-IV-6, cuaderno de 10 hojas, las 2 últimas cortadas.
Latín. Filigrana.
- 130** *1694, abril, 23.*
Copia de una memoria de certificación de Jaime Pons.
APCDP, G-XXXI-5, una cuartilla. Catalán.
- 131** *1694, mayo, 8.*
Donación de Guillermina, mujer de Pere Canós.
APCDP, G-VI-5, un folio. Catalán. Sello.
- 132** *1694, mayo, 14. Mallorca.*
Declaración de José Tortosa, labrador de la villa de Vallada, en que confiesa deber a fray Juan de la Virgen 20 pesos o reales de a ocho.
Signo notarial de Miguel Bibiloni.
APCDP, G-XXVII-7, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
- 133** *1694, mayo, 16. Pastrana.*
Memoria piadosa fundada por Felipe Guiar y autorizada por el general fray Juan de la Anunciación.
APCDP, G-II-3, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 134** *1694, diciembre, 30. Convento de San Felipe de Valencia.*
Promesa hecha por el convento carmelita de San Felipe hacia los rectores de Oropesa relacionada con el Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVIII-1, cuaderno de 3 hojas tamaño cuartilla. Latín.
Filigrana.
- 135** *1695, febrero, 4. Valencia.*
Jerónima Escrivá afirma haber recibido el pago del censo que había concedido al convento de San Felipe de Valencia.
Dos protocolos notariales.
APCDP, G-XX-6, papel/pergamino de tamaño 260 × 190 mm., cuaderno de 4 hojas. Latín.
- 136** *1695, noviembre, 5. Madrid.*
Carlos II concede licencia al Desierto de las Palmas para amortizar 6.000 libras en propiedad, aplicables a la fundación del convento.
APCDP, A-II-28, cuaderno de 2 hojas. Latín y castellano. Sello de pobreza.

- 137** *1696.*
Memoria del acto de la venta de la viña y casas que hizo Francisco Canós a Bartolomé Miguel y el testamento de Andrés Canós.
APCDP, G-XXXIV-2, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Castellano. Filigrana.
- 138** *1696, febrero, 20.*
Memoria de la cuenta que dió el procurador del convento del Carmen de Mallorca al archivero del Desierto.
APCDP, G-XLIII-1, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Castellano.
- 139** *1696, junio, 1. Medina.*
Fray Juan de la Anunciación, general de la Orden, da licencia para que doña María Montañana funde varias memorias piadosas en el Desierto de las Palmas.
APCDP, G-II-4, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 140** *1696, septiembre, 6. Mallorca.*
Carta del padre fray Juan de la Virgen a un tal ¿Grabel Nosi? sobre el asunto de Soller.
APCDP, C-XXXIV, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana. Sello.
- 141** *1696, septiembre, 14 Soller.*
Memoria de algunas noticias acerca de la cobranza de Antonio y Andrés Valles, vecinos de Mallorca.
APCDP, G-XXVI-4, una cuartilla. Castellano.
- 142** *1696, octubre, 10.*
Memoria del modo que se puede formar la cuenta al señor Andrés Valles, vecino de Mallorca.
APCDP, G-XLIII-1, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 143** *1696, octubre, 13.*
Copia de un acto de seguridad de fianza y procurador.
APCDP, G-XIII-1, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Latín.
- 144** *1696, octubre, 27.*
Memoria del dinero que Jerónimo Alemany depositó en la tabla de Mallorca ese mismo día.
APCDP, G-XLIII-1, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla.
Castellano.
- 145** *1696, noviembre, 30.*
Carta personal al padre fray Juan de la Virgen de un tal siervo Antonio.
APCDP, C-XXXIV, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana. Sello.

- 146** *1697.*
El convento del Carmen de Mallorca pide a fray Juan de la Virgen que les sean enviados trasuntos de las bulas de Clemente IX y Clemente X.
APCDP, B-II-13, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
Filigrana.
- 147** *1697, enero, 19. Alcalá de Henares.*
Fray Juan de la Anunciación concede licencia para que María Montañana funde una misa cantada en el Desierto. El dicho padre es general de la Orden carmelita.
APCDP, G-II-5, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 148** *1697, enero, 24. Valencia.*
Fray Juan de la Virgen ha permanecido en el convento carmelita de Mallorca desde julio de 1696 y, al regresar, informa al provincial de Aragón-Valencia de sus gestiones allí.
APCDP, C-XVII-3, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 149** *1697, enero, 28.*
Memoria de la cuenta y papel que entregó al procurador carmelita un tal Bautista Chisvert.
APCDP, G-XLIII-1, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 150** *1697, febrero, 5. Valencia.*
El Desierto de las Palmas recibe un censo de 1.790 libras, 11 sueldos y 8 dineros sobre los «drets vells» de la Generalitat.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX7, papel/pergamino de tamaño 260 × 190 mm, cuaderno de 4 hojas. Latín.
- 151** *1697, abril, 12. Alcalá de Henares.*
Fray Juan de la Anunciación, general de la Orden, autoriza que María Montañana funde una misa en el Desierto de las Palmas.
APCDP, G-II-6, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 152** *1697, mayo, 19.*
Memoria sobre la herencia del hermano fray José de la villa de Sueca.
APCDP, G-XXXIX-4, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 153** *1697, julio, 23. Mallorca.*
Copia de un documento en que el mallorquín Josep Ripoll confiesa deber al Desierto de las Palmas 450 libras, 6 sueldos y 8 dineros mallorquines.
Signo notarial de Miquel Bibiloni.
APCDP, G-XXVII-6, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Catalán. Latín.
- 154** *1697, diciembre, 23.*
Títulos de la heredad de la casa y tierras de Cortichellas por parte de don Mateo Francisco Llansol de Romaní, marqués de Llansol, a Felipe Guitart, en un censo de 350 libras. Se recogen copias de diversos documentos entre 1681-1697.

- Protocolos notariales.
APCDP, G-III-30, cuaderno de 42 hojas tamaño cuartilla. Catalán. Filigrana.
- 155** *1698, enero, 19. Convento de San Clemente.*
Licencia de la Orden para gastar en la fábrica del convento del Desierto de las Palmas 1.000 libras de una memoria piadosa.
APDCP, G-III-2, un folio. Castellano. Filigrana. Sello.
- 156** *1698, abril, 2. Mallorca.*
Obligación a favor del Desierto de las Palmas de 50 doblones que hizo el mallorquín Juan Miralles.
Signo notarial de Juan Bibiloni.
APCDP, G-XXVII-5, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Catalán. Filigrana.
- 157** *1698, septiembre, 30. Valencia.*
Obligación firmada por Martí Camps y otros en favor del Desierto de las Palmas y de Matilde Canós de 60 libras.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVIII-1, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 158** *1698, septiembre, 30. Valencia.*
Obligación firmada por Martí Camps, en su nombre y como tutor de Tomás Camps, Josefa Camps y Luis Camps, en favor del Desierto de las Palmas de 60 libras.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVII-2, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 159** *1698, septiembre, 30. Valencia.*
Constitución de principal obligación otorgada por Martí Camps, en su nombre y como tutor de Tomás Camps, Josefa Camps y Luis Camps, en favor del Desierto de las Palmas y Matilde Canós, en un censo de 92 libras de pensión.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVII-3, cuaderno de 10 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 160** *1698, septiembre, 30. Valencia.*
Constitución de principal obligación firmada por Martí Camps y otros en favor del Desierto de las Palmas y de Matilde Canós, en un censo de capital de 92 libras y de pensión correspondiente de 92 libras.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVII-4, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 161** *1698, diciembre, 10. Desierto de las Palmas.*
Partición de los bienes de la herencia de Francesc Canós y María Antonia Andrés entre el Desierto y Matilde Canós, representada por Juan Bautista Sancho. El convento se lleva 899 libras.
Signo notarial de Juan Bautista Palacios.
APCDP, G-XXIX-1, cuaderno de 30 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.

- 162 *1699, marzo, 26.*
Escritura del contrato entre la comunidad del Desierto de las Palmas y Pedro Vilallave, maestro de obras, para la construcción de las primeras alas del primitivo convento. Como consta, es copia del protocolo notarial de Josep Llorens de Clavell, de Castelló, correspondiente al año 1699, cuaderno 24, 4º folio; el original se encontraba en posesión de don Angel Sánchez Gozalbo.
APCDP, A-II-29.
- 163 *1699, septiembre, 7. Valencia.*
Cesión firmada por Felipe Guitart en favor del convento de las Palmas. Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-IV-7, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 164 *1699, septiembre, 7. Valencia.*
Donación de Felipe Guitart a favor del Desierto. Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-VI-7, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 165 *1699, septiembre, 7.*
Copia de una memoria y borrador de una conmutación relacionada con la edificación de una ermita.
APCDP, G-XV-1, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
- 166 *1699, septiembre, 29. Madrid.*
Fray Juan de la Anunciación, general carmelita, admite que Felipe Guitart funde una misa cotidiana y pague la fabricación de una ermita en el Desierto de las Palmas.
APCDP, G-II-7, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 167 *1700? (fecha según el catálogo del APCDP).*
Disputas del barón de Benicásim y de los franciscanos contra el Desierto de las Palmas.
APCDP, A-II-30, cuaderno de 2 hojas (documento incompleto). Castellano. Filigrana. Sello.
- 168 *1700? (fecha según el catálogo del APCDP).*
Escrito de los padres franciscanos en el que exponen sus razones de oposición a la fundación de un Desierto en el lugar de las Palmas. Es copia.
APCDP, A-II-31, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 169 *1700? (fecha según el catálogo del APCDP).*
Certificación hecha por el prior y clavarios del Desierto sobre el estado de cuentas de la comunidad.
APCDP, A-II-32, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 170 *1700.*
Carta del prior del Desierto, Juan de la Virgen, al ayuntamiento de la Poble Tornesa sobre la entrada de sus ganados en el término del convento.
APCDP, E-XIV-1, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.

- 171** *1700, enero, 23.*
El provincial de Aragón-Valencia autoriza al Desierto a que compre un débito de cien libras por la herencia del padre Francisco de San José.
Signo del secretario provincial Juan del Santísimo.
APCDP, C-XVII-4, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 172** *1700, septiembre, 18. Guadalajara.*
El general de la Orden, Pedro de Jesús María, autoriza que María Montaña funde una misa cantada en el Desierto.
APCDP, G-II-8, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 173** *1701, mayo, 19.*
El general Pedro de Jesús María concede que Bartolomé Selma financie la construcción de la ermita que ha de estar en la portería del Desierto.
APCDP, G-II-9, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 174** *1702, mayo, 12.*
Copia de una manifestación.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XXXI-6, cuaderno de 10 hojas y un folio suelto entre las hojas. Catalán. Filigrana.
- 175** *1703, mayo, 11.*
Copia de una memoria sobre el pleito de los herederos de Francisco Canós y Jaime Leves, éste último vecino de Faura.
APCDP, G-XXXII-2, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 176** *1703, julio, 2. Valencia.*
Carta de Felipe Guitart al padre fray Juan de la Virgen.
APCDP, G-XXXI-7, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana. Sello.
- 177** *1703, julio, 30. Valencia.*
Apoca firmada por el síndico del convento del Desierto de las Palmas en favor de Felipe Guitart, de 740 libras y 8 sueldos, a cuenta de las 1272 libras que Guitart había asignado al Desierto en 1686. Es copia.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XXVI-5, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.
- 178** *1703, octubre, 28.*
Copia y recopilación de los documentos del proceso de Josefa Teresa Ferrer.
Signo notarial de Francisco Escamilla.
APCDP, G-XXXII-3, un cuaderno de 18 hojas, con otro cuaderno de 26 hojas tamaño cuartilla en el centro, cosido. Catalán y latín. Filigrana. Sello.
- 179** *1703, noviembre, 8.*
Concordia firmada entre el procurador del Desierto y doña Matilde Canós por una parte, y don José Soret por la otra.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XIV-1, cuaderno de 10 hojas tamaño cuartilla. Latín. Filigrana.

- 180 *1704, enero, 15.*
Copia del pleito sobre la alquería de la religiosa de la Trinidad, hermana de Josefa Ferrer.
APCDP, G-XXXII-4, cuaderno de 4 hojas. Catalán y latín. Filigrana.
- 181 *1704, julio, 12. Zaragoza.*
Orden de Felipe V sobre la reposición del convento de Santa Ana de Tazona.
APCDP, C-XXXV-1, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello real.
- 182 *1705, enero, 17. Almazora.*
Acta de un censo firmado por Ana María Morán a favor de Domingo Isidro, vicario de Almazora, de 55 libras.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-10, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 183 *1706, enero, 8. Villarreal.*
Jaime Beltrán y otros vecinos de Villarreal cargan un censo de 100 libras a favor de Domingo Isidro, vicario de Almazora.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-11, cuaderno de 8 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 184 *1706, enero, 8. Villarreal.*
Copia del anterior censo cargado por varios vecinos de Villarreal a favor de Domingo Isidro.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-12, cuaderno de 8 hojas. Catalán y latín. Filigrana.
- 185 *1706, septiembre, 31. Huesca.*
El provincial Juan del Santísimo da licencia para vender la heredad que el Desierto posee en la partida de Cortichellas.
Signo del secretario provincial José de Santa Teresa.
APCDP, C-XVII-5, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
Sello de la Orden.
- 186 *1707, septiembre, 26. Madrid.*
Se admite la memoria de una misa cantada el domingo infraoctavo de nuestra señora del Carmen. Esta licencia, como consta, no tuvo efecto.
APCDP, C-III-3, un folio. Castellano. Filigrana.
- 187 *1709.*
Testimonio notarial en que se dice que el Desierto de las Palmas tiene que recibir como censos unas cantidades del convento de Nules, y que éstas se han pagado.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-9, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 188** *1709, diciembre, 4.*
Copia de la cláusula de dos legados de Domingo Isidro, vicario de Almazora, en favor del Desierto de las Palmas.
Signos notariales de Tomás Martí Navarro y José Ferrer.
APCDP, G-IX-3, cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla. Catalán y latín. Filigrana.
- 189** *1709, diciembre, 21. Valencia.*
Implantación de la observancia eremítica según las leyes comunes del Desierto y de las costumbres impresas. Firma el provincial Joaquín de Jesús María.
APCDP, C-II-3, un folio. Castellano. Filigrana.
- 190** *1710, enero, 26. Alcalá de Henares.*
El general Miguel de Santa María admite la celebración de una misa cantada anual el día de santa Teresa de Jesús, memoria instaurada por Domingo Isidro en el Desierto.
APCDP, G-II-10, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 191** *1710, febrero, 20. Valencia.*
El provincial de Aragón-Valencia permite que el Desierto pueda tomar un préstamo de 200 libras de censo principal y pagar los réditos correspondientes.
Signo del secretario provincial José de Santa Teresa.
APCDP, C-XVII-6, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 192** *1710, mayo, 7. Castelló.*
Copia de la escritura por la que don Nicolás Caperó traspasa a la comunidad del Desierto de las Palmas la finca llamada el «Plà de Miravet». Está mecanografiada.
Signo notarial de José Llorens de Clavell.
APCDP, G-VI-8, cuaderno de 2 hojas y un folio suelto. Castellano. Filigrana.
- 193** *1710, mayo, 19.*
Copia de la cláusula del legado de la Madre Mariana de la Madre de Dios a favor del carmelita Miguel de San José.
Signo notarial de Luis Oller.
APCDP, G-IX-4, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana.
- 194** *1710, mayo, 21. Desierto de las Palmas.*
La comunidad del Desierto confirma que Felicia Cases, viuda de José Segarra, debe pagarle anualmente un censo de 200 libras. Una nota posterior indica que este censo se eliminó en 1719.
Protocolo notarial.
APCDP, G-XX-14, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 195** *1711, marzo, 24.*
Copia del testamento de Margarita Climente, viuda de Antonio Ferrer.
Signo notarial de José Bru.
APCDP, G-I-10, un cuaderno de 8 hojas. Catalán. Filigrana. Sello de pobreza.

- 196** *1713 ? (fecha según el catálogo del APCDP).*
Informe en el que se recuerda que este año de 1713 se ha firmado un acuerdo con la Pobla para impedir el paso de sus ganados por el término del Desierto. Viene motivado por la alteración de dicho pacto por los pastores de la Pobla.
APCDP, A-II-34, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 197** *1713, enero, 19. Castelló.*
Copia de una manifestación con motivo de la estancia en la villa del Real Visitador y juez don Pedro Giner de Bou.
Signo notarial de Miguel Almela.
APCDP, G-XXXI-8, cuaderno de 10 hojas con un folio plegado en medio. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 198** *1713.*
Auto seguido por el procurador del Desierto de las Palmas contra Francisco Duguis quien había cargado un censo de 385 libras a favor del convento, según documento del 5 de diciembre de 1703 que aparece transcrito por el notario Jaime Fuertes. El juez del proceso será Pedro Giner de Bou.
APCDP, G-XXXIV-6, cuaderno de 38 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 199** *1714, septiembre.*
Copia del arrendamiento de una alquería en Burriana.
APCDP, G-XVI-2, cuaderno de 2 hojas. Castellano.
- 200** *1714, noviembre, 15.*
Autos informativos sobre la última disposición de José Mojosa, labrador del Campillo (diócesis de Teruel), pretendiente al hábito del Desierto de las Palmas. Aparece como juez Antonio Gombau, señor de Benicásim.
Protocolos notariales.
APCDP, G-XXXIV-7, un cuaderno de 7 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 201** *1717.*
El Desierto de las Palmas niega los derechos de don José Roig sobre las aguas de la finca, al haber vendido el barón de Benicásim esos derechos al convento.
APCDP, A-II-25, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 202** *1717, marzo, 15. Valencia.*
Declaración de Felipe Pérez de Arganca y José Escola en que confiesan haber recibido 40 libras valencianas, como arrendadores, debidas por el luísimo de la escritura de renunciación y traspaso que Carlos Venrell ha hecho de la masía de Cortichellas al Desierto de las Palmas. Es copia.
APCDP, G-XXVI-6, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 203** *1717, julio, 5.*
Manifiesto de los cleros de San Mateo, Almazora y del partido de Morella negándose a empadronar diversas rentas referidas a actividades litúrgicas.
APCDP, B-XX-1, cuaderno de 44 hojas. Impreso. Castellano. Filigrana.

- 204 *1717, septiembre, 18.*
Discurso teológico-jurídico que escribe fray Miguel de San Agustín, procurador general de la Orden, en defensa del convento de San Sebastián de la ciudad de México, y los dos colegios de San Joaquín de la villa de Tabuca y Santa Ana del pueblo de San Jacinto, en el pleito interpuesto ante el Real y Supremo Consejo de Indias.
APCDP, C-XII-1, cuaderno de 72 hojas. Impreso. Castellano.
- 205 *1718.*
Autos de embargo y recuento seguidos por fray Pedro de Santa María en nombre del convento de San Felipe de Valencia, contra Francisco Duguis, vecino de Castelló, quien el 5 de diciembre de 1703 había dado un censal de 330 libras al dicho convento, según documento que aparece transcrito aquí. El juez del proceso (que recoge manifiestos desde 1716) fue Pedro Gajardo, mientras que el notario era Miguel Almela.
Protocolos notariales.
APCDP, G-XXXIV-5 cuaderno de 18 hojas. Castellano y latín. Filigrana. Sello de pobreza.
- 206 *1718, febrero, 18. Valencia.*
Copia de la cesión de 40 libras valencianas de Carlos Berril en favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de José Montalt.
APCDP, G-IV-1, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 207 *1718, febrero, 19, Valencia.*
Testimonio de verdad de la donación de Felipe Guitart en favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-VI-9, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 208 *1718, octubre, 5. Guadalajara.*
Dispensa para que se pueda buscar y tomar limosna de misas en todos los Desiertos de la Congregación carmelita española, según el acuerdo del Definitorio general celebrado en Guadalajara el 28 de septiembre.
Signo del secretario del Definitorio, Gaspar de Jesús María.
APCDP, C-III-4, un folio. Castellano.
- 209 *1719.*
Autos de ejecución seguidos por fray Pedro de Santa María en nombre del Desierto de las Palmas contra Ana María Morán, viuda de Francisco Llorens. El juez del proceso es Pedro Giner de Bou, mientras que Miguel Almela actúa como escribano.
APCDP, G-XXXIV-8, cuaderno de 9 hojas. castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 210 *1719, mayo, 12. Convento de Evora.*
Se concede licencia al Desierto de las Palmas para que pueda luir 200 libras que tiene contra sí en Castelló.
Signo del secretario general de la Orden, fray Pedro de San Bernardo.
APCDP, C-III-5, un folio. Castellano. Filigrana.

- 211** *1719, octubre, 1.*
Copia de las diversas cartas de pago del censo que los hermanos Amorós, de Faura, cargaron a favor del Desierto de las Palmas.
APCDP, G-XXVI-7, cuaderno de 5 hojas. castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 212** *1719, octubre, 1. Valencia.*
Los hermanos Amorós, vecinos de Faura, confiesan deber unas cantidades.
Signo notarial de José Caudel.
APCDP, G-XXXV-1, cuaderno de 10 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 213** *1720, enero, 8. Castelló.*
Copia de un documento en que José Flors, sastre, afirma deber al Desierto de las Palmas la cantidad de 80 libras por la compra de un garroferal.
Signo notarial de Miguel Almela.
APCDP, G-XXVI-8, un folio. Castellano. Sello de pobreza.
- 214** *1720, enero, 30.*
Copia del testamento de Josefa Ferrer, viudad de Tomás Arbulo.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-I-5, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 215** *1720, febrero, 16.*
Copia del testamento de Josefa Ferrer, viudad de Arbulo.
Signo notarial de Tomás Brotons.
APCDP, G-I-11, cuaderno de 8 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 216** *1720, septiembre, 25. Madrid.*
El general carmelita Sebastián de la Concepción autoriza la fundación de dos misas por Josefa Ferrer.
APCDP, G-II-11, un folio. Castellano, Filigrana. Sello de la Orden.
- 217** *1721, febrero, 1. Valencia.*
Copia del testamento de Carlos Colomo.
Signo notarial de Juan Claver.
APCDP, G-I-12, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 218** *1721, marzo, 22. Valencia.*
Copia de la escritura de donación, del 20 de enero de este año, otorgada por Josefa Ferrer a favor del convento del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de José Sessé.
APCDP, G-VI-11, cuaderno de 14 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 219** *1721, abril, 20.*
Copia del codicillo otorgado por Josefa Teresa Ferrer.
Signo notarial de José Sessé.
APCDP, G-I-13, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 220** *1721, abril, 25. Valencia.*
Copia de insinuación y manifestación de una heredad, tierra y otros bienes en el término de Burriana a petición de Josefa Teresa Ferrer y del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Francisco Causer.
APCDP, G-XXXI-9, cuaderno de 12 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 221** *1721, mayo, 3. Burriana.*
Copia de la toma de posesión de la alquería donada al Desierto por doña Josefa Ferrer.
Signo notarial de José Casses.
APCDP, G-VI-12, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 222** *1721, noviembre, 15. Valencia.*
Copia de la concesión de un censo de 1000 libras del Desierto de las Palmas a favor de San Felipe de Valencia.
Signo notarial de Francisco Carrasco.
APCDP, G-XX-17, un folio. Castellano. Sello de pobreza.
- 223** *1721, diciembre, 12. Mascarell.*
Copia de la cancelación de un censo, que había tenido lugar el 8 de mayo de 1710. Este censo había sido cargado en 1699 por Antonio Marqués, vecino de Vistabella, a favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Vicente Manzano.
APCDP, G-XX-16, un folio. Castellano. Sello de pobreza.
- 224** *1723. Roma.*
Copia de diversas bulas y decretos papales: de Clemente VIII (1596 y 1600), sobre las peticiones e inhibiciones; de Urbano VIII (1650), sobre la misma cuestión; de Inocencio XII (1700), sobre las confesiones; de Clemente XI (1703), sobre las celebraciones en oratorios privados; y de Inocencio XIII (1723) sobre la disciplina eclesiástica en los reinos hispánicos.
APCDP, B-II-17, cuaderno de 28 hojas con 2 cubiertas. Impreso. Latín. Filigrana.
- 225** *1723, julio, 29. Valencia.*
Copia del testamento de Josefa Ferrer, viuda de Arbulo.
Signo notarial de José Sessé.
APCDP, G-I-14, cuaderno de 9 hojas. Castellano. Sello de pobreza.
- 226** *1723, agosto, 17. Nules.*
Censos del Desierto de las Palmas concedidos al convento de la Sagrada Familia de Nules.
Signo notarial de Vicente Sans.
APCDP, G-XX-22, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Sello de pobreza.
- 227** *1723, octubre, 7.*
Manifestación de bienes, en la que actúa como escribano Miguel Almela.
APCDP, G-XXXI-10, cuaderno de 22 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.

- 228 *1723, octubre, 30. Valencia.*
Copia de la escritura de donación de Josefa Ferrer en favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de José Sessé.
APCDP, G-VI-10, cuaderno de 3 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 229 *1723, noviembre, 2. Valencia.*
Quitamiento del censo que Francisco Duguis tenía cargado a favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Ignacio de Orellana.
APCDP, G-XX-19, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 230 *1724, julio, 15. San Mateo.*
Copia de la carta de poder otorgada por don José Aliaga Roil Aunós, noble de Aragón.
Signo notarial de José Balaguer.
APCDP, G-XVIII-4, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 231 *1725. Valencia.*
Autos de apelación del Desierto de las Palmas con Burriana, sobre ciertos procedimientos del alcalde de dicha villa.
Protocolos notariales.
APCDP, G-XXXIV-9, cuaderno de 77 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 232 *1726, agosto, 7. Madrid.*
El general de la Orden carmelita, Pablo de la Concepción, autoriza al Desierto a vender la alquería de Josefa Teresa Ferrer.
APCDP, C-II-4, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 233 *1727. Roma.*
Copia del decreto de canonización de San Juan de la Cruz, dado por Benedicto XIII el 27 de diciembre de 1726.
APCDP, B-II-18, cuaderno de 8 hojas. Impreso. Latín. Filigrana. Sello papal.
- 234 *1727, enero, 24. Madrid.*
Antonio Mas y Borruz funda en el Desierto de las Palmas una memoria perpetua de un aniversario anual el 21 de octubre.
APCDP, G-II-12, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 235 *1727, enero, 24. Madrid.*
Dispensa de la Orden para la fundación de la memoria de don Antonio Mas, en el Desierto de las Palmas.
Signo del secretario carmelita, Juan de la Natividad.
APCDP, C-III-6, un folio. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 236 *1727, marzo, 14. Castelló.*
Copia de la transacción entre el convento del Desierto y Joaquín Rivelles sobre las pretensiones y pleito que había entre el dicho Rivelles y los carmelitas.
Signo notarial de José Sanchis.
APCDP, G-XI-1, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 237** *1727, mayo, 10. Madrid.*
Copia de un breve de Benedicto XIII, del 3 de abril de 1727, por el que la Orden de los carmelitas descalzos se ve exenta del pago de diezmos.
Protocolos notariales.
APCDP, B-II-19, cuaderno de 6 hojas. Impreso, excepto en los protocolos notariales. Latín y castellano. Filigrana.
- 238** *1727, septiembre, 26. Madrid.*
El hermano Jaime del Espíritu Santo funda dos misas cantadas, una el día de San José y otra el de Santiago, en el Desierto de las Palmas.
APCDP, G-II-13, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 239** *1727, diciembre, 14.*
Copia de la bula de Pablo V, del 24 de abril de 1617, que trata de la concordia entre carmelitas descalzos y calzados.
Protocolo notarial.
APCDP, B-II-7/8, cuaderno de 6 hojas. Impreso excepto el protocolo notarial. Latín.
- 240** *1728.*
Proceso del Desierto de las Palmas contra Juan Amorós, vecino de la villa de Faura. Actúa como juez Alonso Bonete, siendo escribano Domingo Segarra.
APCDP, G-XXXIV-10, cuaderno de 8 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 241** *1728, junio, 6. Valencia.*
Sentencia del juez real de diezmos, don Blas Jover y Alcaraz, por la que deja libre al Desierto de las Palmas del pago de diezmos al obispo de Tortosa y al cura de Oropesa.
APCDP, B-XV-2, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana. Sello.
- 242** *1728, julio, 19.*
Decreto para que el Desierto de las Palmas no pague ni diezmos ni primicias.
APCDP, B-XV-3, cuaderno de 16 hojas. Castellano y catalán. Filigrana.
- 243** *1728, diciembre, 7. Castelló.*
El 19 de noviembre de 1728, en Valencia, se produce una sentencia que obliga al Desierto de las Palmas a pagar unos derechos al barón de Benicásim, sentencia que aparece transcrita en el documento. El escribano de Castelló, Domingo Segarra, constata, sin embargo, que el convento se niega a ese pago.
Protocolo notarial.
APCDP, B-XV-4, cuaderno de 2 hojas y otro cuaderno interior de 3 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana. Sello.
- 244** *1729, febrero, 27. Madrid.*
Copia del pleito entre la Santa Iglesia metropolitana de Madrid y el general de la Orden carmelita, sobre el pago de los diezmos sobre los alimentos recogidos en la huerta de los conventos.
Signo notarial de Gabriel de Sayanes.
APCDP, G-XXXII-5, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 245** *1729, octubre, 21. Huesca.*
Carga de un censo del convento carmelita de Huesca y obligación de pagar tal censo.
APCDP, G-XX-23, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 246** *1730, septiembre/octubre.*
Entre esos dos meses se producen una serie de documentos relacionados con la familia Feliu, de Alcora, que recogen: el vecino de Villareal, Vicente Garcia, reconoce una deuda hacia Vicente Feliu y Sisternes (10 de septiembre); el señor Vicente Feliu otorga una escritura de venta (8 de octubre); José Feliu nombra heredero universal de sus bienes a su hijo Vicente (14 de octubre); Margarita Mascarós, por último, hace una donación a su hijo José Feliu (14 de octubre). Todos los documentos son copias.
Signos notariales de Domingo Segarra y Evaristo Ferrando.
APCDP, G-VI-1, cuaderno de 12 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 247** *1730, octubre, 18. Zaragoza.*
Fray Antonio de Jesús María copia una carta del procurador general carmelita de la Congregación española sobre la situación de los altares privilegiados. Fray José de Jesús María, secretario de la provincia de Aragón-Valencia, confirma la veracidad de lo anterior.
APCDP, B-II-20 (1), un folio. Latín y castellano.
- 248** *1731, enero, 16. Madrid.*
Don Vicente Puet funda una memoria de tres misas rezadas anuales en el Desierto.
APCDP, G-II-14, un folio. Impreso. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 249** *1731, diciembre, 3.*
«R.P.D. Rovault de Gamaches. Hyspalem Decimarum.»
APCDP, B-XV-5. Latín.
- 250** *1732, mayo/julio.*
Copia de diversas cartas de los obispos españoles para la extensión del rezo de la «Transverberación del Corazón de Santa Teresa». Aparece también una copia de la resolución que, al respecto, se adoptó en el Capítulo de Toledo (1832).
APCDP, B-XVII-3, cuaderno de 12 hojas. Castellano. Filigrana.
- 251** *1732, junio, 30.*
«R.P.D. De Sanminiatis. Hyspalem Decimarum. Super expensis.»
APCDP, B-XV-6. Latín.
- 252** *1732, julio, 28. Madrid.*
El general, Antonio de la Asunción, autoriza al Desierto de las Palmas a tomar un censo procedente del convento de la Torre del Carmen, para las obras que restan.
APCDP, C-II-5, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.

- 253** *1732, septiembre, 16. Convento de Ocaña.*
Se certifica que la oración se debe hacer en los Desiertos después de los maitines de media noche. Fray Vicente de la Concepción, por mandato del Definitorio, lo firma.
APCDP, C-XV-1, un folio. Castellano.
- 254** *1733.*
Copia de algunos censos particulares.
APCDP, G-XX-25, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
- 255** *1733, marzo, 26. Madrid.*
El general de la Orden, Antonio de la Asunción, con la rúbrica de su secretario, Vicente de la Concepción, hace un escrito sobre la fundación carmelita en el lugar de Albides.
APCDP, C-II-6, un cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 256** *1733, marzo, 26. Madrid.*
Se admite la fundación y patronato de la ermita de San Juan Bautista por parte de los vecinos de Madrid, don Juan Bautista Irritualde y doña Manuela Muñarrai, que dan 100 pesos. El secretario general, fray Vicente de la Concepción, firma el documento.
APCDP, C-III-7, un folio. Castellano.
- 257** *1734, febrero, 23. Convento de San Felipe de Valencia.*
El general Antonio de la Asunción, con la firma de su secretario Vicente de la Concepción, funda dos misas rezadas cada año en la ermita de San Antonio y San Pablo, en el Desierto de las Palmas.
APCDP, C-III-8, un folio. Castellano. Filigrana.
- 258** *1734, septiembre, 19.*
El barón de Benicásim condena al Desierto de las Palmas a pagarle una multa por haber tomado parte de las tierras de la baronía, por el lado de la portería.
APCDP, G-V-1, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. castellano. Filigrana.
- 259** *1734, diciembre, 12. Calanda.*
Copia de un censo contra el Desierto de las Palmas y a favor del convento de la Torre del Carmen.
Protocolos notariales.
APCDP, G-XX-26, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 260** *1735.*
Copia del acta de eliminación del censo, que tuvo lugar el 2 de octubre de 1719, que Felicia Cases concedió al Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Francisco Pérez.
APCDP, G-XX-15, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 261** *1735, abril, 19. Faura.*
Concesión de un censo de 1175 libras y 6 sueldos por parte de vecinos de Fau-

ra en favor del Desierto de las Palmas.

Signo notarial de Basilio Rodrigo.

APCDP, G-XX-21, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Sello de pobreza.

- 262** *1735.*
Copia de diversas bulas concedidas por los papas a la orden carmelita: Clemente VIII (1603), Pablo V (1605), Inocencio X (1646) y Clemente X (1674) instauran a los carmelitas como una orden mendicante; Pablo V (1617) habla sobre las relaciones entre carmelitas descalzos y calzados; Clemente XI (1702) escribe sobre el papel de los generales; y Clemente XII (bula del 27 de julio de 1735) confirma todos los anteriores decretos.
Protocolos notariales que autentifican las copias.
APCDP, B-II-2/6, cuaderno de 19 hojas. Impreso. Latín.
- 263** *1735.*
Recibos de todas las adquisiciones que ha realizado el Desierto de las Palmas con las 6000 libras de realengo que fueron concedidas por el rey. Se han gastado desde el 12 de mayo de 1702 hasta el 15 de septiembre de 1735.
APCDP, G-XL, cuaderno de 2 hojas, junto a otro cuaderno de 6 hojas tamaño cuartilla y un folio suelto. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 264** *1735, septiembre, 23. Zaragoza.*
Copia de la dispensa para que los Desiertos puedan tener un coponcillo de plata para dar la comunión a los religiosos el Jueves Santo. La firma el secretario de la Orden fray José de Santa María Magdalena.
APCDP, C-XV-2, un folio. Castellano. Filigrana.
- 265** *1735, octubre, 2. Madrid.*
Fundación de unas memorias piadosas.
APCDP, G-II-16, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 266** *1736, enero, 18. Madrid.*
María Montañana funda una misa cantada el día del Dulce Nombre de María y otra rezada el día de Santa Clara.
APCDP, G-II-17, un folio. Impreso. Castellano. Sello de la Orden.
- 267** *1736, junio, 6. Valencia.*
Copia de la consignación en la que Roque Mollá, molinero, se compromete a pagar al Desierto 50 libras por el arrendamiento de 3 cahices de tierra.
Signo notarial de Bartolomé Juan.
APCDP, G-XXIII-1, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 268** *1736, julio, 14. Tortosa.*
Copia de la transacción y concordia firmada entre el obispo de Tortosa y la comunidad del Desierto.
Signos notariales de Juan Bautista Foguet, Juan Font y Agustín de Rosses.
APCDP, G-XI-2, cuaderno de 10 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 269** *1739, mayo, 4. Castelló.*
Copia de la escritura de cargamiento de censo otorgada por el Desierto de las Palmas a favor de Pedro Casanova.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-XX-27, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 270** *1739, mayo, 24.*
Copia de quitamiento de un censo de 1.250 libras con su rédito correspondiente.
APCDP, G-XX-28, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 271** *1739, junio, 1. Valencia.*
Copia del acta de una participación de frutos por la mitad sobre una alquería y tierras en Burriana.
Signo notarial de Francisco Ferriz.
APCDP, G-XVI-3, cuaderno de 10 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 272** *1739, julio/septiembre. Valencia.*
Cartas de los pagos sucesivos que ocasionó el pleito que el Desierto de las Palmas inició contra unos pastores que quemaron algo en su término. Estas cartas se inician el 26 de julio y acaban el 14 de septiembre.
APCDP, G-XXVI-9, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 273** *1739, agosto, 24. Nules.*
Fray José de San Joaquín, procurador del convento de la Sagrada Familia de Nules, certifica haber recibido del Desierto de las Palmas 25 libras como pensión anual que el Desierto pagaba por dos censos que importaban un total de 500 libras.
APCDP, G-XXVI-10, un folio. Castellano. Filigrana.
- 274** *1739, septiembre, 14. Castelló.*
A petición del procurador del Desierto de las Palmas, el padre Manuel de la Cruz, se copia la venta que el mismo convento realizó el 5 de agosto de 1739 de la alquería de Burriana a José Alcaide, labrador de esa ciudad, por el precio de 6.000 libras.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-III-46, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 275** *1739, septiembre, 19. Castelló.*
José Flors ha acabado de pagar las 80 libras que debía por la compra de un garroferal al Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-XXVI-11, un folio. Castellano. Sello de pobreza.
- 276** *1739, octubre, 3. Nules.*
Copia de la escritura de quitamiento de un censal a favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Pascual Melchor.
APCDP, G-XX-29, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 277** *1739, octubre, 7. Valladolid.*
La Orden, con la firma del reverendo padre Juan de la Cruz, admite la fundación de una memoria perpetua de cinco misas rezadas en las ermitas de San Antonio y San Juan de la Cruz, en el Desierto de las Palmas.
APCDP, C-III-9, un folio. Castellano. Sello de la Orden.
- 278** *1739, noviembre, 17. Desierto de las palmas.*
Manifiesto del convento del Desierto sobre los bienes de realengo que ha adquirido últimamente.
APCDP, G-XXXI-11, cuaderno de 16 hojas. Castellano. Filigrana.
- 279** *1739, noviembre, 19.*
El clavario de plateros certifica la venta de unas alhajas al Desierto por el valor de 109 libras. Lo firma Cristóbal Pascual.
APCDP, G-XXXI-12, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 280** *1740, mayo, 10. Zaragoza.*
El provincial permite que el Desierto de las Palmas, ante sus dificultades económicas, pueda tomar un censo de 2.000 libras.
Signo del secretario provincial fray José de San Alberto.
APCDP, C-XVII-7, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 281** *1740, julio, 3. San Mateo.*
Copia del documento de cesión y renuncia de José Aliaga en favor del convento del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de José Balaguer.
APCDP, G-VI-13, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 282** *1740, julio, 8.*
Copia de la escritura de poder otorgada por el convento del Desierto de las Palmas en favor de fray José del Espíritu Santo.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-XVIII-2, cuaderno de 5 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 283** *1740, agosto, 20. Valencia.*
Copia de la escritura de cargamiento de censo otorgada por el Desierto en favor del convento de San Felipe de Valencia.
Signo notarial de Francisco Antonio Ferriz.
APCDP, G-XX-30, cuaderno de 12 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 284** *1740, agosto, 29. Valencia.*
Copia de la escritura de cargamiento de censo otorgada por el Desierto en favor del convento del Patriarca San José de Valencia.
Signo notarial de Francisco Antonio Ferriz.
APCDP, G-XX-31, cuaderno de 12 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 285** *1740, noviembre, 17. Valencia.*
Copia de la escritura de pago de un censo de 2.598 libras por parte del De-

sierto y del convento de Nules a favor de Pedro Casanova, mercader.
Signo notarial de Timoteo Ghiberto.
APCDP, G-XXVI-12/13, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 286** *1740, diciembre, 21.*
El convento del Desierto de las Palmas repulsa a los ministros del barón de Benicásim que intentan reconocer el sitio.
Signo notarial de Luis Breva.
APCDP, A-II-35, un folio. Castellano. Sello de pobreza.
- 287** *1741, septiembre, 15. Madrid.*
La Orden carmelita concede licencia para que don Gaspar Almunia, canónigo doctoral de Segorbe, pueda fundar en el Desierto una memoria de una misa rezada cotidiana.
APCDP, G-II-18, un folio. Impreso. Castellano. Filigrana. Sello de la Orden.
- 288** *1741, octubre, 18. Convento de la Torre del Carmen.*
Copia de los decretos sobre censura de libros y sobre la necesaria aprobación de la Orden para cualquier impresión. Lo firma fray José de San Alberto.
APDCP, C-XV-4, un folio. Castellano.
- 289** *1741, noviembre, 29. Valencia.*
Copia de la declaración de los herederos de Antonio Ferrer y su hermana.
APDCP, G-XXXI-2, cuaderno de 8 hojas. Catalán. Filigrana. Sello de pobreza.
- 290** *1742, enero, 3. Roma.*
Reproducción de un breve de Benedicto XIV sobre la clausura de los religiosos.
APCDP, B-II-22, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Latín. Filigrana.
- 291** *1742, enero, 3. Roma.*
Reproducción de un breve de Benedicto XIV sobre la clausura de los religiosos.
Signo notarial de Dionisio Santos Pérez.
APCDP, B-II-23, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Latín y castellano. Filigrana.
- 292** *1742, enero, 3. Roma.*
Nueva reproducción del breve de Benedicto XIV sobre la clausura de los religiosos, aunque ahora sin confirmación notarial.
APCDP, B-II-24, cuaderno de 4 hojas. Impreso. Latín. Filigrana.
- 293** *1742, mayo, 10.*
Sobre la erección canónica del Via Crucis.
APCDP, A-II-37, una cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 294** *1743, agosto, 22. Zaragoza.*
Reproducción de un breve de Benedicto XIV sobre el sacramento de la penitencia.
APCDP, B-II-21, cuaderno de 4 hojas. Impreso. Latín. Filigrana. Sello del arzobispo de Zaragoza don Francisco Añoa.

- 295** *1743, agosto, 25. Faura.*
Declaración del censo producido por una venta a favor del Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Basilio Rodrigo.
APCDP, G-XX-32, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 296** *1744, marzo, 28. Valencia.*
Copia del pleito mantenido entre el convento de la Trinidad y el Desierto de las Palmas.
Signo notarial de Bartolomé Villarroya.
APCDP, G-XXXII-6, cuaderno de 3 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 297** *1744, agosto, 18.*
Copia del quitamiento de un censo.
APCDP, G-XX-33, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
- 298** *1745, agosto, 21. Madrid.*
Reproducción de una encíclica de Benedicto XIV sobre la abstinencia.
APCDP, B-II-25, cuaderno de 8 hojas. Impreso. Latín. Filigrana.
- 299** *1745, septiembre, 11. Roma.*
Reproducción de una bula de Benedicto XIV en la que se conceden gracias e indulgencias a los fieles españoles.
APCDP, sin signar, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Latín. Filigrana.
- 300** *1745, octubre, 10.*
Carta de Gaspar de Miranda y Argaiz, obispo de Pamplona, sobre el problema de los confesores «cómplices», recordando las recomendaciones papales.
APCDP, B-XVII-4, cuaderno de 4 hojas tamaño cuartilla. Castellano. Filigrana.
- 301** *1746, febrero, 4. Madrid.*
Copia del decreto del Definitorio general carmelita sobre las costumbres de los Desiertos de la Orden. Lo firma el padre general Diego de San Rafael, con la confirmación de su secretario Blas de San Elías.
APCDP, C-II-8, cuaderno de 4 hojas. Castellano. Filigrana.
- 302** *1746, febrero, 20. Zaragoza.*
Carta del provincial carmelita Vicente de la Concepción al prior del Desierto de las Palmas en la que se le recuerda una carta anterior del rey Felipe V al general de la Orden. En ella se hablaba de la sumisión y obediencia que todos los vasallos deben a su majestad.
APCDP, E-I-4, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana.
- 303** *1746, diciembre, 20. Castelló.*
Copia de un documento por el que Josefa Tomás, viuda de José Vicent, afirma haber recibido 25 libras y 10 sueldos por la venta al Desierto de cierta casa.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-XXVI-14, cuaderno de 2 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.

- 304** *1747, agosto, 18. Huesca.*
Privilegios que concede el obispo de Huesca a los carmelitas. Lo corrobora su secretario Domingo Moliner.
APCDP, C-XXXV-2, cuaderno de 2 hojas. Impreso. Castellano. Sello del obispo de Huesca.
- 305** *1747, agosto, 19. Castelló.*
Copia del último testamento de don Joaquín Gombau y Escurra, barón de Benicásim.
Signo notarial de Antonio Vicent.
APCDP, G-I-6, cuaderno de 10 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.
- 306** *1748, mayo, 17. Convento de San Pedro de Pastrana.*
Copia de la XIV Sesión del Capítulo general de la Congregación carmelita española, celebrado en Pastrana. La firma el secretario del Capítulo, fray Vicente de la Concepción.
APCDP, C-I-1, cuaderno de 4 hojas. Impreso. Castellano. Filigrana.
- 307** *1748, junio, 2. Calatayud.*
Copia de los decretos del Capítulo general de Pastrana en los que se acuerda dar una serie de misas por los reyes de España y por el rey de Portugal. La firma fray José de San Alberto.
APCDP, C-I-1 (1), un folio. Castellano. Filigrana.
- 308** *1748, septiembre, 13. Zaragoza.*
Copia de un decreto acerca del «hablar y escribir mal de las leyes y gobierno».
APCDP, C-XV-5, un folio. Castellano.
- 309** *1748, septiembre, 28. Madrid.*
Reproducción de un breve de Benedicto XIV donde se concede la facultad de que se celebren tres misas el día de difuntos.
APCDP, B-II-27, cuaderno de 18 hojas. Impreso. Latín y castellano. Filigrana.
- 310** *1749, marzo, 31. Zaragoza.*
Carta al prior del Desierto de las Palmas, fray José de Santa María Magdalena, en que se afirma que ha habido religiosos que han acudido a Roma difamando a la religión.
APCDP, C-II-9, un folio. Castellano. Filigrana. Sello.
- 311** *1749, mayo, 26. Huesca.*
Copia de un decreto real acerca del caso ocurrido en el colegio Doña María Aragón en que se impidió la extracción de diversos reos, estorbando la jurisdicción real. Confirma el decreto fray Francisco de Santa Ana.
APCDP, E-I-5, cuaderno de 2 hojas tamaño cuartilla. Castellano.
- 312** *1750, marzo, 11. Castelló.*
Copia del testamento del presbítero Alejandro Despuhís, vecino de Castelló. Signo notarial de José Avinent.
APCDP, G-I-7, cuaderno de 6 hojas. Castellano. Filigrana. Sello de pobreza.